

**UNIVERSIDAD  
ACADEMIA  
DE HUMANISMO CRISTIANO**

**ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**TRABAJO INFANTIL: UNA MIRADA DESDE LOS  
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

**ALUMNA : MARÍA ISABEL ORTEGA FUENTES**

**PROFESOR GUÍA : OMAR RUZ AGUILERA**

**TESIS PARA OPTAR AL TÍTULO DE ASISTENTE SOCIAL**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE  
LICENCIADA EN TRABAJO SOCIAL**

**SANTIAGO-CHILE  
2006**

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
<b>ESTRUCTURA METODOLÓGICA.....</b>	<b>5</b>
Planteamiento del problema.....	5
Objetivos de investigación.....	8
Estrategia metodológica.....	9
Definición de variables.....	10
<b>I PARTE: MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>11</b>
<b>CAPÍTULO 1. EL TRABAJO INFANTIL.....</b>	<b>12</b>
1. El Trabajo Infantil, concepto en discusión.....	19
2.Naturaleza del Trabajo Infantil.....	22
3.Planteamientos frente al problema.....	27
4.Alternativas para enfrentar el Trabajo Infantil.....	32
<b>CAPÍTULO 2. EL TRABAJO INFANTIL A NIVEL MUNDIAL .....</b>	<b>38</b>
1.El Trabajo Infantil a nivel mundial.....	38
2.El Trabajo Infantil en América Latina y El Caribe.....	44
3.El Trabajo Infantil en Chile.....	47
<b>II PARTE: MARCO DE REFERENCIA.....</b>	<b>69</b>
<b>CAPÍTULO 3. LEGISLACIÓN Y TRABAJO INFANTIL.....</b>	<b>70</b>
Normativa Internacional.....	70
Legislación Nacional.....	79
<b>III PARTE: ANÁLISIS DE RESULTADOS.....</b>	<b>86</b>
<b>CAPÍTULO 4. TRABAJO INFANTIL: UNA MIRADA DESDE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.....</b>	<b>87</b>
Análisis de la Información.....	89
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>116</b>
Conclusiones generales.....	117
Hallazgos de la investigación.....	121
El aporte del Trabajo Social.....	125

<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>127</b>
<b>ANEXOS.....</b>	<b>133</b>
Encuesta Diagnóstico Trabajo Infantil.....	134
Pauta de Trabajo para entrevista.....	138
Operacionalización de variables.....	141
Chile ratificó el Convenio 182 de la OIT.....	144
“Un Chile Apropiado para los Niños y Niñas” Por el Derecho a la Protección: NO AL TRABAJO INFANTIL.....	145

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación aborda la temática del Trabajo Infantil desde una perspectiva general, que incorpora su trayectoria como problema social mundial y nacional. Asimismo, más específicamente, destaca la concepción del fenómeno desde la percepción y experiencias que tienen los niños, niñas y adolescentes trabajadores/as.

La escasa información estadística (cuántos son, dónde, que actividad desarrollan y en qué condiciones trabajan los niños y niñas de nuestro país); los distintos conceptos y posturas que existen en torno al Trabajo Infantil; sus causas, impactos y consecuencias sociales, culturales, políticas y económicas, son elementos que dan cuenta de un problema social complejo de abordar, de reconocer socio-culturalmente y de generar propuestas o estrategias de intervención a escala nacional.

Lo cierto es que el Trabajo Infantil está puesto en la mesa de debate y es uno de los temas llamados "emergentes". Así, lo señaló La Tercera en enero del 2003: "Sacarán Radiografía del Trabajo Infantil"... Entre febrero y abril se aplicará la primera encuesta destinada a sacarle una radiografía a la realidad del trabajo infantil en Chile... El sondeo estará a cargo del INE... Ricardo Solari, Ministro del Trabajo, aseveró que con los resultados de la investigación, la más grande que se emprende en el país, las diversas políticas contra el trabajo de los niños podrán ser focalizadas...". Sin embargo, esta emergencia podría considerarse *mediática*, ya que el Trabajo Infantil existe en Chile desde hace siglos. En efecto, los millones de niños y niñas que trabajan en el mundo han comenzado a hacerse visibles para la opinión pública, lo que ha llevado al Estado a relevar el tema y a diseñar y ejecutar Políticas Públicas. Aunque estas intervenciones no incorporan las experiencias de los directamente afectados en su diseño e implementación.

Por su parte, el tercer sector ha abordado el tema *infancia* de forma parcelada y sin haber logrado instalar conceptualizaciones, metodologías y prácticas sociales de intervención integrales y de mayor escala. Hasta fines de los años ochenta las ONG's desarrollaron ampliamente investigaciones, programas de intervención social/local en

distintas áreas temáticas cercanas a la protección materno infantil y de promoción de los Derechos Humanos, entre ellos los de los Niños y Niñas. Con el devenir de la *transición a la democracia* estos trabajos tuvieron un abrupto detenimiento, entre otras razones, por la disminución y/o término de los apoyos económicos internacionales y por la institucionalización de la temática infancia en el Servicio Nacional de Menores y otras reparticiones públicas.

En ese contexto, la Corporación OPCIÓN, es una organización no gubernamental que ha trabajado en el campo de los Derechos Humanos, desde la perspectiva de la atención directa a niños y niñas víctimas de violación o vulneración a sus derechos, desde el año 1990. Su misión es "contribuir a generar mejores condiciones para el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos de la niñez y la juventud. A través de sus programas busca identificar y dar respuestas efectivas a los problemas de niños, niñas y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerados en sus derechos tanto ciudadanos como humanos, contribuyendo al diseño y ejecución de programas y políticas públicas de protección especial y garantías" (OPCION, 1999:3). Esta institución se ha tornado en un referente sobre experiencias y metodologías de trabajo en esta materia.

Dado que los sujetos que participarán de esta investigación son niños, niñas y adolescentes de programas de dicha Corporación, se busca que los resultados constituyan un aporte metodológico y empírico para el levantamiento de propuesta en el campo de las Políticas Públicas y para el desarrollo de proyectos y programas que aborde la realidad de nuestros niños, niñas y adolescentes trabajadores.

La importancia de remirar este problema social dice relación con la aún (i) la escasa visibilidad del impacto de éste, tanto a escala macroestructural, en la *opinión pública* sobre la vida cotidiana de los niños y niñas trabajadores/as; (ii) la débil gestión y aplicación de políticas públicas para erradicarlo por parte del Estado chileno; (iii) la escasa existencia de estudios al respecto, cuyos enfoques y resultados no han alcanzado mayor trascendencia.

Los sujetos involucrados en esta investigación son 165 niños, niñas y adolescentes entre los 6 y 17 años que participan de dos Proyectos del Área de Promoción de Derechos y Ejercicio de Ciudadanía, de la Corporación OPCIÓN. Ambos proyectos son; a) Centro Infantil, ubicado en la comuna de Pudahuel y b) Club Juvenil ubicado en la comuna de Cerro Navia, de la Región Metropolitana.

Finalmente, esta investigación pretende constituir un insumo a la revalidación de este problema social para el Trabajo Social, de tal forma que esta disciplina aporte al diseño, ejecución, desarrollo y evaluación de políticas públicas y programas de intervención al respecto.

Este trabajo viene a desarrollarse en un contexto donde el Estado de Chile firmó el Convenio 182 de la Organización Internacional del Trabajo (2000), en el cual se compromete a “erradicar las peores formas de trabajo infantil” y el actual gobierno reafirma dicho compromiso, como meta en el marco del Bicentenario. De ahí la oportunidad y relevancia práctica de los resultados recogidos.

El documento que contiene la presente investigación realizada consta de tres partes. La primera de ellas contiene el Marco Teórico en cuyos capítulos se revisan los principales conceptos, debates sobre concepciones y naturaleza del Trabajo Infantil, las propuestas de abordaje del problema; asimismo se analiza la presencia del Trabajo Infantil en el mundo y en Chile.

La segunda parte presenta el Marco de Referencia utilizado en la investigación. Sus capítulos presentan la legislación a nivel internacional y nacional sobre el Trabajo Infantil.

Mientras que en la tercera se presenta el Análisis de los Resultados obtenidos en la investigación aplicada. En ella se enfatiza la percepción de la población afectada como eje transversal del análisis. Se describen los datos obtenidos por variable y la combinación de éstas y se pueden visualizar las deducciones obtenidas.

Finalmente, se presenta en la última parte las Conclusiones obtenidas tanto a nivel teórico, del ejercicio metodológico aplicado y, el aporte del Trabajo Social para abordar este problema.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Trabajo Infantil ha adquirido en Chile una gran importancia y está siendo incorporado a la agenda de los diversos sectores del país. Luego de declaraciones públicas de las autoridades sobre el deficiente tratamiento que ha tenido el tema, el gobierno a mediados del año 1996 tomó la decisión política de constituir una mesa técnica multisectorial para levantar una propuesta en torno a este problema social.

Sin embargo, la búsqueda preliminar de información acerca del tema arrojó como resultado la escasez de estudios y que los existentes no son comparables y mayoritariamente son de tipo etnográfico, de carácter testimonial.

Además, el Trabajo Infantil es un tema complejo de abordar. Los niños y niñas, a veces, no trabajan en forma visible. Según datos informales obtenidos de ONG's que intervienen desde mediados de los 80 con infancia y juventud, la mayoría de los niños y niñas trabaja en el sector informal de la economía, de manera oculta. Algunos trabajan todo el año, otros sólo durante el verano. Unos trabajan para terceros, otros en forma independiente y otros son mano de obra de empresas familiares.

Sólo a partir de 1996 el Ministerio de Planificación y Cooperación incorporó en la Encuesta CASEN una pregunta específica para cuantificar el trabajo realizado por niños y niñas de 6 a 14 años de edad, lo que ha permitido tener cierta aproximación sobre el alcance e impacto del Trabajo Infantil en Chile.

Los datos obtenidos de las encuestas CASEN de 1990 a 1996 permiten visualizar de manera general la magnitud de la problemática. Sin embargo, entre estos años hay diferencias en las metodologías que se utilizaron por tanto no es posible deducir conclusiones. Lo claro, a partir de estos datos, es que el tema del Trabajo Infantil ha comenzado a aparecer a la luz pública y los especialistas temen que las cifras aumenten. La prensa por su parte ha colaborado en el posicionamiento público del tema exhibiendo reportajes de casos emblemáticos e impactantes, pero livianos en tratamiento. Por tanto, es



de suponer que la opinión pública recién esté concibiendo el fenómeno como un problema social emergente.

Mientras que el tratamiento más profundo del tema ha sido desarrollado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la UNICEF, ONGs y algunos intelectuales, los datos y definiciones que se generan no han considerado a los niños y niñas como sujetos con derechos y, por tanto con derecho a opinión y participación en las conceptualizaciones que se hacen respecto de ellos y sus vidas.

Considerando la escasez de información, los tardíos esfuerzos estatales por generar estrategias y políticas para abordar el Trabajo Infantil, la utilización de los niños y niñas como *objetos* de investigación y la particular facilidad que tiene la sociedad chilena de invisibilizar los problemas sociales acuciantes, esta investigación podría ser un aporte para intervenciones en la materia.

Esta investigación pretenderá responder a las siguientes interrogantes:

1. ¿Cuál es la percepción que tienen los niños, niñas y adolescentes que trabajan respecto del Trabajo Infantil y las condiciones en que desarrollan su actividad?.
2. ¿Cuáles son los factores que inciden en la incorporación de los niños, niñas y/o adolescentes en el trabajo?.
3. ¿Existen investigaciones sobre el Trabajo Infantil en Chile que incorporen las experiencias de los actores directamente implicados y, que por tanto, incidan en el diseño, ejecución, desarrollo y evaluación de políticas públicas y programas de intervención al respecto?.
4. ¿El Trabajo Social puede aportar en la construcción de conocimiento sobre el problema del Trabajo Infantil; ofrecer una metodología de intervención que aporte técnicamente a la formulación, reestructuración y ejecución de políticas públicas respecto al Trabajo

Infantil; constituirse en un agente de difusión del problema y promotor de los Derechos del Niño y la Niña como garantes de erradicación del Trabajo Infantil en Chile?.

## OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN

### Objetivo General

1. Describir la percepción que tienen los niños, niñas y adolescentes que trabajan acerca del Trabajo Infantil y los factores que inciden en su inserción laboral.

2. Describir los principales hallazgos abordados por investigaciones sobre Trabajo Infantil en Chile y señalar algunos aportes teórico/políticos y metodológicos que el Trabajo Social puede realizar respecto a este problema.

### Objetivos Específicos

1.1. Recoger la percepción de los niños, niñas y adolescentes que trabajan acerca del Trabajo Infantil y las condiciones en que desarrollan su actividad.

1.2. Identificar y describir los factores, que a juicio de los actores directamente implicados, inciden en la incorporación de los niños, niñas y adolescentes al mundo laboral.

2.1. Describir y presentar debates sobre diseño, ejecución, desarrollo y evaluación de políticas públicas y programas de intervención al respecto.

2.2. Promover al Trabajo Social como aportador de conocimiento sobre el problema del Trabajo Infantil; generador de metodologías de intervención en la formulación, reestructuración y ejecución de políticas públicas respecto al Trabajo Infantil; como promotor de los Derechos del Niño y la Niña como garantes de erradicación del Trabajo Infantil en Chile

## ESTRATEGIA METODOLÓGICA

### 1. Tipo de Estudio:

La presente investigación es de carácter exploratorio, transaccional y con un enfoque cualitativo.

### 2. Universo:

El total de la población infantil que participan en programas de OPCIÓN, de las comunas de Pudahuel y Cerro Navia, conformado por 165 niños, niñas y adolescentes.

### 3. Muestra:

Niños, niñas y adolescentes que participan de los Proyectos de Promoción de Derechos y Ejercicio Ciudadanía de la Corporación OPCION, ubicados en las comunas de Pudahuel y Cerro Navia. Esta muestra constituye el 100% de los sujetos que participan de los programas mencionados y el 12% de la totalidad de los sujetos que participan de los programas de OPCION.

### 4. Unidad de análisis:

Niños, niñas y adolescentes, entre los 6 y 17 años de edad, habitantes de las comunas de Pudahuel y Cerro Navia, que participan en los proyectos Centro Infantil y Club Juvenil, de la Corporación OPCIÓN, que realizan trabajo remunerado, sea en dinero o en especies.

### 5. Técnicas de recolección de la información:

Encuesta semiestructurada para la preselección de la muestra, entrevista en profundidad y grupo de discusión.

### 6. Técnicas de análisis de la información:

Análisis de contenido de las declaraciones de los sujetos investigados, en tanto ellas reflejarían percepciones, valores, creencias y actitudes en torno al tema abordado.

Los datos cuantitativos obtenidos gracias a la aplicación del instrumento encuesta, fueron analizados desde la distribución de frecuencia.

El trabajo de campo se realizó en los meses de Noviembre y Diciembre del año 2003. Sin embargo, los datos obtenidos inicialmente fueron actualizados en la mayoría de los casos abordados, por cuanto la información fue solicitada para la entrevista de los niños, niñas y adolescentes trabajadores participantes de los programas mencionados anteriormente con Osvaldo Andrade, Ministro del Trabajo y Previsión Social, en septiembre del año 2006. En la oportunidad se firmó el Acuerdo “Un Chile apropiado para los niños y las niñas, Por el Derecho a la Protección: NO AL TRABAJO INFANTIL”, que es parte de los anexos de la investigación.

### **DEFINICION DE VARIABLES**

Las variables que guían este estudio son:

**Trabajo Infantil:** “participación económica de personas que aún no han cumplido 18 años de edad, y están inmersas en ocupaciones laborales en condiciones de explotación económica o que puedan ser peligrosas o entorpecer su educación, salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”. Según artículo 32 de la Convención de los Derechos del Niño.

**Percepción del Trabajo Infantil, condiciones e incidencias:** será analizada, no como categoría psicológica, sino como construcción cultural desde los discursos, significantes y connotaciones valóricas, mitos y creencias que los sujetos involucrados en la investigación aporten.

**I PARTE**

**MARCO TEÓRICO**

## Capítulo 1

### EL TRABAJO INFANTIL

El Trabajo Infantil es una realidad de antigua data en el desarrollo de la humanidad y en una rápida síntesis histórica, se puede sostener que en nuestra región latinoamericana, durante la época precolombina, es posible deducir la presencia de una infancia altamente socializada en el seno de la familia y la comunidad, con una destacada participación de los padres como responsables directos de la educación, formación e integración socio-cultural de los hijos. Es una infancia para la comunidad y el proceso educativo, de carácter progresivo, muestra claramente su objetivo de ingreso a la vida productiva, económica y cultural, con una clara diferenciación sexista de roles.

La infancia se integra tempranamente a la vida económica y, por lo tanto, al proceso productivo. El trabajo se considera como uno de los elementos centrales de construcción del ser social, integrado a la comunidad.

Desde la colonia los niños trabajaron en labores agrícolas, asociadas a las obligaciones impuestas por el sistema de inquilinaje y el trabajo familiar en la pequeña propiedad.

Los trabajos mineros vienen desarrollándose desde el siglo XI en lavaderos de oro, labor cuya dureza era de tal magnitud que en la historia del trabajo de nuestro país se puede encontrar casos de suspensión de faenas, decretadas en esa época por el denominado Protector de Indios, una especie de precursor de los servicios de Inspección del Trabajo.

Rojas (1997) señala que desde el siglo XVI existían ordenanzas que prohibían el desempeño laboral a menores de 18 años. Agrega que en el siglo XIX con la expansión de la minería del salitre, el trabajo de los niños vuelve a cobrar protagonismo. Su impacto fue tal que motivó a que en el Código de Minería de 1874 se estableció la prohibición de emplear como operarios al interior de las minas a mujeres y niños menores de 12 años. Sin embargo, en 1888 se eliminó tal limitación, reincorporándose a la legislación laboral en

1919, cuando se fijaron límites de edad para las faenas pesadas y, en 1924, restringiéndose el trabajo subterráneo. (UNICEF, 1998:3).

Los datos existentes permiten establecer que la actividad industrial registró durante el siglo XIX una alta proporción de niños trabajadores. En 1897 una fábrica de botellas en Lota ocupaba 164 operarios, de los cuales un tercio, es decir 55, eran niños entre 8 y 15 años. Por otro lado, las refinerías de azúcar en Valparaíso tenían una proporción de niños trabajadores de las mismas edades cercana al 16% (Ibíd.:97).

Desde la colonia y hasta principios de la era moderna, los niños vivían mezclados con los adultos. Después de un tardío destete, ya se les consideraba capaces de desenvolverse sin ayuda de sus madres, y los niños entraban de golpe a la gran comunidad de los adultos y compartían trabajos y juegos.

*“El trabajo infantil no fue una realidad que se conceptualizara como un problema que hubiera que resolver sino muy tardíamente. En un comienzo la aceptación fue casi «natural». El trabajo no sólo fue asimilado a un camino que aseguraba el recto desarrollo que alejaba a los hombres de la tentación del vino y del ocio; también era el modo de inserción social que habían seguido los niños tradicionalmente, tanto en el campo como en la ciudad. Sólo quedaron excluidos del reconocimiento de los beneficios del trabajo, las ocupaciones que aseguraban autonomía, ausencia de autoridad y libertad de desplazamiento, como era el caso de la explotación minera y los oficios callejeros”.*  
(Rojas, J., 1996a: 122)

Pero es con la fundación del Estado Moderno que se consolidan las bases para el tratamiento a la infancia, vigente hasta nuestros días.

Este proceso se produce en América Latina a fines del siglo XIX y fundamentalmente en el siglo XX.



El Estado genera a la Escuela como espacio privativo de la infancia, dándole el rol de socialización secundaria y que debía considerar al sujeto sólo como un ser económico, productor y consumidor de bienes. Sin duda, la educación pública durante todo este período marcó a la sociedad, estructurándola en clases que definían su participación en los distintos espacios sociales según su procedencia.

Asimismo, incorpora a los niños al sistema penal, creándose cuerpos jurídicos específicos, tribunales de *menores* e instituciones asilares, éstas últimas sólo para los hijos de los pobres.

Tres son los elementos sobre los que se basa el diseño político institucional de la Doctrina de la Situación Irregular, que rige con especial fuerza desde fines del siglo XIX hasta principios de los años 90. Cabe señalar que aunque la reforma procesal penal ha modificado ciertos puntos o ha hecho “mejoras” respecto a la Ley de Protección del Menor (1967), aún se encuentran indicios de una cierta condición discriminadora. En el artículo 42 de esta ley y que se mantiene en uso, “(...) *enumera los casos que -en relación con el artículo 226 del Código Civil- constituyen situaciones de inhabilidad física o moral de uno o ambos padres, señala en el N°4 el hecho de que estos consientan “en que el hijo se entregue en la vía o en los lugares públicos a la vagancia o mendicidad, ya sea en forma franca o a pretexto de profesión u oficio”* (OPCION:2003a:21)

- La definición del *menor irregular*, como aquel que se encuentra en peligro o abandono material o moral (es decir, los hijos e hijas de los pobres).
- La *no diferenciación* entre abandonado y delincuente, entre niño o niña amenazado y vulnerado en sus derechos e infractores de la ley penal.
- La *descalificación absoluta* de las capacidades protectoras y afectivas de los padres y familias pobres.

De manera paralela a estas medidas orientadas a paliar la problemática de los menores en situación irregular, también está presente la preocupación por el trabajo infantil al que se visualiza como un factor coadyuvante en la prevención de conductas antisociales.

Así, en el Congreso Panamericano de Mar del Plata (1963:122) se recomendó que *“al legislar sobre el trabajo de menores se tuviera en cuenta todos los aspectos conexos con el afloramiento de conductas antisociales en general o de hechos y actos ilícitos en particular”*. El empleador debía al momento de contratar a un niño, adquirir un compromiso de responsabilidad. El trabajo para la infancia y adolescencia pobre se asocia directamente a mecanismos de control y disciplinamiento, de carácter represivo en función de la mantención de un orden y modelo económico determinado.

En el Congreso Panamericano de 1969 se recomendó la promulgación de leyes que garantizaran la protección del niño trabajador y de su madre, la elaboración de reglamentos para limitar a seis horas la jornada de trabajo de las personas menores de 19 años y que se prohibiera la venta callejera y el trabajo nocturno, así como el trabajo asalariado para quienes tenían menos de 15 años de edad. Durante el Gobierno de la Unidad Popular, en la etapa sustitutiva de importaciones, las recomendaciones bajaron el límite a 12 y 14 años, según el país.

Por otra parte, cabe destacar la presencia de intereses económicos en los que el trabajo infantil facilita los procesos de acumulación de capital. La mano de obra infantil es fácilmente explotada, no hace huelgas ni perturba el trabajo, es estable y barata, se puede despedir fácilmente y no se resiste. Por ser física y emocionalmente más vulnerable, está expuesta a situaciones de abuso, violencia y explotación.

Iniciando el siglo XX, el siglo de los grandes paradigmas, todavía se presencia la participación de la mano de obra infantil en rubros como la agricultura, pesca, fábricas de conservas, entre otras, mostrando una progresiva declinación en los años 40-50 con motivo de las reestructuraciones legislativas, políticas y sociales.

Esta situación cambia a mediados de los años 70, cuando se implanta en Chile un nuevo modelo económico que se vio afectado por profundas crisis en los años 75-76 y 82-84, trayendo como consecuencia altos niveles de cesantía y subempleo, coyuntura donde el trabajo de los niños y la contratación de la mano de obra infantil se convirtió en un mecanismo de sobrevivencia (Ibíd.:1998).”*Mientras mayor es el nivel de pobreza del hogar, más probable es que niños y adolescentes realicen trabajos inaceptables(...)*” (OIT y Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2004:37).

A partir de la década de los 80, el trabajo infantil se asocia directamente a estrategias de sobrevivencia y se considera que “*el trabajo de los niños es un mecanismo crítico para la supervivencia familiar*” (Ibíd.:1998), frente a la inexistencia de empleo pleno, de salario mínimo adecuado a las necesidades de las familias, de programas de bienestar imposibles de implementar por las restricciones económicas de nuestros países. Se señala entonces que la prohibición rígida del trabajo infantil sólo aumentaría la pobreza en un gran número de familias.

La aprobación y ratificación de la Convención Sobre Derechos del Niño, en el año 1989, marca un radical cambio de paradigma, es decir, en los conceptos y valores que forman una visión de la realidad de la infancia y adolescencia, en un momento histórico determinado.

No existe problema alguno con cualquier actividad que realice un niño o niña y que constituya un complemento pedagógico cultural de su desarrollo, es decir, actividades que propicien la transmisión de conocimientos, que desarrollen y fortalezcan aptitudes y habilidades, que no afecten su inserción y éxito en el sistema educativo y que no comprometan su presente ni su futuro.

Por el contrario, sí constituye un hecho inaceptable la participación de niños(as) en actividades que puedan interferir en su normal y adecuado desarrollo, que transgredan sus derechos, que impidan que se integren al proceso de desarrollo, crecimiento y progreso social, económico y cultural del país.

Además de los límites establecidos específicamente en el artículo 32, la Convención establece el principio del Interés Superior del Niño (Art. 3), el cual permite por una parte guiar y por otra limitar el poder del Estado y de la autoridad en general, y que no es otra cosa sino la plena satisfacción y ejercicio de todos los derechos contenidos en el catálogo de este instrumento jurídico. Asimismo, la Convención consagra el derecho a un nivel de vida adecuado (Art. 27), a la educación (Art. 28), al descanso y juego (Art. 31), a la no discriminación (Art. 2) y establece que son los padres los primeros obligados en las tareas de crianza y desarrollo del niño, señalando que a fin de garantizar y promover los derechos enunciados en la Convención, el Estado deberá prestar asistencia y apoyo apropiado para que los padres puedan cumplir con sus funciones (Art. 18).

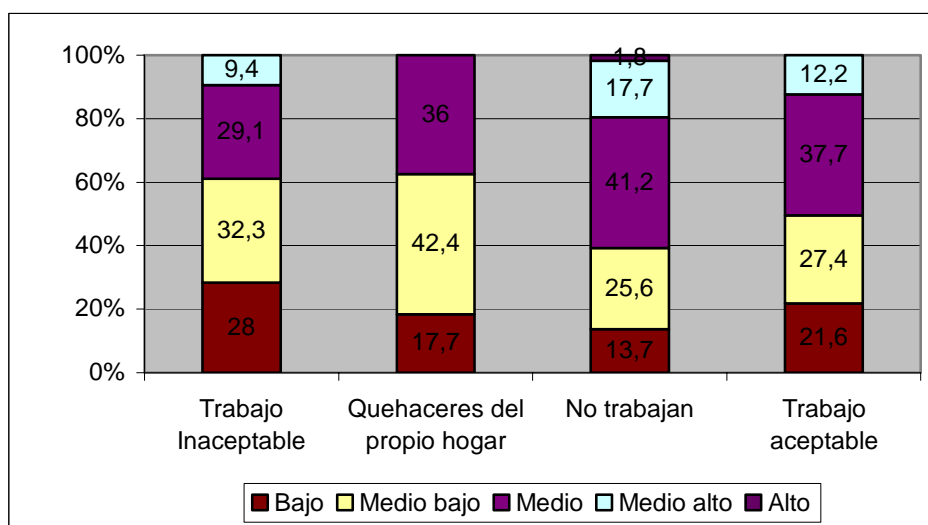
Sin lugar a dudas, no son los niños los responsables de la sobrevivencia familiar; la obligación y responsabilidad en la satisfacción de las necesidades es de los adultos y del Estado. En un esquema de garantía de derechos, el Estado debe fortalecer y apoyar a la familia, para que ella contenga a la niñez y se constituya en vigilante y garante de los derechos fundamentales. Pese a ello, se constituye un tránsito perverso, en que los niños que son responsables del ingreso familiar constituirán los adultos de la pobreza del mañana, en la medida en que el trabajo infantil ahoga la posibilidad de la educación y con ello de mejores condiciones de vida. *“Esta realidad es preocupante, pues las extensas jornadas dedicadas a los quehaceres se convierten en un grave impedimento para la asistencia escolar”* (OIT-Mintrab Op. Cit.:33). Esto evidencia que la desigualdad de ingresos implica un punto importante en el desarrollo de la calidad de vida de los niños y adolescentes.

Por otra parte, es necesario romper el mito que indica que los hijos y las hijas de los pobres son carentes bio-psico-socio-culturales y posibles delincuentes, por lo tanto es mejor que trabajen prematuramente para que puedan satisfacer sus necesidades civilizadamente y se aparten del delito. Es así que los intereses a futuro de los hijos e hijas de familias de bajos ingresos –que son la parte representativa de los niños trabajadores-, no difieren de los deseos y sueños de los hijos e hijas de familias de más altos ingresos.

Según datos de las encuestas realizadas a los niños y adolescentes, no existirían “(...) grandes diferencias entre los deseos de estudiar del grupo que se desempeña en trabajos inaceptables, el de mujeres que realizan actividades en el propio hogar por 21 horas y más, y el de los que no trabajan” (Ibíd.:2004:46).

Sin embargo, los niños y niñas de hogares pobres, por sus características y condición, tienen pocas posibilidades de éxito escolar, por lo tanto llegamos a la misma conclusión: es mejor que trabajen. A continuación se grafica la distribución de tipos de actividades de niños y adolescentes según estrato socioeconómico.

Cuadro N° 1  
Actividades Niños, Niñas y Adolescentes  
Chile. 2003



Fuente: OIT, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Chile. 2004

Así el tema del trabajo infantil comienza a develar sus profundas raíces políticas, económicas, sociales y culturales.

Por lo tanto, enfrentar seria y decididamente el diseño de políticas que permitan la erradicación progresiva del trabajo infantil, es enfrentar seria y decididamente el proceso de desarrollo y progreso del país, y de construcción y profundización de la democracia.

## 1. Trabajo Infantil, concepto en discusión

La noción de trabajo es una construcción social y cultural, generalmente marcada por un economicismo muy reductor. Cuando éste considera además los aspectos socio-culturales y de identidad, se puede estudiar mejor la articulación entre trabajo e infancia. El trabajo, y más globalmente las actividades de supervivencia, toma en cuenta cuatro componentes: el lúdico, el utilitario (la subsistencia), el relacional y el de identidad. Por otro lado, el trabajo tiene una doble función: de subsistencia y de socialización.

El «sector informal» no puede ser abordado en términos exclusivamente económicos. Las actividades económicas que se desarrollan no pretenden solamente la acumulación de bienes como en la economía llamada «moderna». Muchas de ellas tienen por objeto la supervivencia. Ahora bien, la supervivencia no es una simple cuestión de respuesta a necesidades de tipo material. L. Razeto introduce, por ejemplo, la noción de «economía popular de solidaridad», para dar cuenta de esta parte del sector informal que funciona según una racionalidad económica limitada por una racionalidad fundada en la solidaridad (Razeto:1993:251)

*“Los niños de las ferias libres trabajan con sus familias y adhieren a un sistema de vida colectivo muy distinto a los mercados de los malls y los grandes supermercados del país. Acompañando a sus padres apenas clarea el día se han formado en un universo popular que todavía consigue permanecer en los barrios y poblaciones del país. En este universo feriano se bosquejan sus destinos y las habilidades que implica el aprendizaje del trabajo... Los niños que trabajan con sus padres están en contacto permanente con el dinero en efectivo que sus madres acumulan en sus bolsillos, al mismo tiempo que conocen la dureza cotidiana de labores que no sólo suponen vender. Los comerciantes laboran en familia y se organizan colectivamente para llevar a cabo sus labores. Sus hijos participan en las distintas tareas de este mercado popular que vincula mundo rural y mundo urbano, movilizándolo a los niños tanto en el conocimiento agrícola como de animales presentes en la feria.” (Tijoux, M.E., 2005:208)*

Mucho se ha debatido con relación a lo que debe entenderse por «trabajo infantil». Al respecto, la Corporación Opción, sostiene:

*“La conceptualización de lo que debemos entender por “trabajo infantil” no es pacífica, y en una medida considerable se ve contaminada por las distintas posiciones que se adopten con relación a la valoración de la actividad económica llevada a cabo por niños, discusión que a nivel de políticas y planes de acción se manifiesta en las diferencias entre un enfoque abolicionista y uno protector-regulador, pasando por posiciones intermedias como la de la erradicación progresiva de todas o de algunas formas de trabajo infantil”* (Opción Op. Cit.:2).

En general, quienes se plantean a favor de la eliminación de éste han considerado que el concepto se refiere en este caso –y para esos fines- principalmente a las formas nocivas de participación laboral de personas menores de 18 años y no se oponen, en principio, a otras formas de trabajo que no perjudiquen su salud y desarrollo. Tal postura es la que desde un comienzo ha defendido la Organización Internacional del Trabajo (OIT). En el Art. N° 1 del Convenio 138 de la OIT se hace una referencia explícita al objetivo final de abolición efectiva del Trabajo Infantil, comprometiéndose los Estados Partes a seguir una política nacional en tal sentido, elevando progresivamente la edad mínima a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los niños.

En oposición a esta interpretación hay quienes incluyen en el concepto de trabajo infantil toda actividad de participación laboral llevada a cabo por personas menores de 18 años, lo que incluiría, además del trabajo asalariado y el trabajo forzoso, las labores domésticas, trabajo familiar no remunerado, e incluso, actividades ilegales como el robo y la prostitución. Este concepto amplio es el que usualmente se encuentra ligado a las posturas que reivindican el trabajo infantil como un derecho humano.

En esa perspectiva se sitúa el concepto del Programa Regional del Empleo para América Latina y el Caribe (PREALC) que lo entiende como: *“la realización de actividades de cualquier índole de los que devenga algún tipo de remuneración en dinero,*

*especies o en beneficios, en que participen niñas y niños menores de 15 años”* (PREALC:1978:18).

Más allá de las diferentes posturas acerca de la naturaleza del Trabajo Infantil lo que está claro es que éste asume diversas formas, unas más negativas que otras, en el sentido que afectan directamente el desarrollo físico y mental de los niños, y que, en su significado económico y social está íntimamente ligado al tipo de producción y a las tradiciones culturales de cada lugar. Las principales modalidades de trabajo infantil son, de acuerdo a la clasificación de Rodgers y Standing (1983), trabajo doméstico, trabajo no doméstico no remunerado, trabajo forzoso u obligatorio, trabajo asalariado y actividades económicas marginales.

Sin embargo, para adoptar algún criterio mínimo de diferenciación que nos permita trabajar el tema, es útil recurrir a la distinción hecha por Alarcón (1996:35) (con base a la Convención de los Derechos del Niño) entre trabajo nocivo o desfavorable para el niño, y trabajo formativo. El trabajo formativo sería aquel que sirve como *“vehículo de transmisión de conocimientos o entrenamiento de habilidades, donde no se vulneran los derechos y posibilidades de desarrollo de la infancia y adolescencia”*.

Tijoux, en su tesis de doctorado, señala:

*“En ocasiones el trabajo de los niños es explicado por objetivos pedagógicos y morales, pero de todas formas las repercusiones son negativas porque complican su desarrollo normal e impiden su desarrollo social, como condena anticipada a cualquier proyecto o sueño que le ponga a la vida. Con poca o nula escolarización, una vez llegado a la edad adulta el joven activo sólo podrá pretender una actividad no calificada, perpetuando así, de cierto modo, la pobreza generacional. De los significados otorgados al trabajo veremos como los niños de la feria entran en un mundo de organización y solidaridad social que está conformado por los comerciantes”*. (2005:18)



El trabajo desfavorable estaría definido por el artículo 32 de la Convención de los Derechos del Niño, que reconoce a los niños el derecho a estar protegidos, como expresa Alarcón *“contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, moral, espiritual, moral o social”*. (1996:402)

Del artículo 32 de la Convención resulta claro que para ésta no toda actividad laboral efectuada por niños o adolescentes es susceptible de rechazo. Para García Méndez y Araldsen (1997a), interpretando dicha disposición, en conjunto con el espíritu y texto del resto de la Convención, habría que definir el trabajo infantil como *“toda interferencia sustancial, de alguna forma remunerada, con el normal desarrollo del niño en el sistema educativo”*. También en base al texto de la Convención, Alarcón (Ibíd.:403) define al Trabajo Infanto-Juvenil como *“la participación económica de personas que aún no han cumplido 18 años de edad, y están inmersas en ocupaciones laborales en condiciones de explotación económica o que puedan ser peligrosas o entorpecer su educación, salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”*.

A esta definición adscribimos, con lo cual dejamos expresamente fuera de la discusión y de este trabajo a aquellas formas no nocivas de trabajo infantil.

## **2. Naturaleza del Trabajo Infantil**

A pesar del aparente consenso que genera en todos los sectores el objetivo de eliminar las formas más gravemente explotadoras y nocivas de trabajo infantil, los diferentes matices y las tendencias que se enfrentan en la discusión respecto a las medidas aplicables en el corto y largo plazo, tienen un origen en la consideración más general que se tenga acerca de la naturaleza del trabajo infantil. En efecto, a partir del paradigma de infancia que se apoye, necesariamente habrán de encontrarse diferencias más o menos evidentes en la política respecto al trabajo de los niños y las niñas.

En el ámbito latinoamericano, el debate se presenta en dos posiciones principales. La primera de ellas, con marco en la Convención de los Derechos del Niño y en la consideración del interés superior del niño como eje de cualquier política al respecto, persigue la eliminación o erradicación progresiva del trabajo infantil, aunque existan algunos matices entre quienes apoyan esta postura, los cuales se refieren en general a la necesidad de adoptar en el corto plazo medidas tendientes a la protección de los niños que actualmente se encuentran trabajando en trabajos nocivos.

Una postura esencialmente diferente es la de aquellos que parten de considerar al trabajo como un derecho humano, y en consecuencia plantean el derecho de los niños a trabajar y la necesidad de regular, no de erradicar, el trabajo infantil. Un supuesto «realismo» en la consideración de la realidad social y económica de los países en desarrollo –que haría inevitable el trabajo infantil-, además de la sobrevaloración de los elementos «positivos» del trabajo infantil, son el fundamento de esta postura.

Por último, existen entre ambas posiciones otros enfoques más ambiguos que tienden a considerar el problema únicamente desde una perspectiva corto-placista, centrándose en la regulación y protección del trabajo infantil actualmente existente.

En el contexto latinoamericano, derivado de la situación de pobreza que en promedio afecta al 40% de su población, se le adjudican atributos positivos al trabajo de los niños, los que conviene tener en cuenta para hacer una evaluación objetiva del fenómeno. Estos efectos positivos serían principalmente la contribución a la subsistencia de las familias, y el hecho de que en muchos casos la dinámica laboral es formativa para los niños, permitiéndoles la adquisición de habilidades y conocimientos, y su participación como sujetos sociales. Sin desconocer que tales atributos existen en cierto número de trabajos, y la postura de erradicación del trabajo no se refiere a estas labores llamadas «formativas», que, incluso, pueden ser parte del proceso educativo de los niños y adolescentes, tales labores sólo están presentes en una mínima proporción en el universo de niños y adolescentes trabajadores de América Latina y El Caribe, como lo demuestran diversas investigaciones de UNICEF, OIT Y CEPAL.

Por lo que se refiere al aporte que en las economías familiares representan los salarios de los niños trabajadores, éste es uno de los campos en que la distinción entre niños y adolescentes resulta trascendental. En efecto, pese a la falta de información acabada al respecto, es posible afirmar, de acuerdo a los antecedentes con que se cuenta, que sólo el aporte de los adolescentes resulta de cierta trascendencia, no así los ínfimos salarios o retribuciones recibidas por los niños menores de 12 años. Una vez más las cifras nos ayudan a relativizar este supuesto efecto positivo; de acuerdo a estimaciones de CEPAL y UNICEF, el no contar con los ingresos de los niños y adolescentes trabajadores aumentaría en la región la incidencia de pobreza entre 10 y 20 puntos porcentuales y la de indigencia entre 5 y 15 puntos en los hogares afectados. Sin embargo, en el nivel global de indigencia y pobreza urbanas, tal aumento sería inferior a 0,5 y 1,5 puntos porcentuales.

Con relación a los efectos positivos del trabajo como factor y ámbito de socialización del niño, una comparación entre éstos y los efectos nocivos del trabajo que realmente existe en la región –distinguiendo una vez más entre niños y adolescentes– permite concluir que los aspectos perjudiciales del trabajo de los niños y también de los adolescentes, inclinan la balanza hacia un saldo negativo. En este aspecto resulta, por lo menos curioso, comprobar que bajo discursos aparentemente progresistas se recubren posturas que objetivamente tienden a mantener el status quo, puesto que legitiman la realidad existente con el pretexto de un realismo cínico acompañado de un preocupante corto-placismo en el análisis.

Resulta imprescindible considerar que históricamente el trabajo infantil no sólo ha sido una consecuencia de la pobreza, sino que al mismo tiempo es una causa de la misma, en un círculo sin salida de reproducción de la pobreza y marginación social. En este sentido se puede apreciar implícitamente, el reconocimiento que se hace –en la legislación laboral– a la necesidad de las familias pobres de subsistir a través del trabajo infantil, en términos de aceptar en general las convenciones sobre el límite de edad para trabajar, pero a la vez, dejando espacio al trabajo de menores de 18 años bajo ciertas autorizaciones o hipótesis

fácticas, que develan, la contradicción y con ello una cierto reconocimiento al punto expuesto.

Según el Código laboral chileno *“Los menores de 18 y mayores de 16 años de edad pueden contratar la prestación de sus servicios cumpliendo con un requisito, cual es la autorización expresa que debe prestar el padre o madre. A falta de esto, la autorización deberá prestarla el abuelo paterno o materno, o a falta de los anteriores los guardadores, personas o instituciones que hayan tomado a su cargo al menor o, en último caso, el inspector del trabajo respectivo (artículo 13 inciso segundo)”*. (OIT, 2002:18)

El comprender que frente a casos concretos una familia no vea otra solución que enviar a sus hijos a trabajar para aliviar en parte sus apremios económicos y asegurar que cualquier forma de subsistencia, no puede evitarnos analizar el problema desde una perspectiva más amplia, lo que nos lleva a preguntarnos ¿en qué forma y en qué condiciones estará inserto en el mercado laboral a los 25 años de edad un niño que hoy día trabaja 8 horas diarias en una fábrica o en el campo, privándose por ello de asistir regularmente a la escuela?

Tijoux desarrolla una de las consecuencias del trabajo agrícola de niños:

*“Las empresas fruteras y de legumbres ocupan la mano de obra infantil para facilitar un trabajo más fino que requiere de manos pequeñas y hábiles, conocedoras del oficio. Los niños enfrentan en estas labores importantes riesgos para su salud a causa del trabajo. Están en continuo contacto con pesticidas y productos químicos que afectan su piel, sus ojos, y los sistemas respiratorio y nervioso. La manipulación de hojas les provoca problemas cutáneos y el portar cargas pesadas lesiones permanente sen su columna vertebral. Su entorno poblado de insectos a veces venenosos, los daña de modo definitivo y carecen de protección que les permita hacer frente a estos problemas. No usan equipos que los protejan y están expuestos continuamente a distintos riesgos”*. (Op. Cit: 324)

Apartándonos un poco de estos argumentos de índole práctica, es momento de considerar el rol que la Convención de los Derechos del Niño y la Doctrina de la Protección Integral de la Infancia juegan en este campo. Este nuevo paradigma no es una frase vacía, sino que un enfoque humanista que nos da herramientas de interpretación y análisis para todos los asuntos en que se involucran los derechos de los niños. En lo sustancial, este nuevo paradigma pone en el centro de toda consideración al niño como sujeto pleno de derechos. Trasladando este enfoque a la materia que nos ocupa, aparece con claridad que para la Convención, los niños, niñas y adolescentes son el centro de la preocupación, y no hay lugar para propuestas, que atendiendo a la subsistencia familiar, legitimen poner el peso de la misma en los hombros del niño a través del trabajo prematuro. No pueden ser los niños quienes respondan por la carencia de políticas públicas adecuadas.

Sin oponerse en principio a todo Trabajo Infantil, la Convención se pronuncia en contra de toda forma de trabajo que se convierta en traba para el desarrollo integral de los niños. De acuerdo a esta concepción, el lugar paradigmático para la construcción de la ciudadanía de los niños es la escuela. El interés superior del niño se traduce aquí en el derecho a ser niño, lo cual conduce necesariamente a la erradicación del trabajo infantil. En palabras de García Méndez (1997a:5): *“durante mucho tiempo, equivocadamente, se ha apoyado al niño (protección del niño trabajador) para que el niño apoye a la familia. Es necesario hoy revertir esta situación y apoyar a la familia para que ésta apoye al niño (erradicación del trabajo infantil)”*.

La importancia de la Convención de los Derechos del Niño, en especial de su artículo 32, es que tiende a la erradicación del trabajo infantil nocivo desde una perspectiva de derechos del niño. Es decir, para la Convención no basta con la sola eliminación del trabajo infantil, sino que tal objetivo obedece a la necesidad de propender a un desarrollo integral de todos los niños y adolescentes, atendiendo a su interés superior.

En esto la Convención innova con relación a diversos Convenios Internacionales tendientes a regular la edad de incorporación al trabajo, puesto que enmarca la problemática en una perspectiva integral, lo cual es un nuevo y poderoso elemento de interpretación de

las demás normas nacionales e internacionales. De acuerdo a esto, lo que los Estados deben asegurar es el goce pleno de derechos por parte de los niños, para lo cual los espacios por naturaleza adecuados son la escuela y la familia.

Para el enfoque más tradicional, en cambio, la consideración del control social de la infancia era lo central, y para la consecución de ese objetivo existían distintos medios adecuados a cada circunstancia, evidenciándose a poco de analizar la realidad de los hechos que el problema más preocupante lo constituían los hijos de los pobres. En ese sentido, existiendo la familia y la escuela para los infantes (en sentido restringido), fue necesario dotarse de un efectivo control penal informal de los «menores» (en sentido marginal y excluyente) a través de tribunales de menores y centros de internación. En esa misma línea funcional parecen basarse los argumentos que apelan al trabajo infantil como forma de mantener a los «menores» alejados del ocio y la delincuencia.

### **3. Planteamientos frente al Trabajo Infantil**

Es posible identificar distintas posiciones frente al trabajo infantil. Tras cada una de ellas hay posturas ideológicas, valoraciones culturales o manifestaciones de una determinada hegemonía.

#### **3.1 El Trabajo Infantil como enfermedad:**

Esta reacción es la más antigua y corresponde a la respuesta que dio la elite dirigente a fines del siglo pasado, cuando «descubrió» la pobreza. A veces se recubre de un lenguaje científico, pero, en lo fundamental, es una respuesta emocional, de indignación y «espanto» frente a algo peligroso y anormal. Algunos autores la califican como una «visión bacteriológica», ya que se plantea frente al fenómeno en términos de una enfermedad social que debe ser extirpada. Generalmente no reconoce la existencia de condicionantes complejas, y sólo se funda en un moralismo abstracto. Sus propuestas, si las llega a tener, son inmediatistas, de tipo asistencial o legal.

La visión que se tiene de los niños trabajadores es estigmatizadora y reduccionista. Muchas veces se les asigna características ambiguas o abiertamente contradictorias. Son calificados como retraídos, oscuros, apáticos y pesimistas; también se los observa agresivos, hostiles y rebeldes, poco creativos, empobrecidos psicológicamente, irresponsables, predispuestos a la delincuencia, la drogadicción, la perversión sexual y a un sinnúmero de «desviaciones sociales». Más de alguno ha visto evidencias de «degeneración física». Se trata de una mirada que tienen sostenedores entre periodistas y algunos profesionales ligados al contacto directo con niños. (Fernández, M., 1997-1998)

### **3.2 El Trabajo Infantil como ausencia de valoración de la infancia:**

Esta percepción se ha difundido mucho en la última década. No se trata, como la anterior, de una reacción emocional y transitoria, sino una postura de mayor envergadura, con respaldo institucional, que se plantea críticamente frente a la participación laboral de los niños a partir de un fundamento cultural-valórico, que tiene como base la defensa de los derechos del niño.

Esta concepción doctrinaria sobre los derechos del niño vino a romper con una larga tradición que había nacido a fines del siglo XIX, bajo el concepto del niño «objeto de protección». Este status jurídico específico para la infancia establecía la ausencia de derechos plenos para los niños (estos eran seres incompletos), y un sistema de protección compensatorio que tenía como base la familia normal y, en su defecto, el Estado. El principal objetivo de protección de las instituciones que se crearon bajo esta influencia (códigos del niño, casas correccionales, etc.) era el menor en situación irregular. Esta doctrina fue reemplazada por la actual que considera al niño como un «sujeto de derechos plenos».

Sobre la base del reconocimiento de derechos intrínsecos (a la recreación, a la educación, etc.), se parte aceptando la existencia de un espacio y un rol propio para la niñez, y otro distinto para los adultos. En esta perspectiva, si bien la actividad laboral puede

implicar un camino de inserción social, éste quedaría limitado al campo adulto y no a la niñez.

Dentro de esta tendencia, no existe coincidencia en el reconocimiento de las causas del trabajo infantil. El hecho de que las principales instituciones sostenedoras –a nivel internacional- de esta postura sean UNICEF y la OIT ha fortalecido este vacío, que ha redundado en concentrar los esfuerzos en difundir los «derechos del niño» (es decir, en cambiar las estructuras valóricas), y no entrar en una polémica sobre las estructuras económicas que permiten y/o se sustentan en la participación laboral de los niños. En tal sentido, en el Convenio 138, se contemplan diversas excepciones en la materia. Así, el artículo 2, párrafo cuarto, autoriza a los Estados Miembros *"cuya economía y medios de educación estén insuficientemente desarrollados"* a especificar inicialmente una edad mínima de 14 años, *exigiéndose como requisito la consulta previa con las organizaciones de empleadores y trabajadores interesadas, en caso de que existan.* (OIT:1973:1).

El punto común entre todos los que han terminado recibiendo la influencia de este planteamiento (organizaciones sindicales y empresariales, gobiernos y muchas ONGs), ha sido la defensa de la posibilidad cierta de provocar cambios y erradicar el trabajo infantil, sin necesidad de alterar las estructuras económicas. Esto implica reformar el sistema escolar, la legislación laboral, aplicar programas de apoyo a niños trabajadores, realizar campañas de sensibilización, etc., muchas veces sin siquiera procurar entrar en un debate sobre otros aspectos (salario mínimo, distribución del ingreso, ajustes estructurales, estabilidad del empleo de los adultos, etc.).

### **3.3 El Trabajo Infantil como retraso en el proceso de modernización:**

Esta percepción proviene, en el caso de Chile, de los últimos dos gobiernos de la Concertación, y de los participantes del Comité Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil constituido en 1996, coordinado por el Ministerio del trabajo y Previsión Social, con representantes del Estado, trabajadores, empresarios, microempresarios y sociedad civil. Es un punto de vista que ve con optimismo las posibilidades que ofrece el crecimiento económico y plantea que el trabajo infantil es la expresión de restricciones en la



modernización. Estas tendrían por base una insuficiente calificación laboral, una mentalidad poco sensible al cambio o algún proceso transitorio de ajuste económico. Su presencia, por tanto, sería ajena –en su origen- al modelo de acumulación.

Este planteamiento propone variadas líneas de acción. Por una parte, se supone que el fortalecimiento de los sectores modernos, más tecnificados, con mayor valor agregado, terminará desplazando a los sectores más tradicionales, donde el escaso valor de la mano de obra debe suplirse con ingresos complementarios, como es el trabajo infantil. La calificación laboral, la inversión en educación y la aplicación de políticas sociales «focalizadas» y «correctivas» son vías que permitirían consolidar este crecimiento. Para quienes basan el crecimiento económico en las valoraciones subjetivas, el camino consiste en cambiar la mentalidad tradicional, sustituyéndola por otra que favorezca la capacitación y preparación para el trabajo.

La ausencia de asignaciones de responsabilidades al modelo económico (en lo que respecta a las causas del trabajo infantil) lleva, casi inevitablemente, a diluir las acciones en el plano de las políticas sociales. Esto significa proponer medidas de compensación en los ingresos (bonos de escolaridad), de generación de «auto-empleo» (promoción de la microempresa) y de focalización de las medidas de «erradicación» de la pobreza (Programa Chile Barrio). Al contrario, se descarta de antemano toda iniciativa que pueda contradecir los planteamientos de la política económica, como puede ser la regulación del salario mínimo a un nivel compatible con las necesidades básicas familiares o la estabilidad del empleo.

Por todo lo anterior, bajo esta óptica el lugar asignado al tema del trabajo infantil suele ser secundario o dependiente, ya que su erradicación es casi un mero subproducto del crecimiento. Y en muchas ocasiones termina siendo un tema instrumental, en la medida que la suscripción de convenios comerciales puede quedar sujeta a la ratificación de un compromiso de erradicación del trabajo infantil.(Ibíd.)

### **3.4 El Trabajo Infantil como expresión de un modelo económico:**

Esta visión vincula la inserción laboral de los niños con diversas formas de explotación de la mano de obra, lo que permitiría la acumulación de capital. Esto podría producirse en forma directa, a través de la apropiación del valor trabajo de los niños en actividades orientadas al mercado (bajo la forma de trabajo asalariado o no remunerado). Y también en forma indirecta, a través del subempleo (actividades marginales no productivas, generalmente de servicios, con retribución en propinas), el que permitiría la existencia de salarios adultos por debajo del nivel de subsistencia. En este caso, los ingresos salariales estarían compensados por diversas «estrategias de subsistencia», incluido el trabajo de los niños.(Fernández, op. cit).

Quienes asignan las causas del Trabajo Infantil al modelo económico, no ofrecen caminos coincidentes para lograr su erradicación. Algunos, como los organismos miembros de la Marcha Global contra el Trabajo Infantil, plantean estrategias de cambio social o de sustitución del modelo de acumulación actual por otro, reconociendo que los niños trabajadores tienen un lugar en ese proceso (desde la toma de conciencia hasta la reivindicación laboral), en cuanto sujetos sociales. Otros, como ONG Anaclara (Chile), no llegan a ese planteamiento y reafirman los mecanismos tradicionales de lucha social, que comprende movilización y presión social (por el mejoramiento salarial de los trabajadores adultos), conquistas legales (incluyendo la prohibición del trabajo infantil), efectiva aplicación de la ley, etc., sin un mayor protagonismo infantil.

En ambos casos, la integración del trabajo infantil a las demandas de transformación global de la economía y la sociedad tiende a diluir y relegar el tema a un plano secundario. Es lo que ha ocurrido durante mucho tiempo con la presencia esporádica y muchas veces formal de exigencias de erradicación o regulación de la participación laboral de los niños en declaraciones y programas alternativos. El movimiento sindical chileno, por ejemplo, se ha caracterizado por privilegiar esta postura pública de denuncia “(...) *la CUT a partir de 1996 se viene instalando el tema, logrando un posicionamiento de la organización en contra de toda forma de trabajo infantil y a favor de la extensión de la escolaridad*

*obligatoria a 12 años*” (Opción, Op. Cit: 41). Esta postura en la práctica no ha estado acompañada de campañas de acción ni de la integración efectiva de los niños trabajadores a las organizaciones laborales, pero ha favorecido la participación del movimiento sindical en las iniciativas de UNICEF y OIT, sin entrar en mayor confrontación con esos planteamientos.

#### **4. Alternativas para enfrentar el Trabajo Infantil**

Desde las diversas instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales internacionales y nacionales, existen diversas opiniones o alternativas de cómo enfrentar el problema del trabajo infantil. Las más definidas hasta el momento son:

- a) Erradicar el Trabajo Infantil.
- b) Erradicar las formas más intolerables de Trabajo Infantil.
- c) Mejorar las condiciones de los niños y niñas que trabajan.

Si bien algunas instituciones plantean que el Trabajo Infantil debe erradicarse por completo, se reconoce que no es una meta a alcanzar en el corto plazo por las condiciones sociales, culturales y sobre todo económicas. Ejemplo de esto es la apreciación de Gloria Gaete, (Coordinadora del sistema de Registro Peores Formas de Trabajo Infantil, SENAME), quien destaca *“la relación del fenómeno con el modelo económico imperante a nivel mundial, por lo que sería un problema social, una estrategia de sobrevivencia de niños y familias”* y que por lo tanto *“los factores culturales y económicos que están de fondo son poderosos y sólo pueden cambiar de a poco, no es llegar y erradicar”*. (Opción, Op. Cit: 45)

Es así, entonces, que se opta por la erradicación de las formas más intolerables; es decir, que se elimine todo aquel trabajo que entorpezca el normal desarrollo, tanto físico como psicológico de los niños y niñas; optándose, sólo, por mejorar las condiciones de los que obligadamente deben trabajar.

De acuerdo al texto y espíritu de la Convención de los Derechos del Niño, el Trabajo Infantil, definido como el trabajo de los niños menores de 12 años de edad, excluyendo aquellas labores de carácter formativo, es nocivo en todos los casos: el objetivo respecto de esta franja de población es directamente la erradicación del Trabajo Infantil. Respecto de los adolescentes, es decir, aquellas personas de entre 12 años y 18 años incompletos, la situación presenta diferencias. Así es como, en atención al menor impacto que muchas labores tienen física y psicológicamente para un adolescente en comparación con un niño y, considerando también el principio de autonomía progresiva en el ejercicio de los derechos contemplado en la Convención, es perfectamente comprensible que respecto de los adolescentes el objetivo no sea el mismo que para los niños, sino la regulación del trabajo en una forma que se respete la vigencia de sus derechos.

Por su parte, la Propuesta Mínima de UNICEF para América Latina y El Caribe, diferencia tres grupos etáreos dentro de los menores de 18 años, planteando distintas alternativas según el caso:

- *Para los niños menores de 12 años, se plantea la erradicación del Trabajo Infantil. Todas las políticas deben apuntar a eliminar los factores que obstaculicen la asistencia y el rendimiento en la escuela.*
- *En el tramo entre 13 y 14 años, se plantea la necesidad de mantener la educación escolar como eje central de las políticas, posibilitando la incorporación en la educación de la formación vocacional, con primacía de lo pedagógico por sobre lo laboral.*
- *Respecto de adolescentes de entre 15 y 18 años, es necesario insistir en la continuidad de la formación profesional y, al mismo tiempo, proteger legalmente el Trabajo Infantil. (UNICEF: 1996:15)*

En el caso de Chile, el gobierno que presidió Ricardo Lagos E., a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, asumió un compromiso por la erradicación y

prevención del Trabajo Infantil porque habría entendido que este fenómeno atenta contra los derechos de los niños y es perjudicial para su desarrollo en igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de nuestra sociedad y afirmó:

*“Aspiramos a ser un país cuyos niños gocen de igualdad de oportunidades para crecer sanos, educarse, recrearse, recibir afecto en su familia y participar en la comunidad. El ámbito natural donde se construye la ciudadanía del niño es la escuela y no el trabajo. El trabajo infantil pone muy frecuentemente en peligro estas aspiraciones”.* (Ministerio del Trabajo y Previsión Social. 2000:5).

La OIT ha organizado un programa mundial para la erradicación del trabajo infantil, el programa IPEC (Programa Internacional de Erradicación del Trabajo Infantil), al que el gobierno de Chile adhirió en 1996. El referido programa fomenta la adopción por los estados de una política nacional para prevenir y erradicar el trabajo infantil. En cumplimiento de las obligaciones que derivan de ese programa, el gobierno de Chile constituyó ese mismo año un Comité Nacional Asesor para la Erradicación del Trabajo Infantil, presidido por el Ministro del Trabajo y Previsión Social y con amplia representación de instituciones gubernamentales, sindicales, empresariales, organizaciones no gubernamentales, iglesias y organismos internacionales como la propia OIT y UNICEF. Dicha instancia fue quien promovió la elaboración de diagnósticos sobre el fenómeno en Chile (Encuesta CASEN 1996, Censo Agrícola 1997 y Trabajo Infantil y Adolescente en cifras 2004), la ejecución de acciones de difusión y sensibilización sobre la magnitud y efectos negativos del Trabajo Infantil, la adecuación de la legislación que elevó la edad mínima de contratación laboral de 14 a 15 años) y la ratificación del Convenio N° 138 de la OIT, efectuada en febrero del año 2000.

En el mes de mayo 2000 se votó en el Senado la ratificación del Convenio N° 182 de la OIT, que prohíbe y obliga a los estados a adoptar medidas urgentes e inmediatas para abolir las peores formas de Trabajo Infantil.

Por otra parte, tomando como marco la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la Doctrina de los Derechos Humanos, y bajo la urgente necesidad de erradicar el trabajo infantil en el mundo, en 1997 surgió un movimiento planetario que hoy conocemos como la Marcha Global contra el Trabajo Infantil, el que agrupa a diferentes organizaciones no gubernamentales y de trabajadores de más de noventa países.

Esta iniciativa tiene como objetivo *“movilizar esfuerzos mundiales para proteger y promover los derechos de todos los niños, sobre todo el derecho a recibir una educación gratuita y de calidad y a estar libre de explotación económica y de realizar cualquier trabajo que pueda ser perjudicial para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social”*. (Marcha Global contra el Trabajo Infantil, 1999:4)

El 15 de abril de 1999 se llevó a cabo la Reunión Sudamericana de la Marcha Global contra el Trabajo Infantil, en la que participaron cerca de cien niños y niñas de Chile, Perú, Bolivia, Brasil, Uruguay, Colombia, Argentina y Ecuador.

El resultado de esta Reunión se plasmó en la Declaración de Santiago que resume sus ideas y propuestas ante el Trabajo Infantil y la explotación de los niños y niñas. La declaración concluye con un acróstico a la infancia en la que se conjuga el reconocimiento a su desmedrada situación y un llamado al respeto y convivencia social:

**I**ndependientemente de que  
**N**osotros tengamos que  
**F**ormar parte de un sistema de vida  
**A**ltamente pisoteados,  
**N**o debemos olvidar que somos  
**C**onscientes de lo importante que  
**I**mplica ser seres humanos capaces de  
**A**mar y respetar a los otros”.

En este mensaje los/las participantes explicitan su concepción valórica de su exclusión social, pero al mismo tiempo, su funcionalidad en base a la vulneración permanente de sus Derechos Humanos y el llamado asimismos y a la sociedad sobre la urgente solución que requieren para *ser niños y niñas verdaderamente libres*.

Según las estadísticas señaladas anteriormente quedan en evidencia algunos aspectos que contextualizan, promueven o inciden en el surgimiento del Trabajo Infantil, tanto a nivel nacional como internacional. Algunos de ellos son: la pobreza, la desigualdad de género, territorial, etc.; la exclusión; tipos y niveles de economías nacionales, entre otros.

Cabe realizar una síntesis para cada uno de esos aspectos, aún cuando es sólo un ejercicio aclaratorio, ya que a juicio de la autora la individualización de ellos continúa con la parcelación del análisis de un problema estructural y sistémico:

1. La presencia del Trabajo Infantil, como de otros problemas sociales, es mayor en países subdesarrollados, en los que las economías nacionales se sustentan de producciones básicas, sin valor agregado.
2. El trabajo Infantil ha aumentado proporcionalmente en función de lo anterior y de la vulnerabilidad económica que provoca el crecimiento demográfico y la precariedad de los sistemas públicos de educación. Sin embargo, en América Latina es principalmente la *desigualdad* estructural el principal factor de incidencia, ya que los índices de crecimiento en muchos casos no es tan bajo como para explicar la presencia de altos niveles de Trabajo Infantil. Ese es el caso chileno.
3. Asimismo se alcanza a triplicar en la ruralidad con relación a la urbanidad, dado que el Trabajo Infantil se concentra en actividades campesinas y domésticas sin regulación.
4. El Trabajo Infantil es la expresión de la informalidad y de la precariedad social, en su más amplio concepto, por cuanto la regulación del mismo cuando no escasea se asume culturalmente como *fenómeno normal, nada raro*.

5. Dos tercios de la población infantil trabajadora, son varones. Bajo el precepto de género, el Trabajo Infantil por ser una actividad del ámbito *social* es cubierta principalmente por los hombres.
6. Sin embargo, las niñas, al igual que las mujeres trabajadoras, deben multiplicar sus roles y responsabilidades, además de trabajar fuera del hogar, tienen labores domésticas (maternalización), estudiantiles, etc.
7. Las actividades con mayor presencia de Trabajo Infantil son la agricultura, forestal, pesca y caza, donde la participación femenina es mucho mayor que la de la masculina.
8. Debido a que estas actividades requieren de fuerza excesiva para su desarrollo, los impactos en la salud de las niñas y niños son variadas y estructurales: déficit de crecimiento, riesgos químicos y biológicos (pesticidas, venenos, basura), riesgo de vida en los casos de obras de construcción, trabajo callejero y sexual.
9. Mientras que el salario de las niñas y niños es la mayoría de las veces menor que el mínimo legal establecido, las horas de trabajo son sustantivamente más.



## Capítulo 2

### EL TRABAJO INFANTIL A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL

#### 1. El Trabajo Infantil a nivel Mundial

De acuerdo con las estimaciones de un estudio realizado por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) el año 1996, hay 250 millones de niños trabajadores de 5 a 14 años de edad en los países en desarrollo.(OIT,1998)

Alrededor de 120 millones de ellos lo hacen a tiempo completo, mientras que el resto lo combina con inserción escolar y/u otras actividades no rentables. Entre los que asisten a la escuela, sobre un 33% son varones y un 42% de las niñas también trabajan a tiempo parcial.

Según UNICEF, la cifra de niños trabajadores sería de 400 millones, considerándose que desde los años ochenta el trabajo infantil ha tenido un crecimiento alarmante por tres razones, fundamentales: fuerte crecimiento demográfico, crisis económica que lleva a muchas familias a sobrevivir y la crisis de los sistemas educativos que no ofrecen suficiente calidad como para encontrar en un futuro trabajos bien remunerados.

Esta diferencia en las cifras que nos entregan los organismos internacionales pudiera tener que ver con la conceptualización que se hace del trabajo infantil, ya que la OIT considera que niño trabajador, según el Convenio N° 138, “es una persona de menos de quince años que realiza actividad económica”, pero en este concepto no se incluyen a los que trabajan en tareas domésticas dentro del domicilio familiar, ni los que trabajan «ayudando» a sus padres. En este sentido la legislación laboral chilena, si bien comparte esta definición, exceptúa a los niños que “pueden ser autorizados a trabajar en teatro, cine, televisión o actividades similares” (OIT y Ministerio del Trabajo y Previsión Social:2004:13).

### Cuadro N° 1

#### Distribución de la actividad económica de niños 5 –14 años, en países en desarrollo, por regiones y sexo. 1995.

REGIÓN	AMBOS SEXOS	NIÑOS	NIÑAS
EN EL MUNDO (millones)	250	140	110
<b>REGIONES (%)</b>			
África	32.0	56.0	44.0
Asia (excepto Japón)	61.0	54.0	46.0
Latinoamérica y Caribe	7.0	67.0	33.0
Oceanía	0.2	5.7	4.3
<b>TOTAL</b>	<b>100.0</b>	<b>56.0</b>	<b>44.0</b>

Fuente: OIT, Departamento de Estadística. Ginebra, 1996.

De los antecedentes obtenidos, a nivel mundial, la proporción de niños trabajadores es superior a la de las niñas (por cada tres niños trabajadores, hay dos niñas). Sin embargo, estas cifras no tienen en consideración el trabajo en el hogar no pagado, ya que son más las niñas entre los ocho y doce años que trabajan tiempo completo en labores de casa, de naturaleza gratuita ayudando a sus padres, a la espera de ser mayores para trabajar fuera de la casa; o bien se quedan cuidando inválidos o enfermos. Según el mismo informe de la OIT, este tipo de trabajo es considerado como la causa principal de ausentismo y deserción escolar.

Por razones obvias, el Trabajo Infantil prevalece en los países en desarrollo. En términos absolutos, es en Asia (excluyendo Japón), la región de mayor población y densidad en el mundo, que tiene el más alto índice de niños trabajadores (61% del total mundial), comparado con un 32% en África y 7% en Latinoamérica.

Pero en términos relativos, África aparece en el primer lugar de participación de niños y niñas en actividades económicas remuneradas, cuyo rango estimado es de un poco

menos de dos cada cinco niños (41%) del total de niños entre los cinco y catorce años de edad. En Asia esto es alrededor del 50% de lo estimado para África, es decir corresponde a un niño cada cinco (21%). En América Latina es de un niño cada seis (17%).(Cuadro N° 2)

**Cuadro N° 2**  
**Participación en actividades económicas, de niños entre 5 y 14 años,**  
**por región y sexo.**  
**1995.**

<b>REGIÓN</b>	<b>AMBOS SEXOS</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑAS</b>
EN EL MUNDO	<b>24.7</b>	27.0	22.3
África	<b>41.4</b>	46.0	36.7
Asia (excepto Japón)	<b>21.5</b>	22.5	20.4
Latinoamérica y Caribe	<b>16.5</b>	21.8	11.1
Oceanía	<b>29.3</b>	32.7	25.8

Fuente: OIT. Departamento de Estadísticas. Ginebra. 1996.

La participación de niños y niñas en el trabajo es mucho mayor en las zonas rurales que en las urbanas, según lo demuestran encuestas de diferentes países del mundo; pero por el rápido crecimiento de las ciudades, la migración de población a la ciudad por decisión propia, esta situación debería verse modificada, al igual que el volumen y características del trabajo infantil.

Resulta evidente que a menor desarrollo del país, mayor es la proporción de población infantil trabajadora, lo que ratifica que la pobreza es el gran incentivador de la incorporación de los niños al mundo laboral remunerado. También es claro que el mayor número de niños (as) se desempeña en actividades económicas no formales, o en actividades industriales u otras que no requieran un entrenamiento especial. Esto ha dificultado la posibilidad de cuantificar efectivamente la variable referida a la incorporación de los niños por rama de actividad económica, lo que se ve agravado por la

variabilidad de país en país, ya que depende de la importancia que tenga una rama de la economía sobre otra según el desarrollo económico y sus posibilidades.

Basándose en los datos aportados por veinte países, el Departamento de Estadísticas de la OIT, entrega la información que se puede apreciar en los Cuadros N° 3 y N° 4, que se presentan a continuación.

**Cuadro N° 3**  
**Actividad económica de niños, en 20 países.**  
**Por industria y sexo (%).**  
**1997.**

<b>INDUSTRIA</b>	<b>AMBOS SEXOS</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑAS</b>
Agricultura, forestal, pesca y caza	<b>70.4</b>	68.9	75.3
Minería y pirquineros	<b>0.9</b>	1.0	0.9
Manufactura	<b>8.3</b>	9.4	7.9
Electricidad, gas, agua	-	-	-
Construcción	<b>1.9</b>	2.0	1.9
Ventas, restaurantes, hoteles	<b>8.3</b>	10.4	5.0
Transporte, almacenamiento, comunicación	<b>3.8</b>	3.8	-
Comunicación social y servicios personales	<b>6.5</b>	4.7	8.9

Fuente: OIT, Departamento Estadísticas. Ginebra, 1997.

Es necesario precisar que el Convenio 138, considera posible limitar el campo de aplicación de ciertas categorías de trabajo “(...)los Estados Miembros cuya economía y cuyos servicios administrativos estén insuficientemente desarrollados” podrán limitar inicialmente el campo de aplicación del Convenio”(Opción, Op. Cit.: 11), no permite la limitación de ciertas actividades económicas tales como “(...)el trabajo en minas y canteras, industrias manufactureras, construcción, servicios de electricidad, transportes,

*etc., excluyéndose las empresas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente trabajadores asalariados.”(Ibid: 11)*

**Cuadro N° 4**  
**Actividad económica de niños en 20 países**  
**Por ocupación y sexo (%).**  
**1997.**

<b>OCUPACIÓN</b>	<b>AMBOS SEXOS</b>	<b>NIÑOS</b>	<b>NIÑAS</b>
Profesionales y otros	-	-	-
Administrativos, gerentes	-	-	-
Trabajos religiosos y otros	<b>1.0</b>	1.0	1.0
Vendedores	<b>7.3</b>	8.6	6.7
Servicios	<b>8.3</b>	7.6	5.8
Agricultura y otros	<b>74.0</b>	73.3	78.8
Producción equipos e implementos	<b>9.4</b>	9.5	7.7

Fuente: OIT, Departamento de Estadísticas. Ginebra, 1997.

Como se puede ver, las actividades económicas agrícolas son las ocupan mayor proporción de mano de obra infantil (70% y 74%, respectivamente). En ambas la proporción de niñas es mayor (75% y 79%) que la de los niños (69% y 73%).

La proporción de niños trabajando en comercio, restaurantes y hoteles, manufactura y servicios, son relativamente altos comparados con las cifras correspondientes a los otros sectores no agrícolas, considerando que estas se realizan en centros urbanos.

El Trabajo Infantil sigue siendo un problema grave en el mundo actual. En la 86ª Conferencia de la OIT (1998), se entre sus conclusiones plantea, que:

- *Los niños que trabajan tienen un fuerte déficit de crecimiento, en comparación con los que van a la escuela: crecen más bajos y flacos, y siguen teniendo un cuerpo más pequeño cuando son ya adultos.*
- *La experiencia directa y las encuestas estadísticas indican que una proporción enorme de niños que trabajan lo hacen en condiciones peligrosas, en las que se exponen a riesgos químicos y biológicos.*
- *Muchos niños trabajan en contacto con sustancias que provocan enfermedades de período de incubación muy largo; por ejemplo, amianto o asbesto, y que agravan el riesgo de contraer enfermedades profesionales crónicas, como la asbestosis o el cáncer al pulmón, en la edad juvenil. Un informe de la Organización Mundial de la Salud (OMS) relativo a un distrito de India atribuye la epilepsia epidémica a la toxicidad de un plaguicida, el hexacloruro de bencina, que se utiliza para a conservación de alimentos.*
- *Según estudio sobre las enfermedades profesionales en los países en desarrollo, los plaguicidas son la causa más frecuente de muerte de los niños de las zonas rurales, antes incluso que las enfermedades infantiles más comunes, consideradas en su conjunto.*
- *Los niños que desempeñan determinadas labores se hallan particularmente expuestos a determinados abusos. Por ejemplo, muchos estudios confirman que los que trabajan en el servicio doméstico son víctimas de ofensas verbales y sexuales, y de palizas o de hambre impuestas como castigo”.(OIT, 1998)*

## **2. El Trabajo Infantil en América Latina y El Caribe**

Una primera aproximación al Trabajo Infantil en la región (a partir de encuestas de hogares) indica que al menos 7.6 millones de niños y niñas menores de 14 años están económicamente activos. Si se tiene en cuenta la definición ampliada de trabajo infantil (que incluye las tareas domésticas), al colectivo de menores que trabajan por debajo de 10 años y la subestimaciones estadísticas, se puede afirmar que entre 18 y 20 millones de niños y niñas trabajan en América Latina. Esto representa una tasa de participación infantil del 20%.

El número de niñas y niños trabajadores ha venido en aumento desde los años 80. Este crecimiento se ha justificado en parte por la disminución de la llamada inversión social, así como por factores de precariedad en el empleo y pérdida del poder adquisitivo de los salarios reales en la región.

Por otro lado, la fuerza de trabajo de niños y niñas entre 10 y 14 años, representa en promedio algo menos del 4.0% de la Población Económicamente Activa (PEA) regional, lo que equivaldría a las dos terceras partes de la tasa de desempleo abierto. La proporción de niños y niñas hasta los 14 años y adolescentes (15 a 17 años) trabajadores se sitúa entre el 60% y 80% para varones, y el 20% y 40% para mujeres, respectivamente. No obstante, si se incluye el trabajo doméstico, el porcentaje de distribución por sexo se iguala notablemente. (OIT:2002).

En el ámbito de la región, la tasa de actividad laboral infantil en el ámbito rural es dos o incluso tres veces superior a la de las zonas urbanas, y esto se debe en gran parte a una mayor expansión en las ciudades del sistema educativo y a la baja incidencia de la mano de obra infantil en las actividades formales.

En cuanto a las condiciones socio-laborales, en el grupo de 10 a 14 años la proporción de asalariados llega a representar entre el 60% y 70% en las zonas urbanas y alrededor del 50% del conjunto total de niños trabajadores. La mayoría trabaja en la

economía campesina, en el sector informal o en el servicio doméstico (alrededor del 90% en estas tres ocupaciones) y sólo un 10% en el sector formal o moderno de la economía.

Respecto a las jornadas de trabajo, en la mayoría de los casos son superiores a los límites máximos establecidos en las legislaciones nacionales. En promedio trabajan 46 horas semanales, incluso los que van a la escuela dedican 35 horas semanales a diversas ocupaciones laborales.

Los ingresos, en promedio, son bastante bajos. Se calcula que el 90% de los niños entre 10 y 14 años percibe igual o menos del salario mínimo y alrededor del 20% menos de lo que gana un adulto con siete años de escolaridad. También hay que tomar en consideración en este punto, las remuneraciones en especies, sobre todo en el servicio doméstico, así como la precariedad de los empleos y la poca calificación de los trabajos.

En cuanto a los riesgos para la salud, son evidentes las implicaciones negativas. La Organización Mundial de la Salud (OMS) ha advertido sobre los riesgos físicos y psíquicos en determinado tipo de ocupaciones. Sectores como ladrillerías, minería, canteras, trabajo agrícola con plaguicidas, recolección de basura, trabajo en mercados o la prostitución infantil, aparecen como la expresión más dramática de una realidad social muy común a la mayoría de los países de América Latina y El Caribe.

Otro factor, contrastado en diferentes análisis, es que el ingreso prematuro en el mercado laboral se asocia a un menor rendimiento escolar y a una mayor deserción del sistema. Tres de cada cuatro niños que trabajan pierden alrededor de dos años de escolaridad, en comparación con los niños que se incorporan laboralmente a partir de los 18 años (Ibíd.). Este menor capital humano se traduce en pérdidas de ingresos durante la vida laboral que, según estimaciones, significa hipotecar un quinto del futuro a un costo que representa seis veces más que el ingreso que pueden obtener por trabajar a temprana edad.(MERCOSUR: 2000)



En la literatura sobre el tema se pone un énfasis importante como causal de la incorporación de los niños y niñas al campo laboral, en la situación de pobreza general y la limitación de recursos para lograr el acceso universal a la escuela. Es cierto que pueden existir algunos países pobres en el sentido riguroso y estricto del término, es decir, países sin recursos naturales, tecnológicos o humanos suficientes con relación a la magnitud y necesidades de su población. Sin embargo, en la mayoría de los casos éste no es el problema y concretamente no lo es en América Latina.

Según el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, 1999), América Latina es el continente que en la última década ha tenido la mayor tasa de crecimiento en gasto militar de todo el mundo en desarrollo. Teniendo, junto a lo anterior, el dudoso privilegio de ser la región con peor distribución de ingreso en todo el mundo. Entonces, América Latina no sería un continente de países pobres, sino de una profunda desigualdad social y de una inadecuada fijación de prioridades en su gasto público.

El problema es hacia dónde se dirige el presupuesto y cuál es el lugar de la infancia y juventud en las prioridades definidas por los estados.

Alarcón (Op. Cit), refiriéndose a la aplicación del Convenio N° 182 de la OIT, sobre erradicar las peores formas de trabajo infantil, plantea que desde la realidad de América Latina y EL Caribe la prioridad de corto plazo no puede limitarse a combatir y erradicar los casos de prostitución o tráfico de drogas y a situaciones de esclavitud que aún persisten en la región.

Si los estados de la región limitan sus políticas a estos tipos de ocupaciones se actuaría, en el mejor de los casos, sobre un 5% ó 10% del Trabajo Infantil en la región. Es decir, se dejaría fuera de políticas de estado la mayoría del Trabajo Infantil, en muchos casos de niños y niñas que trabajan y no estudian. En este plano, la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL, 1995) coincide en gran medida con lo planteado por el MERCOSUR, al reconocer que solamente el 25% de las personas entre 13 a 17 años

que trabajan están insertas en el sistema educativo, mientras que en zonas rurales esa cifra disminuye al 15%.

Se calcula que en América Latina existen más de 10 millones de niños entre 5 y 14 años fuera de la escuela. De todos los que comienzan estudios en enseñanza básica, la mitad, es decir, el 50% desertan. El promedio de repetición en este nivel es de 30%, cifra que se eleva en los primeros grados. El ingreso tardío a la escuela es de 20%. El nivel educativo promedio de la región es de seis años de instrucción (UNICEF, 1997).

Por tanto, en América Latina y El Caribe deben ser considerados inaceptable, extremo o intolerable no solamente casos donde el trabajo afecta a la salud, seguridad, moralidad o actividades ilícitas, sino también todo trabajo que interfiera con el derecho de los niños y niñas a tener acceso a la educación.

### **3. El Trabajo Infantil en Chile**

En primer lugar es necesario señalar que el Trabajo Infantil en Chile es un tema relativamente poco investigado. Los pocos estudios existentes no son comparables y la mayor parte de ellos son de tipo etnográfico, de carácter testimonial y es reciente la aplicación de un instrumento que entrega los datos cuantitativos del trabajo infantil en Chile.

El Trabajo Infantil toma diversas formas; a veces trabajan en forma visible, la mayoría trabaja en el sector informal de la economía, su trabajo es oculto. Algunos trabajan todo el año, otros durante el verano. Unos trabajan para terceros, otros en forma independiente y otros trabajan con sus propias familias.

Los datos de las encuestas CASEN desde 1990 a 1996, permiten hacerse una idea muy general de la magnitud del problema. Sin embargo, entre estos años hay diferencias en las metodologías aplicadas para la obtención de la información, por lo tanto no es posible deducir conclusiones.

El siguiente cuadro entrega uno de los datos factibles de ser comparado y que aporta a lo antes planteado:

**Cuadro N° 5**  
**Población entre 12 y 14 años que trabaja**

<b>EDAD</b>	<b>1990</b>	<b>1992</b>	<b>1994</b>	<b>1996</b>
12-14	11.693	13.730	14.914	31.782

Fuente: Encuestas CASEN años 1990, 1992, 1994, 1996. Chile.

Los datos hasta 1996 más objetivos con que se cuenta sobre los niños y niñas que trabajan, corresponden a la Encuesta de Caracterización Socioeconómica Nacional (CASEN) 1996 del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN). Para la obtención de la información, se definió el trabajo infantil como *“cualquier actividad económica regular u ocasional que realicen niños y niñas, que les reporte un ingreso o beneficio económico personal o para su familia, el que puede ser en dinero o especies”*.

En dicha encuesta se incorporó una pregunta específica para cuantificar el trabajo infantil realizado por los niños y niñas de 6 a 14 años. El período de referencia de la pregunta es los tres meses anteriores al levantamiento de la encuesta.

Para los jóvenes de 15 a 17 años, en cambio, se utilizó la información proveniente del módulo de empleo de la encuesta CASEN. En él se indaga si la persona trabajó durante la semana anterior y se recoge información sobre su empleo.

A modo de síntesis de lo que a continuación se detallará, se puede señalar:

- En 1996 un 0.9% de los niños y niñas de entre 6 y 11 años y un 4.2% de los entre 12 y 14 años, trabajan regular u ocasionalmente (en ambos casos, aproximadamente un tercio lo hacía de manera regular y dos tercios de manera ocasional); asimismo, un 9.7% de los jóvenes entre los 15 y 17 años, de los hogares encuestados declaraba trabajar regular o esporádicamente.

- Estos porcentajes proyectados dan cuenta que ese año había alrededor de 47 mil niños trabajadores de entre 6 y 14 años, de los que 16 mil lo hacían regularmente y 31 mil de manera ocasional. Asimismo, 78 mil jóvenes de entre 15 y 17 años trabajaban regular o esporádicamente.
- La encuesta CASEN nos muestra que el fenómeno del Trabajo Infantil afecta a aquellos hogares más pobres, cuyos Jefes de Hogar tienen menor escolaridad y en donde los niveles de cesantía son más elevados. Asimismo, afectaría más a los niños que a las niñas, y es más frecuente en la población rural que en la urbana.

De acuerdo a las estimaciones de la encuesta CASEN 1996, aproximadamente 47 mil niños y niñas de 6 a 14 años trabajaron durante los tres meses anteriores a la encuesta, cifra que corresponde al 1.9% de la población en este tramo de edad. De ellos 16 mil dijeron hacerlo regularmente y 31 mil en forma ocasional.

Al desagregar esta información según edad, se observa que la cifra total se descompone en cerca de 15 mil niños y niñas de 6 a 11 años (cinco mil regular y 10 mil ocasional) y alrededor de 32 mil niños y niñas de 12 a 14 años (11 mil regular y 21 mil ocasional). Estas cifras representan el 0.9% de los niños y niñas de 6 a 11 años y el 4.2% de los de 12 a 14 años.

#### CUADRO N° 6

##### Porcentaje de población de 6 a 14 años que trabaja. Por grupo de edad. 1996.

Trabajo Infantil	6 a 11 años	12 a 14 años
Trabaja regularmente	0.3	1.4
Trabaja ocasionalmente	0.6	2.8
<b>Total trabaja</b>	<b>0.9</b>	<b>4.2</b>

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

En la población de 12 a 14 años, el Trabajo Infantil es más frecuente entre los niños que en las niñas. El 73% de los que trabajan en forma regular y el 79% de los que lo hacen en forma ocasional son varones.

Al comparar entre ambos sexos, se aprecia que el 2.0% y el 4.3% de los niños trabaja en forma regular y ocasional respectivamente. En las niñas, estas proporciones bajan a 0.8% y 1.2% respectivamente (Cuadro N° 7).

**Cuadro N° 7**  
**Porcentaje de población de 12 a 14 años que trabaja. Por sexo.**  
**1996**

<b>Trabajo Infantil</b>	<b>Niños</b>	<b>Niñas</b>
Trabaja regularmente	2.0	0.8
Trabaja ocasionalmente	4.3	1.2
<b>Total trabaja</b>	<b>6.3</b>	<b>2.0</b>

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

En cuanto a la zona de residencia, el Trabajo Infantil es más frecuente entre los niños que residen en zonas rurales que entre los que habitan en zonas urbanas. En el Cuadro 4 se observa que el 1.9% y el 5.4% de los niños de 12 a 14 años de zonas rurales trabaja en forma regular y ocasional respectivamente. En tanto que entre sus pares de zonas urbanas las proporciones son 1.3% y 2.2% respectivamente.

**Cuadro N° 8**  
**Porcentaje de población de 12 a 14 años que trabaja. Por zona de residencia.**  
**1996**

<b>Trabajo Infantil</b>	<b>Urbana</b>	<b>Rural</b>
Trabaja regularmente	1.3	1.9
Trabaja ocasionalmente	2.2	5.4
<b>Total trabaja</b>	<b>3.5</b>	<b>7.3</b>

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

Cabe señalar, sin embargo, que dado que más niños viven en zonas urbanas que en las rurales, aunque el Trabajo Infantil sea más frecuente en las zonas rurales, el 76% del total de niños que trabaja en forma regular y el 67% de aquellos que lo hacen ocasionalmente son niños urbanos.

Otro dato respecto de la magnitud del fenómeno en el sector agrícola lo aporta el Censo Agropecuario de 1997 que registró 9.741 niños menores de 15 años que trabajan en explotaciones agrícolas, equivalente al 4.5% del total de niños censados. De éstos, dos tercios trabajan en predios de su familia y un 80% lo hace de manera permanente y no remunerada.

Tanto el Trabajo Infantil regular como el ocasional son más frecuentes entre los niños indigentes. En el Cuadro 5 se observa que el 2.1% y el 5.7% de los niños indigentes de 12 a 14 años trabaja en forma regular y ocasional respectivamente. Entre los niños pobres no indigentes, estos porcentajes disminuyen a 1.4% y 4.1%, y entre los no pobre baja a 1.3% y 2.0%.

**Cuadro N° 9**  
**Porcentaje de población de 12 a 14 años que trabaja**  
**Por Línea de Pobreza\*.**  
**1996**

<b>Trabajo Infantil</b>	<b>Indigente</b>	<b>Pobre no indigente</b>	<b>No pobre</b>
Trabaja regularmente	2.1	1.4	1.3
Trabaja ocasionalmente	5.7	4.1	2.0
No trabaja	92.1	94.5	96.6
No responde	0.1	0.0	0.1
<b>Total</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>	<b>100.0</b>

\* Excluye personal de servicio doméstico puertas adentro y su núcleo familiar.  
Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

Respecto a la escolaridad, la CASEN 1996 refleja que el 31.5% de los niños de 12 a 14 años que trabajan en forma regular y el 8.1% de los que lo hacen ocasionalmente, declaran estar fuera del sistema educacional. Estos porcentajes se contraponen con el 2.4% entre los niños que no trabajan (Cuadro 10).

De lo anterior se desprende que la no incorporación al sistema educacional está claramente asociada al Trabajo Infantil regular.

**Cuadro N° 10**  
**Porcentaje de población de 12 a 14 años**  
**por asistencia a establecimiento educacional. Según trabajo.**  
**1996**

<b>Trabajo Infantil</b>	<b>% que no asiste a Escuela</b>
Trabaja regularmente	31.5
Trabaja ocasionalmente	8.1
No trabaja	2.4
<b>Total</b>	<b>3.0</b>

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

Respecto a las características del hogar, en aquellos con niños de 12 a 14 años que trabajan es más frecuente encontrar Jefes de Hogar desocupados y con menos escolaridad. En el Cuadro N° 11 se observa que los jefes de hogar donde los niños trabajan en forma regular tienen una tasa de desocupación (5.5%) mayor que los hogares de los niños que no trabajan (2.8%).

Asimismo, el promedio de escolaridad de los jefes de hogar con niños que trabajan en forma regular (6.6 años de estudio) y de los que lo hacen ocasionalmente (7.0 años) es menor que el de aquellos donde los niños no trabajan (8.9 años de estudio).

### Cuadro N° 11

#### Tasa de desocupación y promedio de escolaridad de los jefes de hogar de la población de 12 a 14 años, según trabajo. 1996

Trabajo Infantil	Tasa desocupación jefe hogar	Promedio años de estudio del jefe hogar
Trabaja regularmente	5.5	6.6
Trabaja ocasionalmente	2.2	7.0
No trabaja	2.8	8.9

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

De acuerdo a las estimaciones de la encuesta CASEN, en 1996 aproximadamente 78 mil jóvenes de 15 a 17 años estaban incorporados a la fuerza de trabajo, lo que equivale al 9.7% de este grupo de edad.

Del total de jóvenes en la fuerza de trabajo, el 82.7% estaba ocupado y el 17.3% desocupado.(Cuadro N° 12)

### Cuadro N° 12

#### Ocupación y Desocupación de los jóvenes de 15 a 17 años. 1996

Ocupados	8.0
Desocupados	1.7
Inactivos	90.3
Tasa de Participación	9.7
Tasa de desocupación	17.3

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.



Con relación a los ingresos de los ocupados, éstos recibían un promedio de ingreso mensual de aproximadamente \$ 54.000 (cincuenta y cuatro mil pesos), inferior al salario mínimo establecido legalmente para los menores de 18 años (\$ 61.445).

La precariedad de la inserción laboral de los jóvenes también se refleja en su situación contractual, ya que el 70.3% de los ocupados de 15 a 17 años declaró no haber firmado contrato de trabajo.

Los jóvenes están predominantemente ocupados en agricultura, caza, silvicultura y pesca (37.0%), y comercio y restaurantes (24.2%). (Cuadro N° 13)

**Cuadro N° 13**  
**Población ocupada de 15 a 17 años. Según rama de actividad económica.**  
**1996**

<b>Rama Actividad Económica</b>	<b>%</b>
Agricultura/caza/silvicultura/ pesca	<b>37.0</b>
Industria manufacturera	<b>13.2</b>
Construcción	<b>6.8</b>
Comercio y Restaurantes	<b>24.2</b>
Servicios comunales / sociales/ personales	<b>13.9</b>
Otras	<b>4.9</b>
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

La mayoría de los jóvenes de 15 a 17 años trabaja como obrero o empleado (66.5%); en segundo lugar se ubican los trabajadores por cuenta propia (12.8%) y posteriormente la categoría familiar no remunerado (10.8%). (Cuadro N° 14)

**Cuadro N° 14**  
**Población ocupada de 15 a 17 años. Según categoría ocupacional.**  
**1996**

<b>Categoría Ocupacional</b>	<b>%</b>
Trabajador Cuenta Propia	<b>12.8</b>
Obrero o Empleado	<b>66.5</b>
Servicio Doméstico	<b>9.7</b>
Familiar no remunerado	<b>10.8</b>
Otras	<b>0.2</b>
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

Respecto al tamaño de la empresa, la mayoría de los jóvenes laboran en establecimientos de menos de 10 trabajadores (62.1%).

**Cuadro N° 15**  
**Población ocupada de 15 a 17 años. Según Tamaño de Empresa.**  
**1996**

<b>Tamaño de Empresa</b>	<b>%</b>
Una persona	<b>15.2</b>
2 a 4 personas	<b>30.6</b>
5 a 9 personas	<b>16.3</b>
10 a 49 personas	<b>20.4</b>
50 y más personas	<b>15.0</b>
No responde	<b>2.4</b>
<b>Total</b>	<b>100.0</b>

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

Del total de jóvenes incorporados a la fuerza de trabajo, ya sea ocupados o desocupados, el 77.3% está fuera del sistema educacional; en tanto, que en el caso de los jóvenes inactivos este porcentaje es sólo de un 9.7%. (Cuadro N° 16)

**Cuadro N° 16**  
**Porcentaje de población de 15 a 17 años que**  
**no asiste a Establecimiento Educacional.**  
**1996**

<b>Actividad</b>	<b>% No Incorporado</b>
Fuerza de Trabajo	<b>77.3</b>
Inactivo	<b>9.7</b>
<b>Total</b>	<b>16.3</b>

Fuente: MIDEPLAN, Encuesta CASEN 1996.

La mayor deserción escolar observada entre estos jóvenes tiene como consecuencia un menor promedio de escolaridad. Así entonces, mientras aquellos jóvenes que pertenecen a la fuerza de trabajo registran un promedio de escolaridad de 7.7 años de estudio, los jóvenes que no están económicamente activos alcanzan un promedio de 9.5 años de estudio.

Se ha comprobado que dependiendo de la edad, el número de horas y el tipo de trabajo, la incorporación a la fuerza de trabajo afecta directamente en el rendimiento y concentración en el aula, provoca desmotivación y desinterés, lo que finalmente lleva al rezago, ausentismo y deserción escolar. (Colegio de Profesores de Chile, 2001)

El peligro de esta situación es claro. Los avances tecnológicos en prácticamente todos los sectores de la economía hacen que el crecimiento de la producción no signifique crecimiento del empleo. Emerge la economía del conocimiento, que revaloriza de manera inédita la educación, la importancia de la calificación de las personas aparece como uno de los factores más importantes en el mundo de la producción de bienes y servicios.

### **3.1 Características y Riesgos Asociados a los trabajos realizados por los niños y niñas en Chile**

Según varios datos, CASEN, OIT, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y análisis de expertos, el trabajo infantil por categorías de actividades presentaría las siguientes características:

- **Agricultura.** La dinamización y modernización del sector agrícola y la expansión del sector agro-exportador, ha generado en las últimas décadas un crecimiento de mano de obra femenina e infantil. La incorporación se concentra en el período de verano, los niños en labores de cosecha y las niñas en packing. Se mantiene un número importante de niños y niñas que participan de la agricultura tradicional, basada en la producción familiar no remunerada. El contacto con agentes químicos (insecticidas, herbicidas) provoca envenenamiento crónico y agudo, enfermedades dermatológicas, cáncer. El uso de maquinaria y otras herramientas provoca mutilaciones, cortes y otras lesiones corporales.
- **Comercio.** Caracterizado por la venta callejera, en la locomoción colectiva o lugares con gran afluencia de público, en ferias y mercados. Están expuestos a abuso físico, psicológico y sexual, accidentes de tránsito.
- **Servicios personales** (básicamente labores domésticas). Un estudio realizado por el Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular (1992), sobre una muestra de 300 trabajadoras, señala que el 35% ingresó a trabajar antes de los 15 años y de ellas el 5% tenía menos de 11 años. Informes de la OIT señalan que los trabajadores domésticos infantiles trabajan en casi total aislamiento, en jornadas de hasta 15 horas, a menudo sin remuneración ya que el alojamiento y la comida se consideran una compensación suficiente. Con frecuencia son víctimas de abusos físicos, psicológicos y sexuales.
- **Minería.** Cifras de la encuesta CASEN 1992 indican que un 0.4% de los menores de 18 años trabajaba en la pequeña minería. Este dato es poco confiable por las restricciones

legales que existen en nuestro país para esta actividad. La población se concentra en las regiones III, IV (cobre y oro) y la VIII (carbón). Se refiere básicamente a la explotación de pirquenes por parte de hombres adultos, ayudados por jóvenes y niños que son generalmente sus propios hijos. Esta actividad aumenta en períodos de crisis, despidos masivos y altos índices de cesantía, en que los mineros vuelven a realizar la extracción con métodos artesanales. El contacto con polvos y gases dañinos, los ambientes húmedos y con temperaturas extremas, el trabajo en posiciones incómodas pueden provocar enfermedades respiratorias que derivan en silicosis, fibrosis pulmonar, asbestosis y enfisemas; trastornos osteo-musculares, fracturas y muerte por causa de derrumbes.

- **Recuperación de materiales en basureros.** Están en riesgo de sufrir cortes por vidrios y metales, que les pueden provocar tétano, envenenamiento por sustancias químicas o por la ingestión de alimentos contaminados o en mal estado, quemaduras por la formación de gas metano y explosiones.

### **3.2 Trabajo Infantil y Adolescente en Cifras: síntesis de la primera encuesta nacional y registro de sus peores formas. (2004)**

Este es el último trabajo que ha sido concebido dentro de un convenio de colaboración llevado a cabo entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y la Organización Internacional del Trabajo, con el propósito de dar cuenta en términos más precisos de la realidad del trabajo infantil y adolescente en Chile. Dentro de este contexto es que se han introducido nuevas conceptualizaciones y datos que se hace necesario revisar.

La encuesta otorga cifras actualizadas importantes y que antes no se encontraban disponibles para la comprensión de la realidad chilena, lo que permite afinar los datos antes recabados por la encuesta CASEN.

Este nuevo instrumento da cuenta de “(...) 107.676 niños y adolescentes (que) trabajan en ocupaciones que vulneran sus derechos esenciales, amenazan su acceso a la

*educación, al descanso y a la recreación y ponen en riesgo su normal desarrollo Psicológico y social” (OIT, MINTRAB: 2004:11).* Junto con este dato se debe agregar, a modo de rigurosidad, el hallazgo de 88.428 niños y adolescentes de entre 12 y 17 años que realizaban trabajos bajo condiciones “aceptables” y que por lo tanto quedan fuera del análisis, aunque, como se ha señalado, la definición corresponde a este estudio y no obedece a una realidad consensuada.

Esta *síntesis de la primera encuesta nacional y registro de sus peores formas*, introduce otros criterios y variables de estudio. En la introducción se señala que *“hay más de 196 mil niños y adolescentes trabajadores en Chile, de los cuales poco más de 107 mil 676 lo hacen en condiciones inaceptables”.* (Ibid:5) Para poder entender mejor todas las dimensiones del problema se hace necesario introducir las definiciones que se dan del trabajo *aceptable, inaceptable, y de las peores formas de trabajo infantil y adolescente.*

Se desarrolla una conceptualización propia para el sistema de registro, basándose en la adecuación que de las comprensiones del trabajo infantil se tiene en Chile, desprendidas de las instituciones y los convenios suscritos por el Estado, haciendo evidente la poca claridad de una definición del concepto de Trabajo Infantil.

Se definen dos conceptos para comprender el trabajo infantil y adolescente: **Trabajo Aceptable y Trabajo Inaceptable.** Se define **Trabajo Aceptable** como *“el que se realiza cumpliendo la ley, por parte de adolescentes de 15 años y más.(...)Incluyéndose en esta categoría el trabajo liviano, o de pocas horas, que pueden realizar, de manera protegida, los niños entre 12 a 14 años”* (Ibid.:11). **Trabajo Inaceptable** queda definido por oposición, definiéndolo como *“Todas aquellas actividades que no se ajustan a estas características (las del Trabajo Aceptable)”.* Esta definición es propuesta considerando *a priori* el cumplimiento de políticas estatales como la cobertura educacional y las leyes laborales, que afirma el estudio estarían por sobre otras realidades y constituiría una diferencia para esta definición:

- *Chile tiene una población mayoritariamente urbana (86% de los hogares)(...)*
- *Existe una muy alta cobertura educacional (98% de la población)*
- *Existe un adecuado nivel de cumplimiento de leyes laborales en las medianas y grandes empresas, por lo que no se encuentran niños en el sector formal (...)*”

*(...) todo lo anterior implica, que en Chile el trabajo infantil se “relaciona básicamente con la búsqueda de la subsistencia en familias muy pobres o con el apoyo a padres y familiares en sus actividades productivas, (...) agricultura o microempresas y comercio urbano”.*

En la definición de Trabajo Inaceptable, se establecen tres subcategorías:

A.- Trabajo Infantil:

- compuesto por niños de 11 años y menos.
- -Niños de 12 a 14 años que no estudien, y
- Niños de 12 a 14 años que realicen trabajos de 14 horas o más a la semana.

B.-Trabajo Adolescente: el tramo comprendido por adolescentes de entre 15 y 17 años, que trabajen 21 horas o más a la semana y no asistan a la escuela.

C.- Trabajo En la calle, Trabajo Nocturno y Trabajo Ilegal: Adolescentes que trabajen 49 horas y más, superando el máximo de la jornada completa legal. (OIT y Ministerio del Trabajo y Previsión Social, 2004:12).

La situación de los niños y adolescentes que se obtiene de la encuesta realizada, determina que una 94,6% de los niños y adolescentes no trabajan; y que, por otro lado, un 5,4% de los niños y adolescentes trabajó al menos una hora en la semana de referencia.

A modo general se da una mayor participación de los hombres en el trabajo y menor para las mujeres, la tasa es de 7,1% y 3,7% respectivamente. Se reconoce que un 3,0% de los niños y adolescentes del país se desempeña en actividades inaceptables y un 2,4% en actividades consideradas aceptables. Conforme a esta definición los resultados de la encuesta son los siguientes:

**Cuadro N° 17**  
**Distribución de niños y adolescentes según actividad.**  
**Chile. 2004**

Situación de Niños y Adolescentes	Número	Porcentaje
<b>Trabajo Inaceptable</b>	107,676	3,0
<b>Trabajo Aceptable</b>	88,428	2,4
<b>Suma de Actividades</b>	196,004	5,4
<b>Resto de los niños y adolescentes</b>	3.416,619	94,6
<b>Total</b>	3.612,723	100,0

Fuente: OIT, MINTRAB.: 2004

Se aprecia número de niños en Chile que trabajan y son identificados como trabajadores es de 5.4% del total, pero lo más significativo es que dentro de esta población de niños trabajadores el porcentaje de los que trabajan en condiciones *inaceptables* supera en 0.6% el de niños que lo hacen en condiciones *aceptables*.

La situación de los niños y adolescentes que se obtiene de la encuesta realizada, determina que un 94,6% de ellos no trabajan y que, por otro lado, un 5,4% trabajó al menos una hora en la semana de referencia.

Siguiendo con este estudio se precisan los siguientes datos:



**Cuadro N° 18**  
**Trabajo Infantil Inaceptable por sexo y edad.**  
**Chile. 2004**

<b>Sexo</b>	<b>Trabajo inaceptable 5 a 14 años</b>	<b>Trabajo inaceptable 15 a 17 años</b>	<b>Total niños y adolescentes en trabajo inaceptable</b>
	Número	Número	Número
<b>Hombres</b>	44.300	29.336	73.636
<b>Mujeres</b>	23.829	10.211	34.040
<b>Total</b>	68.129	39.547	107.676

Fuente: OIT, MINTRAB: 2004

A modo general se da una mayor participación de los hombres en el trabajo que de las mujeres; la tasa es de 7.1% y 3.7% respectivamente.

El diagnóstico establece que existe una mayor participación de adolescentes en la tasa de trabajo inaceptable, con respecto a los niños. Que la necesidad dominante de conseguir ingresos para sus familias, constituiría un factor incidente en esta variable y que éstos provendrían principalmente de familias pobres, carentes de soportes sociales y afectivos.

Sin embargo, establece un perfil que configura un estigma y que a partir de los datos relaciona la pobreza como lugar de daño. No hay un análisis que dé cuenta, en profundidad, de esta explicación y en este sentido “la debilidad de la función normativa” conllevaría a estas formas de trabajo.

El estudio centra en el núcleo familiar la problemática; el lugar que debe disciplinar y orientar, porque, parece ser, que desde allí provendría la causa de la “debilidad normativa”, así *“los que hacen trabajos peligrosos por sus condiciones, generalmente, forman parte de familias que los protegen y cubren sus necesidades económicas y*

*afectivas, pero que presentan debilidad en la función normativa. Por eso no logran impedir el abandono escolar ni las “malas juntas” de sus hijos”.*(Ibid.:53).

En otros términos se vacía de contenido a la necesidad económica de sobrevivencia y se le atribuye una variable normativa al perfil de los niños y adolescentes que se desenvuelven en las peores formas de trabajo.

Mirando las cifras de otra manera lo que aparece y llama la atención es que los más afectados por el trabajo inaceptable son los niños entre los 5 y 14 años, lo más débiles, con un 41% de hombres, y 22.1% de mujeres, aunque en la interpretación de los datos y según “*Trabajo Infantil y Adolescente en Cifras*” y respecto a las edades serían los adolescentes lo más afectados.

La distribución de los niños trabajadores en condiciones inaceptables, según sectores urbanos y rurales, es la siguiente (Cuadro N° 19):

**Cuadro N° 19**  
**Distribución de niños y adolescentes según zona y edad.**  
**Chile 2004**

<b>Área</b>	<b>Trabajo inaceptable 5 a 14 años</b>	<b>Trabajo inaceptable 15 a 17 años</b>	<b>Total de niños y adolescentes en trabajo inaceptable</b>
	<b>Número</b>	<b>Número</b>	<b>Número</b>
<b>Urbano</b>	50.786	30.997	81.783
<b>Rural</b>	17.343	8.550	25.893

Fuente: OIT, MINTRAB: 2004

El sector urbano es claramente el más afectado por el trabajo infantil inaceptable, sobretudo si tomamos en cuenta que en la zona rural y por razones culturales algunos niños participan en tareas colectivas como cosechas, o trabajo relacionado con la temporada del

año, lo que podría ser considerado, en algún caso, como transmisión de saber hacer laboral o transmisión de tradiciones culturales.

La composición del trabajo inaceptable es la siguiente:

**Cuadro N° 20**  
**Distribución de niños y adolescentes en trabajo inaceptable,**  
**según condiciones de trabajo y edad.**  
**Chile. 2004**

<b>Condiciones de trabajo</b>	<b>5 a 11 Años de edad</b>	<b>12 a 14 años de edad</b>	<b>15 a 17 años de edad</b>
<b>Trabajan en la calle</b>	5.127	3.419	4.754
<b>Trabajan en la noche</b>	3.086	7.838	11.719
<b>Trabajan 14 horas y más</b>	9.563	30.243	
<b>Trabajan 21 horas y más y no asisten a la escuela</b>			17.573
<b>Trabajan 49 horas y más</b>			14.913
<b>No asisten a clases</b>	No representativo	No representativo	17.573

Fuente: OIT, MINTRAB: 2004

El trabajo en la calle se refiere, respecto a las niñas, como cuidar autos, recolectar diarios y cartones; en cuanto a los niños, la mayoría vende productos en las micros y calles, o hace malabarismo en las esquinas o las carreteras.

Dentro de los grupos prioritarios para la erradicación se señala:

8.012 niños de 5 a 14 años que trabajan de noche con una jornada superior a 14 horas a la semana, y 4.175 que laboran en la calle con esa misma jornada.

Entre los adolescentes 17.573 trabajan más de media jornada a la semana y no estudian, incluso 3.807 personas de este grupo trabajan mas de la jornada legal completa y no asisten a la escuela.

Existen 4.121 adolescentes que trabajan de noche y 49 horas y más a la semana.

Un total de 13.300 niños y adolescentes trabajan en la calle (en las micros, puerta a puerta, vendiendo, lavando vidrios de autos, o haciendo malabarismos).

22.643 trabajan en jornada nocturna, en condiciones que son consideradas de alto riesgo. (Ibid:25)

En la página 51 del mismo estudio se presenta “El lado más oculto”, que refiere una primera aproximación a conceptualizar las peores formas de trabajo infantil en Chile, cumpliendo con el compromiso asumido con la firma del Convenio N° 182 de la OIT. Los tipos de trabajo y las categorías propuestas son:

**Cuadro N° 21**  
**Peores Formas de Trabajo Infantil**  
**Chile. 2004**

<b>Tipos Trabajos Intolerables</b>	<b>Categorías</b>
Explotación sexual comercial	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de niños/as y adolescentes para la prostitución</li> <li>• Pornografía</li> <li>• Turismo sexual</li> <li>• Tráfico de niños/as y adolescentes con fines de explotación sexual comercial</li> </ul>
Actividades ilícitas y prácticas asociadas de esclavitud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción y tráfico de estupefacientes</li> <li>• Utilización de niños/as por delincuentes</li> <li>• Venta de niños para servidumbre</li> <li>• Reclutamiento forzoso de niños y adolescentes para conflictos armados</li> </ul>
<b>Trabajos peligrosos</b>	<b>Categorías</b>
Trabajos peligrosos por naturaleza	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajos en minas, cantera, subterráneo</li> <li>• Trabajos en alta mar</li> <li>• Trabajos en alturas superiores a dos metros</li> <li>• Trabajos en cámara de congelación</li> <li>• Trabajos en fundiciones en general, etc.</li> </ul>
Trabajos peligrosos por condiciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Jornadas laborales extensas (superiores a 8 hrs.)</li> <li>• Trabajo en horario nocturno</li> <li>• Ausencia de medidas de higiene y seguridad laboral</li> <li>• Trabajos que impiden la asistencia a la escuela</li> </ul>

Fuente: OIT, MINTRAB: 2004

Respecto a esta categoría de Trabajo Infantil, no hay en el estudio, estadísticas muy relevantes; pero se señala que se registraron entre junio y diciembre de 2003, 189 casos en la Base de Datos Única del Servicio Nacional de Menores. De ellos, se dedican a la

explotación sexual comercial infantil un 16%, principalmente mujeres; se registran casos (sin precisiones de porcentaje) de prostitución, turismo sexual y utilización de niños en pornografía. Los trabajos peligrosos por condiciones alcanzan un 14%, mientras la utilización de niños y adolescentes en actividades ilícitas, como producción y tráfico de estupefacientes, llega al 9%. El 22% restante pertenece a la categoría “otros”.

Estos datos son producto de un sistema que surgió de una iniciativa del SENAME, el Ministerio del Trabajo y la OIT, y comenzó a implementarse en el año 2003 en cinco regiones del país. A partir de 2004, se extendería a lo largo de Chile; pero hasta la fecha no se tiene información sobre ello.

Es decir, hasta ahora no tenemos datos representativos de las peores formas de trabajo infantil. Respecto a la amplitud del fenómeno (se consideró sólo el 50% del territorio), tampoco de la naturaleza de ellas considerando que 22% son categorizadas en “otros”.

El sistema de registro centraliza informaciones que le proporciona Carabineros de Chile y Policía de investigaciones, procedentes de *“los partes que hicieron necesaria su intervención” en situaciones en las cuales estaban involucrados niños y adolescentes*”. También se incluyen los datos detectados en fiscalizaciones efectuadas por la Dirección del Trabajo y la tercera fuente de datos proviene del SENAME cuando los mismos niños acceden a programas de esta institución.

Es decir, en los tres casos, los niños y adolescentes afectados logran establecer un lazo con la sociedad civil, o, son detectados por actos delictuales, como víctimas o autores, pero por la misma condición de recopilación de información, estos datos no permiten tener una visión precisa de los otros niños que, o no tienen posibilidades de tener acceso a los programas del SENAME, o, no son involucrados en actos donde la Policía de Investigaciones o Carabineros de Chile puedan detectarlos. Si se conjugan las dos debilidades de los datos, a saber extensión geográfica del estudio y condiciones de detección de los afectados, podemos decir que el número de niños/as trabajando en las

peores formas de trabajo infantil es más alto que lo revelado por el estudio “Trabajo Infantil y Adolescente en Cifras”.

**Cuadro N° 22**  
**Promedio de horas trabajadas en quehaceres del propio hogar,**  
**según sexo y edad (21 horas y más semanales).**  
**Chile. 2004**

<b>Sexo</b>	<b>5 a 14 Años</b>	<b>15 a 17 Años</b>	<b>Total</b>
<b>Hombres</b>	37.2	30.6	33.7
<b>Mujeres</b>	27.3	34.6	31.6
<b>Madres adolescentes casadas y convivientes</b>	40.6	58.7	56.8
<b>Total</b>	30.3	42.0	37.9

Fuente: OIT, MINTRAB: 2004

Para terminar con los datos de este estudio, debemos incorporar cifras respecto al “quehacer del propio hogar”. La investigación señala que 42 mil niños y adolescentes (1,2% del total de 5 a 17 años) dedican un tiempo superior a la media jornada (21 horas y más) en la semana en actividades domésticas. De este segmento, el 84,8% son mujeres y de ellas, el 24,1% son madres adolescentes solteras o casadas, o convivientes sin hijos, y sólo un 15,2% son hombres. Los niños de 5 a 14 años en la ciudad se dedican principalmente al cuidado de hermanos pequeños u otros parientes, hacer aseo, ordenar, barrer y otras tareas similares. En zonas rurales, los niños declaran actividades más relacionadas a labores agrícolas, principalmente cuidar animales o el huerto familiar.

Cabe destacar que las horas ocupadas en este tipo de actividades por los niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a su edad, deberían estar destinadas a estudiar. Pero, estos antecedentes nos aportan elementos importantes de diagnóstico en el ámbito familiar de los mismos: desintegración o disfuncionalidad familiar, abandonos, aumentos de las mujeres jefas de hogar, embarazo adolescente, entre otros.

## **II PARTE**

### **MARCO DE REFERENCIA**



## **Capítulo 3**

### **LEGISLACION Y TRABAJO INFANTIL**

Existe una nutrida legislación internacional sobre el Trabajo Infantil, que se inicia con la creación de la OIT el año 1919 y con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas de 1948, la que ha cobrado especial fuerza en los últimos 20 años dando origen a convenios que obligan a los estados nacionales modificaciones en sus respectivas legislaciones, adaptándose a esas disposiciones marco.

#### **1. Normativa Internacional**

##### **1.1 Normas Generales**

###### **1.1.1 Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)**

El artículo 23 de la Declaración, que trata el derecho al trabajo señala:

- Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.
- Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses.

El artículo 22 consagra el derecho a la seguridad social.

El artículo 24 garantiza el derecho al descanso, al disfrute del tiempo libre, a una limitación razonable de la duración del trabajo y a vacaciones periódicas pagadas.

El artículo 25 contempla:

- El derecho a seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias ajenas a su voluntad.
- Derecho a cuidados y asistencias especiales para la maternidad y la infancia.

Por tanto, la Declaración de Derechos Humanos no contiene normas específicas sobre el trabajo infantil. Sin embargo, todas las normas escritas son aplicables a todas las personas que trabajan, constituyéndose con ello en un marco general aplicable a los niños y niñas que trabajan, a falta de una normativa especial.

### **1.1.2 Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (ONU,1989)**

El artículo 2, inciso segundo, señala que los Estados partes se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, entre otros.

En su Parte III, artículo 6, inciso primero, reconoce el derecho de toda persona al trabajo, a tener una oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado, y que se tomarán las medidas adecuadas para garantizar este derecho.

En el inciso segundo del mismo artículo, plantea medidas necesarias para la plena efectividad de este derecho, ya sea por medio de orientación y formación técnico

profesional, como el diseño de planes, programas, entre otros, para conseguir un desarrollo económico, social y cultural constante.

En su artículo 7 se reconoce el derecho de todas las personas a condiciones de trabajo y de remuneración equitativas y satisfactorias, tanto para hombres como para mujeres; condiciones de existencia dignas para ellos y sus familias; seguridad e higiene en el trabajo; oportunidad de promoción; descanso; vacaciones, entre otras.

Al igual que en la Declaración de los Derechos Humanos, los artículos señalados no hacen referencia específica al Trabajo Infantil; pero como son derechos para todas las personas que trabajen, se debe considerar incluidos los niños y niñas insertos en el mundo laboral.

Pero este pacto en su artículo 10 expresa la importancia de adoptar medidas de protección a favor de los niños y niñas, ya sea frente a la explotación económica y social o su empleo en trabajos nocivos para su salud y moral, en donde corra el riesgo de perjudicar su desarrollo normal. Finalmente establece que los estados parte deben fijar una edad mínima de admisión al trabajo, en donde quede prohibido y sancionado por la ley el empleo a sueldo de mano de obra infantil.

Cabe señalar que este Pacto rige en Chile a partir del 27 de mayo de 1989.

### **1.1.3 Convención Internacional de los Derechos del Niño (ONU, 1989)**

Esta Convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por Chile el 10 agosto de 1990, y publicada en el Diario Oficial del 27 de septiembre de 1990.

La Convención constituye, sin duda, el hito más importante en materia de legislación internacional en favor de la infancia, no sólo por la imperiosa necesidad de existencia de normas particulares que velen por el respeto de sus derechos, sino por el

profundo cambio que provoca a nivel social, ya que implica pasar de una concepción de los niños y niñas como objetos de protección y derecho, a otra de sujetos con necesidades específicas y por tanto con derechos coherentes e inherentes a ellas.

Con respecto al Trabajo Infantil, la Convención contiene algunas normas específicas.

El artículo 31, establece el derecho del niño y la niña al esparcimiento, al juego y a participar libremente en actividades artísticas y culturales.

El artículo 32, obliga a los estados a proteger a los niños y niñas contra la explotación económica y contra el desempeño de todo trabajo peligroso para la salud o el desarrollo físico, mental, espiritual y social, o entorpecedor para la educación. Plantea, además, la obligación de fijar edades mínimas de admisión al trabajo y reglamentar las condiciones del mismo.

El artículo 34 compromete a los estados a proteger al niño y niña contra toda forma de explotación y abuso sexuales, incluyendo la prostitución y su utilización en prácticas pornográficas.

El artículo 33 plantea que el niño y la niña no sólo deben estar protegidos del uso de estupefacientes y sustancias psicotrópicas, sino que también se debe impedir que se les involucre en la producción o distribución de tales sustancias.

Este último artículo aunque pareciera no hacer referencia específica al trabajo infantil, se incluye por la constatación creciente del uso de niños y niñas en el tráfico y microtráfico de drogas, tanto en Chile como en América Latina.

### **1.1.4 Declaración y Programa de Acción de Viena (ONU, 1993)**

El 25 de junio de 1993, la Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, aprobó una declaración y un programa de acción, uno de cuyos acápites se refiere a los derechos de los niños.

Por ser sólo una declaración, no tiene carácter obligatorio para los Estados, y solamente cuenta con el respaldo de la fuerza moral y el respeto de los compromisos por parte de los gobiernos que la suscribieron, entre los que se cuenta Chile.

En su Capítulo I, N° 21, señala que *“deben reforzarse los mecanismos y programas internacionales y nacionales de defensa y protección de los niños, en particular las niñas, los niños abandonados, los niños de la calle y los niños explotados económica y sexualmente, incluidos los utilizados en la pornografía y la prostitución infantil o la venta de órganos, los niños víctimas de enfermedades, los refugiados y desplazados, los detenidos, los niños en situaciones de conflicto armado y los niños víctimas del hambre y la sequía o de otras calamidades”*.

El artículo 2º, N° 45 y siguientes específicos sobre los derechos del niño, reitera el principio *“los niños ante todo”* e insta a los países a ratificar la Convención de los Derechos del Niño para 1995 y a firmar la Declaración Mundial sobre Supervivencia, Protección y Desarrollo del Niño y el Plan de Acción aprobados para la Cumbre Mundial a Favor de la Infancia, así como a incorporar la Convención en los planes nacionales de acción.

Es relevante que esta declaración haya dedicado una acápite a los niños siguiendo así con la idea-fuerza actualmente imperante de que los derechos de los niños son derechos humanos.

## **1.2 Normas específicas sobre Trabajo Infantil**

### **Organización Internacional del Trabajo (OIT)**

En materia de trabajo infantil, la OIT desde su creación en 1919 ha tenido una preocupación por el tema, adoptando convenios y formulando recomendaciones sobre diversos aspectos.

Los Convenios y Recomendaciones Internacionales del Trabajo son adoptados por la Conferencia Internacional del Trabajo (órgano tripartito integrado por los delegados de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores) luego de consultar a todos los estados miembros, que suman 148.

Los convenios una vez adoptados quedan abiertos para la ratificación de los estados miembros. Una vez ratificado un convenio, el Estado debe respetar las obligaciones internacionales allí contenidas. Las recomendaciones, en cambio, no poseen fuerza obligatoria, sino sólo proponen pautas que orientan la acción nacional y a veces son complementos de los convenios.

Chile forma parte de la OIT desde el mismo año de su creación (1919).

Sobre Trabajo Infantil se han adoptado una serie de convenios y recomendaciones, que se resumen en el siguiente cuadro:

<b>Materia</b>	<b>Trabajo</b>	<b>Convenio</b>	<b>Recomendación</b>	<b>Ratifica Chile</b>	<b>Vigencia</b>
<b>Edad mínima</b>	Industrial	05/1919		Si	No
	Industrial	59/1937		No	No
	No industrial	60/1937	41/1932 52/1937	No	No
	Agrícola	10/1921		Si	Sí
	Subterráneo	123/1965	124/1965	No	No
	<b>Todo trabajo</b>	<b>138/1973</b>	<b>146/1973</b>	<b>Si</b>	<b>Si</b>
<b>Trabajo Nocturno</b>	Industrial	06/1919		Si	Si
	Industrial	90/1948		No	No
	No industrial	79/1946	80/1946	No	No
	Agrícola		14/1921		
<b>Exámenes médicos</b>	Industrial	77/1946		No	No
	No industrial	78/1946		No	No
	Todo trabajo	79/1946		No	No
	Subterráneo	124/1965	125/1965	No	No

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en el cuadro anterior el Convenio 10/1921, en el trabajo agrícola, sigue vigente en nuestro país. El mismo señala que:

- *“Los menores de 14 años no pueden trabajar en empresas agrícolas, públicas o privadas, durante los horarios escolares”*. Por tanto, sí pueden hacerlo fuera de las horas señaladas para la enseñanza escolar y en empleos que no perjudiquen su asistencia a la escuela.
- Se autoriza adecuar los períodos y horarios educativos, a fin de facilitar el empleo de los(as) niños(as) en trabajos agrícolas ligeros (preferentemente de recolección). Se establece como limitante para esta adecuación que no se reduzca a menos de ocho meses del total anual de asistencia escolar.

A la fecha los convenios más importantes que se han ratificado son el Convenio N° 138 de 1973 y el Convenio N° 182 de 1998. El primero de ellos revisa y, por tanto, modifica una serie de convenios anteriores y consagra la idea de la abolición progresiva del trabajo de niños y niñas. El mismo señala:

- Todo ratificante se compromete a seguir una política nacional que asegure la abolición efectiva del Trabajo Infantil y eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo a un nivel que haga posible el más completo desarrollo físico y mental de los niños y niñas.
- Establece que se debe fijar como edad mínima para el empleo aquella en que cesa la obligación escolar y que, en ningún caso, debe ser inferior a los 15 años.
- Sólo aquellos países cuyas economías y medios de educación estén lo suficientemente desarrollados podrán, previa consulta a las organizaciones de empleadores y trabajadores interesadas, fijar inicialmente una edad mínima de 14 años y excluir de este convenio determinadas ramas de actividad económica o trabajos, debiendo indicarlo expresamente.
- Pueden concederse permisos individuales a menores de 15 años para que participen en representaciones artísticas.
- Para el desempeño de trabajos peligrosos para la salud, la seguridad o la moralidad, la edad mínima es 18 años. Sin embargo, previa consulta a las organizaciones de trabajadores y empleadores interesadas, esta edad podrá rebajarse a 16 años y bajo condición de que se garantice la salud, seguridad y moralidad de los niños y niñas y que hayan recibido instrucción profesional apropiada.
- Pueden desempeñarse en trabajos ligeros, los que tengan entre 13 y 15 años, siempre y cuando no se perjudique su salud o desarrollo, su asistencia a la



escuela, su participación en programas de formación profesional y el aprovechamiento de la enseñanza que reciben.

Cabe señalar que en febrero de 1999 Chile ratificó el Convenio N° 138 de la OIT.

En la 87ª Conferencia Internacional del Trabajo, llevada a cabo el 17 de junio 1999, se aprobaron los textos definitivos del Convenio N° 182 y la Recomendación N° 190 de la OIT, para perseguir y eliminar las Peores Formas de Trabajo Infantil.

De hecho, en su artículo 1º plantea que *“todo miembro que ratifique el presente convenio deberá adoptar medidas inmediatas y eficaces para conseguir la prohibición y la eliminación de las peores formas de trabajo infantil con carácter de urgencia”*, a lo cual agrega en su artículo 2º que *“a los efectos del presente Convenio el término «niño» designa a toda persona menor de 18 años”*.

Con la designación *“Peores Formas de Trabajo Infantil”* se refiere a todas las formas de esclavitud o prácticas análogas como son la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas, la condición de siervo, el trabajo forzoso u obligatorio, el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes; y el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que dañe la salud, la seguridad o moralidad de los niños.

Por su parte la Recomendación N° 190 propone maneras específicas de plasmar las disposiciones generales del Convenio N° 182 en la legislación y la práctica nacionales. Recomienda programas de acción que consideren las opiniones de los niños directamente afectados, de sus familias y de las ONGs dedicadas a la erradicación de Trabajo Infantil; que algunas de las peores formas de Trabajo Infantil se consideren actos delictivos punibles de conformidad con la legislación nacional.

## **2. Legislación Nacional**

Las primeras normas relativas al Trabajo Infantil en Chile datan de 1912, año desde el cual fueron evolucionando y adecuándose a la legislación internacional que desde 1919 inició su preocupación en el tema. Actualmente las normas sobre trabajo infantil se encuentran contenidas fundamentalmente en la Constitución Política de Chile (1980), en la Ley de Menores y en el Código del Trabajo.

### **2.1 Constitución Política (1980)**

La Constitución consagra en su artículo 19, N° 16, la libertad de trabajo y su protección, señalando que la ley puede exigir límites de edad en determinados casos, como una excepción al principio de la no discriminación en materia laboral.

La Constitución cautela la libertad para elegir un empleo; es decir, no protege el derecho al trabajo vulnerando artículos contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros pactos internacionales ratificados por Chile y por tanto obligatorios.

Considerando que el Trabajo Infantil en muchos casos es un obstáculo para la educación de los niños y niñas, es importante hacer notar que nuestra Constitución en su artículo 19, N° 10, consagra el derecho a la educación, señalando que la enseñanza básica es obligatoria, debiendo el Estado financiar un sistema gratuito para tal efecto, asegurando el acceso de todas las personas a ella.

### **2.2 Ley de Menores**

La Ley de Menores N° 16.618 (1967), en su artículo 62, establece algunas sanciones para empleadores de niños o niñas. Las personas que sanciona son:

- Los que ocupen menores de 18 años en trabajos u oficios que los obliguen a permanecer en cantinas o casas de prostitución o de juegos.
- Los empresarios, propietarios o agentes de espectáculos públicos en que menores de 16 años hagan exhibiciones de agilidad, fuerza u otros semejantes con fines de lucro.
- Los que ocupen menores de 16 años en trabajos nocturnos, entendiéndose por tales los que se ejecutan entre las 22 horas y las 05 horas.

Las sanciones que establece para estas personas pueden ser multas o prisión en cualquiera de sus grados (hasta 60 días) o presidio menor en su grado mínimo (61 a 540 días).

Por otra parte, la Ley de Menores sanciona el maltrato infantil causado por no familiares; por tanto el maltrato físico leve y el psicológico ejercido por un empleador queda comprendido en esta figura.

El artículo 62 modificado por la Ley N° 19.324 sobre maltrato infantil (1994), señala que todo maltrato resultante de una acción u omisión que produzca menoscabo en la salud física o psíquica de los menores será sancionado con las siguientes medidas:

- Asistencia del agresor a programas terapéuticos o de orientación familiar.
- Multa a beneficio municipal, equivalente al ingreso diario del condenado de uno a diez días, la que será fijada prudencialmente por el juez.
- Realización de trabajos determinados en beneficio de la comunidad, para la municipalidad o las corporaciones municipales existentes en la comuna correspondiente a su domicilio, sin que estos trabajos alteren sus trabajos

habituales. Esta sólo se puede aplicar a petición expresa del condenado a fin de no transgredir normas internacionales que prohíben el trabajo forzoso.

Cuando el maltrato ocasione lesiones físicas de carácter grave o gravísimas (30 días o más de incapacidad para el trabajo u otros efectos como deformación o impotencia) o menos graves (menos de 30 días de incapacidad para el trabajo), ya no rige la ley anterior, sino que el Código Penal en sus artículos 395 y siguientes, que regulan el delito de lesiones corporales, pudiendo las sanciones ir hasta los diez años de presidio.

### **2.3 Código del Trabajo**

El Código del Trabajo (1994) establece que la plena capacidad para celebrar un contrato de trabajo se adquiere a los 18 años. Los menores de 18 y mayores de 14 años pueden ser admitidos en un empleo con las siguientes condiciones:

- Los mayores de 15 y menores de 18 años deben contar con autorización expresa de sus padres, abuelos, tutor o persona a su cargo, y a falta de todos los anteriores el Inspector del Trabajo respectivo.
- Los mayores de 14 y menores de 15 años requieren, además de lo anterior, haber cumplido con sus obligaciones escolares y sólo pueden realizar trabajos que no perjudiquen su asistencia a la escuela y que sean ligeros y no perjudiquen su salud y desarrollo.

El Código establece prohibiciones para los menores de 18 años que trabajan:

- No pueden trabajar más de 8 horas diarias.
- No pueden ser admitidos en trabajos subterráneos, faenas que requieran fuerzas excesivas, actividades peligrosas para su salud, seguridad o moralidad, y labores

en cabaret o lugares similares que expendan bebidas alcohólicas para ser consumidas en ellos.

- En el caso de trabajos subterráneos que no tengan las características anteriores, deben someterse previamente a un examen de aptitud.
- No pueden actuar en espectáculos en general, salvo que estén autorizados expresamente por su responsable legal o el juez de menores.
- Se prohíbe el trabajo nocturno en establecimientos industriales y comerciales que se ejecute entre las 22 horas y las 07 horas, con dos excepciones: aquellos en que trabajen únicamente miembros de la familia, bajo la autoridad de uno de ellos; y los hombres mayores de 16 años en industrias y comercios que por su naturaleza deban continuarse de día y de noche.

El artículo 8º señala que los servicios que preste un alumno o egresado de una institución de educación superior o de enseñanza media técnico-profesional, durante un tiempo determinado, a fin de dar cumplimiento al requisito de práctica profesional, no dan origen a contrato de trabajo. Sin embargo, la empresa debe proporcionarle colación y movilización, o una asignación equivalente a dichos beneficios, convenida anticipada y expresamente, lo que no constituye remuneración.

El organismo encargado de velar por el cumplimiento de las normas anteriores es la Dirección del Trabajo.

Los artículos 146 y siguientes del Código del Trabajo son los que regulan el contrato de trabajadores(as) de casa particular.

En lo referido a la edad, este contrato tiene las mismas limitaciones señaladas con anterioridad. Se consideran trabajadores(as) de casa particular las personas naturales que se dediquen en forma continua, a jornada completa o parcial, al servicio de una o más

personas naturales o de una familia, en trabajos de aseo y asistencia propios o inherentes al hogar; o bien, que realicen labores iguales o similares en instituciones de beneficencia cuya finalidad sea atender a personas con necesidades especiales de protección o asistencia, proporcionándoles los beneficios propios de un hogar.

Este contrato contempla un período de prueba de dos semanas, durante el cual podrá ponerse término con la sola voluntad de una de las partes, siempre que se dé aviso con tres días de anticipación, a lo menos, y se pague el tiempo trabajado.

La jornada no puede exceder de 12 horas diarias, con derecho a un descanso no inferior a una hora en el caso del trabajo llamado «puertas afuera». Si viven en la casa del empleador, no están sujetos a horario, debiendo tener un descanso absoluto mínimo de 12 horas diarias, de las cuales nueve deben ser ininterrumpidas entre el término de la jornada diaria y el inicio de la siguiente. Las otras tres se pueden fraccionar y comprenden el tiempo destinado a las comidas.

Tratándose de menores de 18 años, no pueden trabajar más de ocho horas diarias; pero el control del cumplimiento de esta norma queda sólo sujeto a las denuncias que los niños y niñas puedan formular.

En los artículos 93 y siguientes el Código del Trabajo regula los contratos de trabajadores(as) agrícolas de temporada. Son trabajadores(as) agrícolas de temporada, los que se desempeñen en faenas transitorias o de temporada, en actividades de cultivo de la tierra, comerciales o industriales derivadas de la agricultura y en aserraderos, plantas de explotación de madera y otras afines.

Aunque estos artículos no hacen referencia explícita a niños y niñas, se debe considerar que rigen en plenitud para los que desarrollen este tipo de labores.

- El empleador debe proporcionar a los trabajadores(as) que vengan desde fuera de la zona condiciones adecuadas e higiénicas de alojamiento y para mantener, preparar y consumir sus alimentos.
- Cuando por razones de distancia o dificultades de transporte no es posible adquirir alimentos, el empleador deberá proporcionárselos.
- Si el lugar de la faena queda a tres kilómetros o más del lugar de alojamiento y no existen medios de transporte público, el empleador debe proporcionar locomoción segura.

### **Proyectos de ley**

Desde 1990 a la fecha se han presentado dos proyectos de ley con relación al Trabajo Infantil en Chile.

El primero de ellos sobre el trabajo de los menores de 18 años y contrato especial de menores estudiantes, presentado en 1992 por los diputados Jorge Schaulson, Gajardo, Gustavo Cardemil, Molina, Ricardo Núñez, Adriana Muñoz y otros. Este plantea dos ideas:

- Que opera una presunción de existencia de contrato de trabajo, frente a toda prestación de servicios de menores de 18 años, de los que provenga un beneficio directo o indirecto para la persona, sin cuya anuencia o tolerancia no habría sido posible dicha prestación; aun cuando no se haya cumplido con las autorizaciones respectivas y aun cuando no exista remuneración de por medio.
- Consagrar un contrato especial de trabajo de estudiantes, menores de entre 14 y 18 años, que sigan estudios de educación básica, media o técnico-profesional, para cumplir labores o servicios de aquellos que están autorizados para los menores de edad que, por su naturaleza, puedan llevarse a cabo alternativa o

indistintamente por diversas personas, indicándose como ejemplos: empaquetar, trasladar mercaderías y realizar trámites.

Este proyecto pese a estar suscrito por diputados de todas las bancadas representadas en la Cámara, no ha avanzado en su tramitación desde el año en que se presentó.

El segundo proyecto de ley modifica el Código de Trabajo con el objetivo de abolir el trabajo de los menores de 15 años. Fue presentado en 1995 por las diputadas Allende, Aylwin, Pollarolo y Prochelle y los diputados Fantuzzi, Seguel, Elgueta, Ortiz, Reyes y Rocha.

Este proyecto plantea la derogación del inciso 3° del artículo 13 del Código del Trabajo que permite el trabajo de los menores entre 14 y 15 años bajo ciertas condiciones.

Este proyecto fue aprobado por la Cámara de Diputados y con fecha 4 de junio de 1996 pasó al Senado, siendo promulgado cuatro años después, es decir el 20 de junio del 2000. Esta nueva Ley, que lleva el N° 19.683 fue publicada en el Diario Oficial el 3 de julio del mismo año; por tanto, es Ley de la República, modificando el Código del Trabajo para abolir el trabajo de menores de quince años. Se establece, entonces, que la edad mínima de ingreso al mundo laboral es de dieciséis años, con los mismos requisitos que estaban planteados, anteriormente, en el Código para los mayores de quince años.



### **III PARTE**

### **ANÁLISIS DE RESULTADOS**

## Capítulo 4

### **TRABAJO INFANTIL: UNA MIRADA DESDE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES**

En este capítulo se darán a conocer los resultados obtenidos del trabajo de investigación realizado en el Centro Infantil Pudahuel y el Club Juvenil Cerro Navia, proyectos que desarrolla la Corporación OPCIÓN en las comunas referidas.

Corporación OPCIÓN es una institución que trabaja en el campo de los Derechos Humanos, desde la perspectiva de la atención directa a niños y niñas víctimas de violación a sus derechos. Las acciones de la institución apuntan a mediano y largo plazo a la modificación, reforma o eliminación de las causas que originan las violaciones y los abusos a los derechos humanos de este sector de la población.

OPCIÓN es una Corporación privada, sin fines de lucro, con personalidad jurídica desde 1990, que aspira a detectar y dar respuestas efectivas a los problemas de la infancia-adolescencia de sectores pobres y de extrema pobreza, diseñando y ejecutando con fines de validación, modelos y metodologías que contribuyan a mejorar la calidad de la atención que se brinda a este sector de la población, así como al diseño de programas y políticas públicas de Protección Especial y Garantías.

Su misión de trabajo y gestión es “contribuir a generar mejores condiciones para el desarrollo integral y el ejercicio de los derechos de la niñez y juventud. A través de sus programas busca identificar y dar respuestas efectivas a los problemas de niños, niñas y jóvenes en condiciones de pobreza y vulnerados en sus derechos tanto ciudadanos como humanos, contribuyendo al diseño y ejecución de programas y políticas públicas de protección especial y garantías”. (Corporación OPCIÓN, 1999:2)

Sus líneas de trabajo son:

- Desarrollar acciones no convencionales de atención a la infancia y adolescencia en las áreas de diagnóstico, prevención, protección y rehabilitación conductual.
- Facilitar procesos en que los niños, sus familias y la comunidad sean sujetos protagónicos en la solución de sus problemas, a través de la implementación de metodologías participativas y de base comunitaria.
- Apoyar la generación de procesos de desarrollo local en función de la protección a la infancia.
- Aunar esfuerzos y recursos en pro de la defensa y promoción de los derechos del niño y la niña.
- Elevar la calidad de vida de los niños y niñas atendidos por los sistemas convencionales subvencionados por el Estado, desarrollando con ellos un conjunto de programas que faciliten su egreso y su integración al medio social.

En este marco se inscriben los proyectos Centro Infantil y Club Juvenil, cuyos sujetos de atención son niños, niñas y adolescentes, entre los 6 y 18 años.

En esta investigación de tipo exploratorio, se consideró al 100% de los 165 niños, niñas y adolescentes que participan de las distintas actividades de estos proyectos.

En una primera etapa se les aplicó un cuestionario y en un segundo momento la información obtenida por medio de este instrumento se profundizó, mediante la realización de grupo focal y entrevistas en profundidad con los niños que desarrollan trabajo remunerado. El cuestionario con preguntas abiertas y cerradas, que apuntaba a examinar las siguientes variables:

- Escolaridad.
- Repitencia.
- Intereses educacionales, deportivos, culturales, otros.
- Trabajo: Participación económica; tiempo dedicado al trabajo; tipo de trabajos realizados.
- Efectos del trabajo en ellos.
- Consideraciones sobre la calidad del trabajo desempeñado.

### **Análisis de la Información:**

#### **Género:**

Del total de los niños, niñas y adolescentes que participaron del estudio, 125 son del sexo masculino (75,8%) y 40 del sexo femenino (24,2%).

Estas cifras nos señalan que es mayor el número de niños y adolescentes del sexo masculino que participan de programas de promoción de derechos y prevención. Esto se puede interpretar como una expresión cultural de que aún en los sectores de mayor vulnerabilidad, la población masculina tiene mayor presencia en los espacios públicos en desmedro de la femenina, que continúa *relegada* al espacio privado. En la mayoría de los casos investigados, los quehaceres del hogar, cuidado y socialización de los hermanos (maternalización), etc. impide o limita que las niñas y adolescentes mujeres accedan a programas de reinserción.

#### **Edad:**

Es importante conocer la edad de los sujetos al momento de realizar el estudio, para tener como referencia la selección de los sujetos que formaron parte del grupo focal y de las entrevistas en profundidad como asimismo para visualizar el impacto y las posibles *variaciones* del problema por cohortes.

Las edades de los niños, niñas y adolescentes participantes de los respectivos proyectos y sujetos de esta investigación, se aprecia en la siguiente tabla:

**Cuadro N° 17**  
**Distribución Etárea**  
**165 niños, niñas y adolescentes participantes del**  
**Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003.**

	Proyecto			
	Centro Infantil Pudahuel		Club Juvenil	
	Edad del niño o niña		Edad del niño o niña	
	f	%	f	%
<b>6 a 8</b>	21	(27,3%)	6	(6,8%)
<b>9 a 11</b>	35	(45,4%)	28	(31,8%)
<b>12 a 14</b>	19	(24,7%)	43	(48,9%)
<b>15 a 18</b>	2	(2,6%)	11	(12,5%)
<b>Total</b>	77	(100,0%)	88	(100,0%)

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Los niños y niñas del Centro Infantil de Pudahuel se concentran entre los 6 y 11 años (72,7% del total), mientras que el mayor porcentaje de niños y niñas atendidos en el Club Juvenil de Cerro Navia se ubican entre los 9 y 14 años (80,7%). Cabe señalar que entre los(as) 11 entrevistados y entrevistadas del Club Juvenil del rango 15 a 18 años de edad, ninguno(a) era mayor de 17 años.

**Escolaridad:**

Es fundamental el análisis de esta variable dado que existe el juicio *a priori* que necesariamente habiendo presencia de Trabajo Infantil hay deserción o retraso escolar, y viceversa. En efecto, de los 165 casos examinados, al momento del estudio, sólo 2 no se encontraban asistiendo al colegio, los restantes lo hacen como se puede apreciar en las tablas siguientes:

**Cuadro N° 18**  
**Distribución por Nivel Educativo**  
**165 niños, niñas y adolescentes participantes del**  
**Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003.**

	Proyecto			
	Centro Infantil Pudahuel		Club Juvenil	
	Curso del niño o niña		Curso del niño o niña	
	F	%	f	%
<b>Básica 1° a 4°</b>	37	(48,7%)	20	(23,0%)
<b>Básica 5° a 8°</b>	39	(51,3%)	52	(59,8%)
<b>Media</b>	0	(,0%)	13	(14,9%)
<b>Adultos</b>	0	(,0%)	2	(2,3%)
<b>Total</b>	76	(100,0%)	87	(100,0%)

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Se puede apreciar que en ambos Centros la mayoría de los niños, niñas y adolescentes asisten a la Enseñanza Básica. Esto es importante tenerlo en cuenta, ya que de ellos y ellas forman parte los que se encuentran desarrollando alguna actividad laboral.

El cuadro refleja además que no hay un retraso escolar sustantivo en los casos examinados. De lo anterior, se puede concluir que no existe una relación directamente proporcional entre la presencia de Trabajo Infantil y la deserción o retraso escolar. Sin embargo, cabe señalar que los casos examinados corresponden a sujetos insertos en programas de promoción de derechos y de prevención de problemáticas sociales, en los que la inserción y retención escolar son ejes institucionales y transversales de la intervención.

**Asistencia escolar:**

Aún cuando tanto los niveles de matrículas como de asistencia a clases son elementos formales que permitirían aproximarse a la relación entre la educación y el

Trabajo Infantil, para el presente estudio *la asistencia a clases*, puede asociarse a un reconocimiento del espacio educativo como un lugar de interés de los casos abordados. Esta relación, se revisa en la siguiente tabla y comentario extraído de un caso específico.

**Cuadro N° 19**  
**Asistencia a la Escuela,**  
**165 niños, niñas y adolescentes participantes del**  
**Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003.**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
<b>No</b>	2	1.2	1.2
<b>A veces</b>	14	8.5	8.5
<b>Si</b>	149	90.3	90.3
<b>Total</b>	165	100.0	100.0

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Estos datos grafican el interés que el grupo entrevistado tiene, a pesar de su condición de trabajadores y trabajadoras, de asistir normalmente a sus actividades escolares. Tal como lo señalan en adelante un par de casos, *la escuela* se constituiría en un factor protector relevante de su desarrollo sicosocial.

*“El trabajo nos ayuda a tener plata pa’ la familia, pero la educación es para ser alguien en la vida”.*  
 Guillermo, (12 años).

*“Yo trabajo para terminar mis estudios...mi mamá me dice que debo seguir estudiando porque las cosas están difíciles. A ella le ha costado encontrar pega y eso que tiene cuarto medio... entonces yo quiero terminar pa’ que después no me cueste encontrar pega...”*  
 Carla, (15 años).

Como se pudo visualizar, tanto los datos estadísticos de nivel de asistencia a la escuela como comentarios de algunos casos representativos, expresan la valoración del espacio escolar como un factor de movilidad social.

### **Repitencia escolar:**

Sin perjuicio de los hallazgos anteriores que configuran a la escuela como un factor de movilidad social, de interés de los niños, niñas y adolescentes, esta investigación puede confirmar que existe una relación directa entre la presencia de Trabajo Infantil y el nivel de repitencia escolar, tal como se aprecia en el cuadro siguiente.

**Cuadro N° 20:**

**Repitencia Escolar**  
**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del**  
**Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
Ha repetido	39	23.6	23.8
No ha repetido	125	75.8	76.2
Total	164	99.4	100.0
No responde	1	0.6	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración propia

Cerca de un tercio de los entrevistados y entrevistadas declara haber repetido un curso o más y atribuyen este fenómeno a los *inconvenientes* que les genera el trabajo o a sus actividades laborales v/s sus actividades en el proceso educativo. Sólo un par de entrevistados señalaron que luego de *acostumbrarse* lograron complementar *sin grandes problemas* ambas condiciones.



*“Cuando empecé me fue mal hasta que me acostumbré... es como en el reclame... no se pueden hacer dos cosas al mismo tiempo”.*

(Leonardo, 13 años.)

*“Bajé hartito las notas... no he repetido, pero paso con rojos”.*

(Nicole, 12 años.)

Luego de la información expuesta, se puede concluir –una vez más- que el Trabajo Infantil atenta contra el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, vulnerando sus Derechos, entre ellos a acceder a una educación de calidad. Ello, tanto por la interferencia de las actividades laborales, como por las dificultades que deben enfrentar para responder eficientemente a la demanda escolar.

*“Me cuesta en entender lo que los profes nos piden y nadie me ayuda...no ve que mi papi y mi mami no fueron mucho a la escuela y no entienden lo que tengo que hacer.*

(Felipe, 9 años.)

En la mayoría los casos estudiados, los niños, niñas y adolescentes deben enfrentar una adversidad global en el desarrollo escolar. Prevalen problemas de espacios adecuados para desarrollar sus actividades escolares, la escasez de materiales didácticos, la distancia generacional de los padres o adultos para aportarles en el cumplimiento de las exigencias, entre otros.

### **Experiencia laboral:**

La importancia de esta variable de análisis radica en que la mayoría de los casos estudiados presenta al momento de la investigación experiencias laborales anteriores, lo que

dejaría en evidencia la prevalencia del Trabajo Infantil una vez que éste aparece en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

**Cuadro N° 21:**

**Niños y niñas que han Trabajado**  
**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del**  
**Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
No responde	2	1.2	1.2
Si	73	44.2	44.2
No	90	54.5	54.5
Total	165	100.0	100.0

Fuente: Encuesta, Elaboración propia.

Según el cuadro anterior, casi la mitad del grupo estudiado señaló haber realizado alguna *actividad remunerada* alguna vez y el resto no; por tanto, las apreciaciones de la totalidad tienen un carácter representativo a la hora de la discusión que se desarrolló en los grupos de trabajo.

Cabe destacar que de los(as) 73 que respondieron afirmativamente, sólo siete son niñas; es decir, el 90,4% de este total son niños. Esto es coherente con lo expresado en los grupos de discusión y entrevistas, ya que la totalidad plantea que el *trabajo doméstico* no es trabajo, no sólo porque no es remunerado sino que porque lo consideran un *deber* o una *ayuda*. La totalidad de las niñas realiza distintas labores en su casa (aseo, cuidar niños(as) menores, hacer comida) e incluso algunas, además, ayudan a la vecina u otro familiar, lo que nuevamente replantea la feminización del Trabajo Infantil.

**Tiempo laboral:**

Se consideró relevante para la investigación conocer que porción de tiempo ocupan los sujetos examinados en actividades laborales, dado que el ocio y el uso del tiempo libre es fundamental para el desarrollo sicosocial de los niños, niñas y adolescentes.

**Cuadro N° 22:**

**Tiempo dedicado al Trabajo**

**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003.**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
No responde	39	23.6	37.9
Todo o medio día	17	10.3	16.5
Fines semana	25	15.2	24.3
Vacaciones	22	13.3	21.4
Total	103	62.4	100.0
No corresponde	62	37.6	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración propia.

El 74% de los entrevistados y entrevistadas señaló que trabajó con *cierta regularidad* en un tiempo definido: todo o medio día, fines de semana o vacaciones. Dentro de este grupo la mayoría se inclinó por afirmar que sus actividades laborales las desarrollan durante los fines de semana, especialmente en ferias, supermercados y en construcción y afines con algún miembro de su familia (padre, tío, hermano mayor) o vecino.

*“Yo empiezo a trabajar a las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, que es el tiempo de la feria... pero igual vengo dos días a la semana no más, el sábado y el domingo y cuando no tengo que ir a la escuela”*

(Ricardo, 13 años.)

Según lo anteriormente expuesto, queda en evidencia que los niños, niñas y adolescentes participantes de la investigación tienen reducidos al máximo su tiempo libre, de descanso o de desarrollo de actividades extraprogramáticas.

### Percepción de seguridad laboral:

Aún cuando el Trabajo Infantil constituye una vulneración de los Derechos Humanos y de los Niños y Niñas, es importante aproximarse a la valoración que ellos/as mismos/as hacen de la integridad física y psicológica en relación al desarrollo de actividades laborales.

**Cuadro N° 23:**  
**Trabajo y Seguridad**  
**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del**  
**Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

Respuesta	Frecuencia	%	% real
No responde	33	20.0	31.7
Si	14	8.5	16.5
A veces	29	17.6	27.9
No	28	17.0	26.9
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Esta tabla refleja que el 43% de los entrevistados y entrevistadas han percibido que su trabajo presenta *rasgos de inseguridad*. Especialmente atribuyen esta característica a las condiciones en que deben desarrollar el mismo.

*“Trabajar en la calle, en las micros es peligroso; hay que tener cuidado porque uno puede tener accidentes y porque “los botao a choro” te pueden quitar las moneas”.*

(Rodolfo, 9 años)

“Yo tuve una experiencia peligrosa con el trabajo, ya que me atropellaron y la cadera me dolió varios meses, pero yo igual venía a trabajar y solo se me quitó el dolor.”

(Juan, 11 años)

Como se puede comprobar, tanto en el registro estadístico de percepción de peligro como en los testimonios extraídos, los sujetos investigados tienen conciencia de los riesgos que conlleva el desarrollo de las distintas laborales, más aún como el convivir con ellos cotidianamente les obliga además a estrenar conductas de *sobrevivencia* y *acostrumbramiento* en medio del desamparo.

#### **Interferencia del Trabajo Infantil en el Desarrollo Escolar:**

Se verá a continuación la relación que los casos examinados hacen entre el desarrollo de actividades laborales y escolares.

#### **Cuadro N° 24:**

#### **Trabajo y Dificultad para Estudiar Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
No responde	32	19.4	30.8
Si	13	7.9	12.5
A veces	14	8.5	13.5
No	45	27.3	43.3
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

En cuanto a la percepción de los niños y niñas sobre las eventuales *interferencias* que sus actividades laborales hacen a los escolares, la mayoría afirma que trabajar no altera sus estudios. Mientras que el 27% señaló que lo afecta de alguna manera.

*“...si, pero los horarios que me ponen en el supermercado me los avisan ahí mismo y entonces a veces me llevo los cuadernos y aprovecho algo el tiempo, o si no tengo que estudiar un poco cuando llego...”*

(Francisco, 14 años.)

*“A mí me cuesta estudiar, a veces no hago las tareas porque son muy difíciles... no me queda mucho tiempo porque cuando puedo descanso. Por eso me va más o menos no más. Le pongo empeño pero me cuesta estudiar y también ponerle atención al profe cuando habla...”*

(Pedro, 13 años.)

Quizá uno de los efectos más importantes y negativos del Trabajo Infantil es la instalación de las experiencias de vida en la adversidad como una normalización cotidiana. Por tanto, el que no conciben o reconozcan las actividades laborales como interferencia de su desarrollo académico respondería a que han internalizado desde su primera infancia la *obligación* de desarrollar ambas simultáneamente “como lo que le tocó vivir” y hacerlo lo mejor posible.

### **Trabajo y salud:**

Tanto investigaciones internacionales como nacionales han concluido que el Trabajo Infantil afecta necesariamente el desarrollo biosicosocial de los niños, niñas y adolescentes. Sin embargo, como se verá a continuación, a los sujetos estudiados les resulta difícil reconocer esta relación.

### Cuadro N° 25:

#### Trabajo y Problemas de Salud Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003

Respuesta	Frecuencia	%	% real
No responde	32	19.4	30.8
Si	7	4.2	6.7
A veces	8	4.8	7.7
No	57	34.5	54.8
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Respecto a la relación entre Trabajo Infantil y Salud, aunque sólo el 15% acumulado realiza alguna asociación entre sus actividades y eventuales afecciones de salud que éstas les puedan provocar. Sin embargo, algunos entrevistados expresan algunos síntomas y signos que dicen relación con problemas físicos que les ocasiona su trabajo.

*“El peso del carro es hartoo grande. Por esto me duele mucho la espalda; pero antes me dolía más. Le cambié las ruedas al carro y hay que saber poner las bolsas pa’ equilibrar el peso...”* (Pedro, 11 años.)

*“A mí me duelen la espalda y la patas cuando llevo el carretón... creo que me estoy quedando chico. En la escuela me dicen viejo chico...”*

(Juan Carlos, 13 años)

*“Hace tiempo que tengo una tos pegada... me suena el pecho, igual trabajo porque a veces no más me viene la tos. Me abrigo bien y salgo a trabajar”*

(María, 11 años.)

La socialización de los niños, niñas y adolescentes trabajadores/as sin duda marca sus concepciones y valoraciones, entre ellas está la importancia de la salud y de su integridad física y psicológica. Han crecido en un ambiente y en medio de relaciones humanas donde su existencia se ha visto como una fuente de ingreso, desplazando su reconocimiento como sujeto que requiere cuidados, afectos y condiciones materiales para su desarrollo. En efecto, necesidades, que como se verá más adelante, están obligados a autogarantizárselas.

### **Trabajo Infantil, Ingresos y Esfuerzo:**

Tal como se señaló en un comienzo el Trabajo Infantil es la expresión de la informalidad y desregulación laboral. Se vulnera el derecho de salario y condiciones laborales mínimas establecidas legalmente para el mundo adulto, situación reconocida por los sujetos de esta investigación.

#### **Cuadro N° 26:**

##### **Dinero Recibido v/s Esfuerzo Realizado**

**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
No responde	35	21.2	33.7
Si	21	12.7	20.2
A veces	12	7.3	11.5
No	36	21.8	34.6
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Encuesta, Elaboración Propia.



Un tercio (acumulado) de los entrevistados y entrevistadas consideran que el esfuerzo que realizan en sus actividades laborales son mal remuneradas. Por tanto, que la relación esfuerzo-recompensa es desequilibrada.

*“Yo trabajo de empaquetador en el Líder... nos exigen estar estudiando... con certificado de notas y todo... me dan almuerzo, once y eso lo van descontando de la plata... por eso lo que me hago son las propinas no más... (Juan, 15 años.)*

*Yo trabajo en la feria, hay caseras que me cargan harto el carro y tengo que ir hasta las casas re’lejos y las que me pagan bien me dan quinientos... (José, 11 años.)*

El Trabajo Infantil da cuenta de la violación de varios Derechos Humanos, algunos señalados en análisis anteriores, y ahora se evidencia como la expresión de la incapacidad del Estado de resguardar las mínima condiciones de equilibrio entre las actividades desarrolladas, el tiempo destinado y la remuneración. Junto con esta precariedad, no existe para los niños, niñas y adolescentes que trabajan el acceso a la seguridad social y atención en salud.

### **Trabajo Infantil y Recreación:**

Como es sabido, los niños, niñas y adolescentes requieren espacios de tiempo para ser usado en actividades fuera del marco escolar, que les permita descansar y compartir con sus pares, divertirse. Sin embargo, como se verá a continuación, una vez más los casos investigados, no reconocen meridianamente al Trabajo como un factor nocivo para el uso del tiempo libre en actividades recreativas.

**Cuadro N° 27:**

**Trabajo Infantil y Recreación**

**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
No responde	33	20.0	31.7
Si	24	14.5	23.1
A veces	15	9.1	14.4
No	32	19.4	30.8
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

El cuadro refleja que casi el 40% considera que estas son limitadas o alteradas en alguna medida, fundamentalmente por el escaso tiempo que pueden destinar al ocio.

*“...bueno, estoy con mis amigos los sábados o domingos... claro que a veces quiero estar con ellos otros días o cuando hay alguna actividad, pero... no se puede no más...”* (Rodolfo, 13 años)

*“...nos quita hartoo tiempo...”* (Nazali, 15 años.)

*“...igual quita tiempo...”* (Francisco, 14 años.)

Aún cuando las cifras dan cuenta tímidamente de un reconocimiento de la interferencia del Trabajo en la recreación, los testimonios reflejan la positiva valoración de este tiempo no sólo para *“pasarlo bien”*, sino también para la socialización con sus pares.

## Trabajo y agotamiento:

Como se ha dicho anteriormente, está probado que el desarrollo de actividades laborales durante la infancia y adolescencia impacta directa y estructuralmente la salud de las personas. De ahí la importancia de aproximarse a la valoración que los sujetos en estudio tienen de la relación entre Trabajo Infantil y agotamiento o cansancio.

### Cuadro N° 28:

**Trabajo y agotamiento**  
**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del**  
**Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

Respuesta	Frecuencia	%	% real
No responde	32	19.4	30.8
Si	17	10.3	16.3
A veces	20	12.1	19.2
No	35	21.2	33.7
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Cerca del 40% considera que las actividades laborales que desarrollan cotidianamente les generan *mucho cansancio* y que las energías restantes son absorbidas por sus quehaceres estudiantiles.

*“...uno se cansa re’harto... por el peso y son muchas horas; estoy en la feria desde como las nueve hasta las tres o cuatro porque ayudo a levantar la feria...”*

(José, 12 años.)

*“Cuando era chico trabajaba en las alcantarillas, ahí las destapaba porque podía entrar y salir por todos*

*lados. Hoy estoy un poco más grande así que trabajo en la feria cargando carros con mercadería. Esto me afecta porque al estar cansado de tanto trabajar, no tengo ganas ni tiempo para ir al colegio”.*

(Mario, 12 años).

Según la investigación desarrollada, se reafirma una percepción negativa del trabajo a la hora de relacionarlo con el cansancio o agotamiento físico. Sin embargo, a pesar de ello, la situación de vulnerabilidad en que se socializan cotidianamente, genera en los niños, niñas y adolescentes estudiados mecanismos resilientes que les *consuelan y conforman*.

### **Trabajo Infantil como aporte a la subsistencia familiar:**

Los niños, niñas y adolescentes trabajadores incorporan desde el comienzo de sus vidas el Trabajo Infantil como un destino cierto, como una realidad dada y normal, como una forma más de aporte a la economía familiar. Es así que, ellos visualizan cómo otros familiares, amigos y pares se insertan en el mundo laboral y se constituyen por tanto en referentes positivos cercanos.

### **Cuadro N° 29:**

#### **Trabajo y Necesario de Aportar a la Familia Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
No responde	33	20.0	31.7
Si	42	25.5	40.4
A veces	10	6.1	9.6
No	19	11.5	18.3
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Ahora bien, tanto como para el caso de la valoración del cansancio, en el que concuerdan que provoca el trabajo y, en menor medida, las actividades escolares, es relativizado a la hora de relacionarlo con la necesidad económica de las familias.

*“... pa’ tener mis monedas... comprarme mis cosas y no andar pechando siempre... (Guillermo, 12 años)*

*“...para gastarlo en ropa, útiles y darle a mi mamá...”.  
(Elisa, 13 años)*

*“...pasar plata pa’ la comida... y si me queda algo pa’l vicio...” (Eduardo, 15 años)*

Sin duda, estos niños y niñas a través de sus afirmaciones, consideran que su aporte en los hogares es imprescindible, y especialmente importante para la satisfacción de sus propias necesidades, tales como alimentación, educación (materiales escolares) y salud en menor medida.

### **Trabajo Infantil y Maltrato Psicológico:**

Como se ha dicho anteriormente, está probado que el desarrollo de actividades laborales durante la infancia y adolescencia impacta directa y estructuralmente la salud física y psicológica de las personas. De ahí la importancia de aproximarse a la valoración que los sujetos en estudio tienen de este impacto.

### Cuadro N° 30

#### Trabajo y Maltrato Psicológico

Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003

Respuesta	Frecuencia	%	% real
No responde	33	20.0	31.7
Si	9	5.5	40.4
A veces	9	5.5	9.6
No	53	32.1	18.3
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Que menos del 20% de los entrevistados y entrevistadas, solamente, reconozcan ser maltratados verbalmente (gritos, insultos) no constituye gran sorpresa, por cuanto en la mayoría de los casos de quienes señalan estar trabajando o haber trabajado alguna vez, se trata de una labor *independiente*, en la que son ellos sus propios patrones.

*“...La patrona a veces se pone enojona cuando hay mucha gente y cree que no atiende rápido. Ahí me reta y me dice que tengo que apurarme porque el cliente se va aburrir...”*

*(Carla, 15 años)*

*“...Las personas que andan en la feria lo tratan mal a uno... le dicen saca el carretón saca el carretón cabro huevón... andai puro estorbando.”*

*(Pedro, 13 años)*

Como se puede visualizar, la forma de trato con garabatos, sobrenombres o malas palabras de parte de sus pares y/u otros adultos lo consideran “*molesto, pero parte de su pega*”, no sintiendo mayor agravio, excepto “*cuando me sacan la madre*”.

### **Trabajo Infantil y Maltrato Físico:**

Como se ha dicho anteriormente, está probado que el desarrollo de actividades laborales durante la infancia y adolescencia impacta directa y estructuralmente la salud física y psicológica de las personas, más aún si éstas se acompañan de violencia verbal, física o psicológica. De ahí la importancia de aproximarse a la valoración que los sujetos en estudio tienen de este impacto.

#### **Cuadro N° 31**

##### **Trabajo y Maltrato Físico**

**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
No responde	33	20.0	31.7
Si	2	1.2	1.9
A veces	11	6.7	10.6
No	58	35.2	55.8
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Lo anterior es coincidente con que casi el 60% de los niños y niñas declaran no haber sufrido *agresión física* mientras desarrollan sus actividades y los casos que si declararon haber sido o estar siendo agredidos en su trabajo, tiene que ver con problemas con la policía, especialmente Carabineros, y con adultos que al igual que ellos trabajan en

la calle, pero que abusan para quitarles el dinero o cobrarles “el derecho” a trabajar en determinada zona.

*“...los pacos pegan duro y más encima se quedan con las cosas... los carabineros y policía deberían respetar los derechos de los niños que trabajamos en la calle...”*  
(Luis, 11 años)

*“...los más grandes nos piden monedas pa’ subirnos a las micros... bueno, si no les paso me charchetean y me echan de pata’s en el culo...”*  
(Patricio, 13 años)

### **Consideraciones negativas del Trabajo Infantil:**

Por el impacto psicosocial del Trabajo Infantil resulta relevante conocer si los niños, niñas y adolescentes expresan sentimientos negativos por el ejercicio de sus actividades laborales.

#### **Cuadro N° 32:**

**Trabajo Infantil es humillante y te avergüenza**  
**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del**  
**Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
No responde	33	20.0	31.7
Si	7	4.2	6.7
A veces	14	8.5	13.5
No	50	30.3	48.1
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.



En relación a cómo enfrentan su imagen dentro de los grupos de pares (en la escuela, en el sector de la población) la mitad en los entrevistados y entrevistadas no siente vengüenza ni consideran humillante trabajar.

*“...no nos deben discriminar... los otros no nos deben molestar... debemos participar de los mismos grupos porque no somos distintos y no tenemos sarna...”*

(Luis, 11 años)

*“...deberían haber actividades en horarios que podamos participar... horarios más tarde...”*

(Elisa, 13 años)

*“...hay unos tíos que no nos toman en cuenta... claro po, hacen lo que los otros quieren y nosotros llegamos más tarde y ni derecho a decir pío...”*

(Pedro, 11 años)

Sin embargo, los casos examinados dentro de los grupos de discusión y entrevistas en profundidad expresaron discriminación por pares y por adultos, incluyendo a “tíos y tías” del Club Juvenil y Centro Infantil.

### **Consideraciones positivas del Trabajo Infantil:**

Por el impacto psicosocial del Trabajo Infantil resulta relevante conocer si los niños, niñas y adolescentes expresan sentimientos positivos por el ejercicio de sus actividades laborales.

**Cuadro N° 32:**

**Trabajo es Divertido**

**Grupo entrevistado: 165 niños, niñas y adolescentes participantes del Club Juvenil de Cerro Navia y Centro Infantil de Pudahuel, 2003**

<b>Respuesta</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>%</b>	<b>% real</b>
No responde	33	20.0	31.7
No	14	8.5	6.7
A veces	11	6.7	13.5
Si	46	27.9	48.1
Total	104	63.0	100.0
No corresponde	61	37.0	
Total	165	100.0	

Fuente: Encuesta, Elaboración Propia.

Que casi el 60% de los entrevistados y entrevistadas consideren su trabajo como actividades entretenidas es, fundamentalmente, porque son asociadas con su necesidad de estar fuera de la casa, ser un aporte positivo a la familia y no estar haciendo “*maldades*”.

*“...es también una diversión... hago lo que quiero y no estoy en la casa aburrido o escuchando puras peleas...”*

(Leonardo, 12 años)

*“...es una manera de estar haciendo algo bueno y no estar puro vagando y perdiendo el tiempo... es como estar ocupado y no pensar en el puro vicio...”*

(Eduardo, 15 años)

*“Ayudar en las casas, hacer camas y aseo... no es Trabajo Infantil porque eso es un deber hacerlo... porque no se gana plata”.*

(Nazali, 15 años)

*“Trabajar con el papá o un tío pa’ mi es ayudar... A veces a uno le dicen anda a ayudar a tu tío o a tu papá, pero es como obligarlo, es una especie de obligación... uno no puede decir no...”*

(Francisco, 14 años)

La totalidad de los niños, niñas y adolescentes participantes de esta investigación relacionan el Trabajo Infantil con recibir dinero por lo que hacen, por tanto no consideran en este concepto el trabajo doméstico ni tampoco trabajar junto a algún familiar aunque este les implique un esfuerzo importante (ejemplo trabajo en la construcción).

#### **Reflexiones, consideraciones y opiniones relevantes obtenidas en los grupos focales y de las entrevistas en profundidad:**

Aunque la mayoría no desarrolla actividades dependientes de un “patrón”, relacionan el Trabajo Infantil con *explotación* porque consideran que su trabajo no es valorado en lo que ellos consideran justo o de acuerdo con el esfuerzo que realizan.

Otros reconocen que el verse enfrentados a la realidad de tener que trabajar, les obliga a madurar mucho más rápido que pares con los se comparan y los hace más responsables. Esto tiene que ver con que la mayoría de los niños y niñas trabajadores iniciaron sus actividades entre los seis y siete años de edad. Muchos de ellos, sin saber aún leer y/o escribir debieron aprender a reconocer el dinero y su valor y, sin darse cuenta, aprender operaciones básicas de matemáticas.

Explicándoseles el Convenio N° 182 de la OIT ratificado por el Estado de Chile, se les pidió que reconocieran cuáles serían las peores formas de Trabajo Infantil en nuestro país. Hubo una unanimidad en expresar que el primer lugar lo ocupa la *prostitución* (“*niños que se venden por 200 pesos, que lo llevan a la casa o lo gastan en vicios*” (Emilio, 12 años)) y junto a ella ser *burrero*, nombre con que definen a los niños y niñas que son

utilizados en el tráfico de drogas -traslado o venta- (“*que los adultos vendan si quieren pero que no ocupen niños... lo hacen porque saben que les va a salir suave...*” (Mario, 11 años)). Le siguen en importancia, los niños que utilizan los adultos para cometer *robos o hurtos*.

Fue llamativo que, por el vínculo que se estableció entre los niños y la entrevistadora, expresaron un secreto que implicó información que, a la fecha de la investigación, no tenía connotación pública: “*también es una peor forma de trabajo los <sicarios>*” (Jorge, 14 años), término que definieron como adolescentes contratados por los narcotraficantes con el objetivo de ejecutar o participar en secuestros y crímenes.

Durante las entrevistas algunos niños hicieron referencia, aunque no sucede en Chile, “a los niños que ocupan en la guerra”, a consecuencia de un reportaje visto en la televisión sobre la situación en Colombia.

Aunque, para ellos y ellas, no es una peor forma de trabajo, sí es profundamente humillante el mendigar en las calles (*machetear*).

Es importante relevar que dentro de los trabajos que ellos y ellas reconocen estar realizando, las peores formas de trabajo son *cargar en la vega o feria y trabajar en las micros, porque se pasan muchos peligros: dolores de cuerpo, quebrarse huesos, caerse de las micros y hasta morir...*

Aunque plantean que no es Trabajo Infantil propiamente tal, denuncian como aberrante la utilización que hacen algunas madres de sus hijos pequeños (*guaguas*) arrendándolos para sortear filas en los Bancos u otras instituciones y para *hacer trámites en la Municipalidad*.

Ante la eventualidad que las autoridades diesen algún subsidio para que los niños y niñas dejen de trabajar y asistan sólo a la escuela, la totalidad reconoce que ningún niño o niña en nuestro país debiera trabajar y que todos(as) debieran estudiar y “*aprovechar las*

*oportunidades que están dando”, refiriéndose especialmente a la Beca Indígena. Mas, reconocen que un subsidio de diez o veinte mil pesos no es suficiente para que dejen su trabajo, ya que las necesidades de la familia son mayores. A esto agregan la situación de cesantía por la cual están, actualmente, atravesando algunos de sus padres y madres.*

Para el 100% de los niños y niñas consultados, las soluciones para que ellos puedan ejercer sólo su derecho a la educación y no preocuparse de los ingresos para su familia y/o para ellos(as) pasan por:

*“Que le den más trabajo a los padres.*

*Que les paguen más.*

*Que suban los sueldos.*

*Que los trabajos sean más dignos... los hacen humillarse por algo súper mediocre... están trabajando más de ocho horas por algo súper indigno; mientras que hay otros que no hacen nada y ganan más que lo que podría ganar una familia en años... es desequilibrado.*

*Que las personas tengan trabajo digno y estable.*

*Más oportunidades para las mujeres embarazadas.*

*Dar oportunidades de educación.*

*Más posibilidades para estudiar.*

*Más trabajo para los adultos, para que los niños no trabajen.*

*No exigir tantos estudios a los adultos para que les den trabajo.*” (Extracto de papelógrafo con “lluvia de ideas”, una de las metodologías usada en entrevista grupal.

Con relación a los padres de los participantes del grupo, la mayoría vive sólo con la madre que ejerce de jefa de hogar y trabaja pero “*no nos alcanza pá todo y la comida*”. Los que viven con ambos padres, en algunos casos, el padre o la madre está cesante; en otros el padre trabaja en la construcción y “*a veces no tiene trabajo*”.

Todo lo anteriormente expuesto refleja una torcida relación entre varios problemas sociales y componen concretamente un marco de desarrollo para los niños, niñas y adolescentes partícipes de esta investigación. La pobreza material y cultural que les circunda y en la cual nacen y crecen, se transforma cotidianamente en una “presión invisible” para ingresar tempranamente al mundo laboral. En este paso, la mayoría de las veces irreversible, los costos morales, psicológicos, físicos, relacionales, se instalan en su desarrollo personal y social como único referente desde la cultura de la desesperanza aprendida. En efecto, en los casos examinados se aprecia transversalmente una prevalencia mayoritaria de resiliencia, que no alcanzan siquiera a percibir. De ahí la gravedad de los impactos de que son víctimas.

Esta situación es además ineficientemente abordada por el soporte público, ya que las intervenciones se realizan en forma parcelada, sin una comprensión integral que maximice los recursos invertidos y logre impactos profundos en la corrección de las problemáticas de fondo.

## **CONCLUSIONES**

## CONCLUSIONES GENERALES

Desde los sondeos iniciales que dieron cuerpo a este trabajo de investigación social, se pudo constatar que en Chile no existe una medición oficial de los niveles y formas de Trabajo Infantil. En efecto, el año 2000 se dispuso la extracción de las preguntas que abordaban el tema del Trabajo Infantil de la encuesta CASEN. Sin embargo, el año 2002 el Ministerio del Trabajo, el Servicio Nacional de Menores y el Instituto Nacional de Estadísticas realizaron en conjunto una encuesta específica sobre el tema, que se aplicó en las regiones metropolitana y novena, cuyos resultados fueron publicados el año 2004. esta investigación oficial se realizó gracias a los recursos dispuestos por la Organización Internacional del Trabajo, OIT. Este trabajo tiene una validez cuestionable ya que no se circunscriben los aspectos de lo que se quiere medir, y se mantiene en lo meramente exploratorio. Este estudio llega a concluir que “existen niños trabajadores con empleos aceptable y/o no aceptables”. Por otro lado, la confiabilidad del estudio también merece reparos ya que la representatividad y temporalidad del estudio es arbitrario. Si se tomaran en consideración aspectos como la diversidad de ámbitos laborales, las características geográficas, las subjetividades de los niños a la hora de considerar que es trabajo y que es ayuda para la familia entre otras podría representar de mejor manera la realidad de esta problemática social a nivel nacional.

Cabe señalar que el desinterés por abordar directamente el problema del Trabajo Infantil no sólo ha provenido del Estado, sino también del tercer sector. En consecuencia, existen dos esfuerzos de acercamiento, una tesis doctoral realizada el año 2005, cuya autora es María Emilia Tijoux y otra investigación desarrollada por el Colegio de Profesores el año 2000, no habiendo más aportes de organizaciones no gubernamentales que hayan trascendido hasta ahora.

Este marco de deficiencia teórico / metodológica, evidentemente, se expresa en la inexistencia de apuestas políticas e institucionales para enfrentar el desafío de “erradicar el Trabajo Infantil”. Sin embargo, el año 2005 como consecuencia del impacto mediático del llamado ‘caso Spiniak’, una de las peores formas de Trabajo Infantil: la prostitución y



explotación sexual, cobra importancia en los diversos sectores de la sociedad. Este fenómeno obliga a que el Estado, a través del Servicio nacional de Menores (SENAME), iniciara experiencias a nivel de programas pilotos focalizados en las ciudades de Santiago, Iquique y Calama, recientemente. En síntesis, aún cuando se han implementado intervenciones específicas, no se pueden categorizar estos esfuerzos como una Política Pública a gran escala, integral y transversal.

El Trabajo Infantil ha sido una preocupación hoy por parte del Estado, expresado en el Plan Nacional de Prevención y Erradicación Progresiva del Trabajo Infantil y Adolescente. En el ámbito legal, sin embargo, a pesar de los cambios, persiste una pequeña cobertura del fenómeno. En la práctica la ratificación de Convenios Internacionales como los 138 y 182 no se ha traducido prácticamente en *variaciones estructurales*. Como lo señala la OIT en su documento Normativa nacional e internacional sobre el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en Chile: Análisis y recomendaciones para su mejor regulación y cumplimiento,...“bastó con la elevación de la edad mínima de contratación de 14 a 15 años para cumplir con la franja de edad señalada en el Convenio N°138. En el segundo ámbito –normas penales-, existía en términos generales coherencia entre las normas penales chilenas y los ilícitos o tipos penales que en el Convenio 182 obliga a consagrar, y existen proyectos de ley en actual tramitación que cubren nuevos ámbitos no penalizados” (OIT:2004:57).

Asimismo, en lo que respecta a Políticas de Infancia, este mismo documento reprueba al Estado chileno señalando que desde el Departamento de Protección de Derechos del SENAME “Se ha estado trabajando en materias tales como explotación sexual, comercial infantil, y en el registro de las peores formas de Trabajo Infantil. Sin embargo, hasta el día de hoy parecen insuficientes los programas dedicados a la intervención concreta con niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de estas formas de explotación” (Ibíd.:58). Actualmente en la Región Metropolitana existen sólo dos programas para este tipo de intervención: uno desarrollado por la Corporación OPCION que atiende a sujetos de las zonas centro, norte y poniente y otro que implementa la ONG Raíces que atiende las zonas oriente y sur de Santiago.

Por último, se hace evidente y urgente un estudio especializado, de carácter nacional y multidisciplinario que permita tomar en consideración la variedad de aspectos que conforman la situación de trabajo de los niños. Un estudio que entregue datos confiables, no sólo respecto de variables de base, sino también de la demanda social, de las características geográficas, laborales, psicosociales y culturales de los hogares a los que pertenecen estos niños.

Como consecuencia de lo anterior, el gobierno el año 1996 estableció una mesa de trabajo que tenía como objetivo proponer alternativas para abordar política y socialmente el problema. Esta instancia estaba constituida inicialmente por el Colegio de Profesores, el Ministerio del Trabajo, Empresario, Microempresarios, Organismos no Gubernamentales. El año 1999 este esfuerzo se diluyó, proponiendo en conclusión que se hacía urgente un estudio específico sobre la temática y logró la eliminación de las preguntas sobre Trabajo Infantil de la Encuesta CASEN 2000.

En relación a algunos aspectos señalados anteriormente, la OIT recomienda: (i) “revisar y limitar al máximo la excepción contenida en el artículo 17 del Código del Trabajo, en tanto permite el trabajo artístico de menores de 15 años. Por más que se consagra esta posibilidad con carácter de excepción debidamente calificada, lo único que se exige es la autorización del representante legal o del juez de menores...”; (ii) “Resulta necesario, además, precisar prohibiciones en términos de tipos de actividad y fijar restricciones horarias (considerando que respecto de mayores de 15 años se prohíbe trabajar más de ocho horas diarias, debiera en este tramo excepcional considerarse un máximo mucho más reducido, de no más de cuatro horas diarias)”; (iii) Respecto de la fiscalización que debiera la Dirección del Trabajo señala “En principio parecería suficiente incrementar el número de fiscalizadores, adicionalmente, podría ser recomendable una cierta especialización en materia de trabajo de adolescentes, a lo menos en cuanto a una capacitación básica sobre aspectos legales y sociales relativos a la infancia y adolescencia.”; (iv) Con respecto a la participación de niñas, niños y adolescentes en actividades de explotación sexual- comercial infantil “Dado que las leyes penales de Chile tipifican algunas de las formas de participación de niños en actividades ilícitas, se hace necesario asegurar la despenalización de la comisión de estas conductas por niños, niñas

adolescentes víctimas de explotación económica. De no ser posible la despenalización total de estas conductas, debe asegurarse que no se sancionen con penas privativas de libertad”;

En el ámbito de la regulación en el espacio informal, la OIT señala “El vacío de regulación que afecta a todo el trabajo de personas menores de 15 años, y al trabajo adolescente en el sector informal resulta unos de los temas más difíciles de abordar” (Ibíd.:59 y 60). Sobre aquello no existe aún un abordaje real.

## HALLAZGOS DE LA INVESTIGACIÓN

Las conclusiones que se desprenden transversalmente de la percepción de los sujetos de la investigación son las siguientes:

- a) Existe una cierta resignación e integración del trabajo como ‘algo normal’ e imprescindible para la sobrevivencia del hogar.
- b) Un rechazo a formas de Trabajo Infantil que no tocaba directamente los niños entrevistados (prostitución, guerra, venta de drogas, etc.).
- c) Una crítica a un sistema que impone a los niños y niñas el Trabajo Infantil, proponiendo soluciones más globales que sólo ayudas puntuales a ellos mismos.

Otros aspectos relevantes, que si bien no están presentes en la gran mayoría de los casos, son destacables por la significancia social de los planteamientos.

1. ¿Niños resignados?: Las condiciones de vida de los casos abordados son, como se señaló anteriormente, de pobreza o extrema pobreza, y estos datos socioeconómicos son fundamentales para circunscribir culturalmente lo que se podría asimilar a una ‘cierta resignación’ o ‘cultura de la pobreza’.

Cuando las necesidades más básicas no son aseguradas y la vulnerabilidad económica es cotidiana, ‘los padres de familia’ se ven obligados a responder a las urgencias sin reflexionar sobre el impacto que genera en la vida cotidiana de los niños y niñas el Trabajo Infantil, menos esperable es que valoren los “derechos de los niños y niñas”. La pobreza afecta de manera indistinta a padres e hijos, y eso podría ser una de las razones de la solidaridad, del concepto de “*ayuda al tío, a la mamá al papá*”, porque de una forma u otra forma “*hay que salir adelante*”, y cada día es una suma de esfuerzos para sobrevivir.

En algunas entrevistas se señala que el salario de los niños y niñas cubre gastos asociados a la educación, pero también para la alimentación.

Los casos abordados hacen una diferencia importante entre el trato que les imponen los supermercados, por ejemplo, o los adultos que les hacen trabajar, y la necesidad de trabajar para ayudar a los más cercanos (familiares). Esto pone en cuestión el papel de algunos adultos que se ‘usarían’ los niños y las niñas para lograr beneficios. En palabras de los casos estudiados: *“que los adultos vendan si quieren, pero que no ocupen niños”*. *“Lo hacen porque saben que les va a salir suave...”*.

Esta misma asertividad se nota cuando los niños y niñas proponen soluciones a la problemática del Trabajo Infantil.

La mayoría de los niños y niñas pide trabajo, facilidades para estudiar, salarios más dignos y estables pero no en su beneficio, sino para sus padres.

2.- Otro aspecto importante surge de la reflexión de los entrevistados sobre una escala de valores dentro de las condiciones de Trabajo Infantil. Se podría preguntar por la cuestión sobre si la representación de este sistema de valores que integra prostitución, droga, y contratos para cometer delitos, como las peores formas de Trabajo Infantil, es producto de una herencia de las familias, o de un intercambio de experiencias entre niños de y en la calle, o tal vez si es el resultado de algo vivido por algunos de los entrevistados. Difícil es poder lograr una respuesta clara respecto a esto. Por ejemplo, durante este estudio un niño evocó algo acerca de la prostitución, hablando de otro niño, pero en forma demasiado precisa para no tener dudas sobre su participación directa en el testimonio. Frente a la reacción de los otros niños se quedó en silencio, y luego desapareció. La institución intentó retomar contacto con él, pero fue imposible. En efecto, esta actitud deja en evidencia una vez más la relevancia de un abordaje en base a un rapport sólido y profesional. En especial la intervención social con niños y niñas requiere de aplicación de técnicas y ‘cuidados especiales’, dado su espontaneidad y necesidad de espacio de confianza y seguridad.

Continuando con la observación sobre la ‘valoración cultural’ del Trabajo Infantil, se puede concluir que la práctica cotidiana con los niños y niñas no necesariamente obtiene respuestas certeras respecto a quién precisamente transmite esta escala de valores. Lo que sí es evidente que los niños y niñas adquieren y construyen conocimiento en base a experiencias, intuiciones, intercambios, conversaciones con adultos, pares y otros de que existen “trabajo normal” y “trabajo sucio” en el universo del Trabajo Infantil, por tanto algunos se consideran más ‘privilegiados’ que otros.

Desde estas mismas formas de socialización e incorporación de ideas, valores y concepciones, es importante destacar una conclusión compartida por todos: **el Trabajo Infantil NO ES UNA OPCIÓN**, menos aún algo grato que podría ayudar a crecer y aprender.

3.- Sobre la cuestión de qué se podría hacer para erradicar el Trabajo Infantil, la mayoría de los entrevistados proponen ‘posibilidades de estudios para los padres’ y de forma simultánea y contradictoria se plantea que las empresas “debieran pedir menos estudios para tener un trabajo” y “facilitar el acceso a los estudios”. Estas aseveraciones reflejan la significancia de la educación en la obtención de trabajo de calidad. Existe dentro de los casos experiencias de niños trabajadores y estudiantes que señalan como lamento “... *si pero los horarios que me ponen en el supermercado me los avisan ahí mismo y entonces a veces me llevo los cuadernos y aprovecho algo el tiempo, o si no tengo que estudiar un poco cuando llego...*” (Francisco, 14 años.)

4.- Los niños entrevistados critican las expresiones concretas de la desigualdad e inequidad del sistema imperante, como lo es la represión policial al Trabajo Infantil “... *los pacos pegan duro y más encima se quedan con las cosas... los pacos y los tiras deberían respetar los derechos de los niños que trabajamos en la calle...*” (Luis, 11 años) haciendo claramente referencia a la ley, y a sus derechos de niños.

5.- Este conjunto de propuestas y reflexiones permitiría señalar que los niños trabajadores elaboran ideas más complejas y críticas sistémicas que otros de su misma edad; que tienen una visión más amplia de las problemáticas sociales del país que habitan, pero al mismo tiempo estas declaraciones son reflejo de que ‘son niños sin infancia’. Algunos se consuelan diciendo que “*es entretenido trabajar*”, aún cuando son probados los nefastos efectos de esta pérdida, que en efecto es una hipoteca para su futuro y, más estructuralmente, para el futuro desarrollo de la sociedad democrática chilena.

6.- Ahora bien, en esta problemática no se exime la feminización del fenómeno. Aún cuando los niños son extremadamente más vulnerables tanto física como psicológicamente que los adultos a sufrir los efectos del trabajo, la situación empeora en las formas más nocivas. Las consecuencias más frecuentes son depresión, deformación del aparato óseomuscular, lesiones, afecciones graves a la piel por causa de hongos y bacterias, enfermedades del crecimiento y desarrollo, entre otros. Sin embargo, estos impactos se acentúan en el caso de las niñas, ya que además del trabajo (remunerado), inician forzosamente la multiplicidad de responsabilidades: estudiar, trabajar y ‘ayudar’ en la casa.

## **EL APORTE DEL TRABAJO SOCIAL**

Para abordar el tema del Trabajo Infantil, necesariamente se debe realizar un acercamiento temático sobre qué se entiende por Infancia y los Derechos de los Niños y Niñas. En este sentido, de los resultados logrados en la investigación precedente, se puede concluir que ambos conceptos son vulnerados por la realidad en que viven los niños y niñas trabajadoras. Esto no significa que pierdan importancia, sino muy por el contrario, cobran mayor relevancia dado que el Trabajo Infantil como se ha visto es una evidente violación de derechos humanos instaurada cultural y socialmente que se diluye en el panorama cotidiano.

Además de esta perspectiva conceptual, el Trabajo Social reúne diversas responsabilidades en la corrección de fondo de este problema. La primera es, a juicio de la autora, revisar, reincorporar visiones y concepciones en torno a una discusión central “una de las expresiones más evidentes de desigualdad en Chile es el Trabajo Infantil”. En efecto, está probado que desde la cuna y en la primera infancia es donde se aprenden y prueban los accesos y posibilidades de avanzar en la escala sociocultural. Salvo escasas excepciones el círculo de pobreza se rompe fortuitamente. En general, el acceso a oportunidades de alimentación y educación de calidad tiene una relación directamente proporcional con el contexto económico y cultural de la familia y, en particular, de los padres del niño o la niña en desarrollo. Estas ideas deben ser restituidas por las disciplinas sociales, tanto o más por el Trabajo Social en la problematización social con el fin de evitar que siga instalado como una desesperanza aprendida imposible de corregir.

Otra responsabilidad ineludible es la denuncia, la publicación de hitos significativos que tiendan a fortalecer la reinstalación en el consciente social sobre la gravedad del tema. Así es como otros varios problemas sociales, el Trabajo Infantil, debiera constituir un foco de opinión y reflexión, a través de los medios de comunicación, del Colegio de Asistentes Sociales o de otras instancias lideradas por profesionales del área.



En el ámbito de accionar el Trabajo Social tiene un espacio posible y necesario de intervención (que incluye labores en el campo del voluntariado, gremial y estatal) tanto en el campo diagnóstico, en el que se puede hacer un aporte sustantivo a la hora de registrar desde las vivencias los intereses y necesidades de la población sobre el tema, como asimismo pre-testear o evaluar metodologías de intervención a mediana o mayor escala.

Por otra parte, en el campo de ejecución de planes, programas o proyectos que atiendan esta problemática, el Trabajo Social cuenta con la perspectiva suficiente para crear o recrear prácticas de intervención que permitan un acercamiento adecuado a la realidad de los niños y niñas trabajadoras, sus familias y entorno. La cercanía con la realidad y los impactos de planes y programas públicos o privados, permitiría al Trabajo Social también aportar a con evaluaciones de impacto, con su conllevada refundación de supuestos.

En síntesis, en los casos examinados y con la investigación realizada se prueba al Trabajo Social como (i) una plataforma teórica / práctica para *mirar y corregir las concepciones* sobre una problemática social, actual y vigente; asimismo (ii) se constituye metodológicamente en *un instrumento consistente* para *analizar* ampliamente esta y otras realidades sociales; finalmente con los insumos adquiridos por su cercanía y amplitud de enfoque, (iii) el Trabajo Social puede ser un proponente eficiente y eficaz a la hora evaluar de planes y programas de intervención y *proponer* correcciones.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alarcón, W. (1996) **Trabajo y Educación de Niños y Adolescentes en el Perú, en mejores escuelas: Menos Trabajo Infantil.** Santiago de Chile. UNICEF, Oficina Regional.
- Alarcón, W. (1999) **El convenio contra las formas extremas de Trabajo Infantil desde la realidad latinoamericana. Marcha contra el Trabajo Infantil.** Chile.
- CEPAL (1995) **Panorama Social de América Latina,** Santiago de Chile.
- Colegio de Profesores de Chile (2001) **Niños y Niñas a la Escuela: Detengamos el Trabajo Infantil.** Chile, Documento Final de Proyecto de Investigación.
- Corporación Opción (1999). **Reseña histórica,** Santiago de Chile. Documento de presentación.
- Corporación Opción (2003a) **Observaciones acerca del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes por el Estado de Chile,** Chile. Documento de trabajo.

- Corporación Opción (2003b) **Peores Formas de Trabajo Infantil, Chile.**  
Documento de trabajo.
- Fernández, M. (1998) **Economía y Trabajo en Chile, Informa Anual N° 7, Chile. PET.**
- García Méndez, E. (1997a) **Trabajo Infantil y Democracia en América Latina, en revista “Realidad y Utopía de Niños y Adolescentes”, N° 1.**
- García Méndez, E. (1997b) **Trabajo Infantil y Democracia en América Latina, en revista “Realidad y Utopía de Niños y Adolescentes”, N° 2.**
- Marcha Global contra el Trabajo Infantil (1999). **Chile, Documento de Estudio.**
- MERCOSUR (2000) **“La situación normativa y el trabajo infantil en los países del MERCOSUR y Chile”.**  
Documento de trabajo presentado en Seminario **“MERCOSUR: Análisis y políticas de erradicación del trabajo infantil en el proceso de integración”**, Brasil.
- Ministerio de Planificación, Chile (1996) **Resultados de la encuesta de caracterización socioeconómica nacional (CASEN),** Santiago de Chile. Ed. Mideplan.

Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Chile (2000)

**Medidas adoptadas para la prevención y erradicación del trabajo infantil.** Documento de trabajo presentado al Comité Consultivo para la Erradicación del Trabajo Infantil.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1973)

**Convenio N° 138,** Ginebra. Edit. OIT Suiza.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1998a)

**El Trabajo Infantil: El intolerable en el Punto de Mira.** Informe IV (1) presentado a la 86ª Conferencia Internacional del Trabajo, Ginebra.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (1998b).

**Convenio N° 182,** Ginebra. Edit. OIT Suiza.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2002)

**Un Futuro sin Trabajo Infantil,** Ginebra. Edit. OIT.

Organización Internacional del Trabajo (OIT) (2004)

**Normativa nacional e internacional sobre el trabajo de los niños, niñas y adolescentes en Chile: Análisis y recomendaciones para su mejor regulación y cumplimiento.** Oficina Regional para América Latina y El Caribe, Perú.

Organización Internacional del Trabajo (OIT), Ministerio del Trabajo y Previsión Social (2004)	<b>Trabajo Infantil y Adolescente en Cifras. Síntesis de la primera encuesta nacional y registro de sus peores formas</b> , Chile.
Organización de Naciones Unidas (1948).	<b>Declaración Universal de los Derechos Humanos</b> , Nueva York, ONU.
Organización de Naciones Unidas (1989)	<b>Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales</b> , Nueva York, ONU.
Organización de Naciones Unidas (1989)	<b>Convención Internacional de los Derechos del Niño</b> , Nueva York, ONU.
Organización de Naciones Unidas (1993)	<b>Declaración y Programa de Acción de Viena</b> , Austria, ONU.
PET (1997)	<b>Indicadores Económico Sociales</b> . Publicación del Programa de Economía del Trabajo, N° 149, Santiago de Chile.
Programa Regional del Empleo para América Latina y El Caribe (PREALC) (1978)	<b>Antecedentes sobre el Trabajo de los Menores en Chile</b> . Santiago, Chile.
República de Chile (1994)	<b>Código del Trabajo. D.F.L. N° 1</b> , Chile, Editorial Jurídica.

- República de Chile (1980) **Constitución Política de la República de Chile**, Ediciones Publiley.
- República de Chile (1967) **Ley 16.618 (Ley de Menores)**; Chile. Editorial Jurídica Manuel Montt S.A.
- Razeto, L. (1993) **Ideas para un proyecto de desarrollo de un sector de economía popular de solidaridad y trabajo para superar la pobreza**, en “Economía y Trabajo en Chile”. Informe Anual. Programa de Economía del Trabajo. Santiago, Chile.
- Rodgers, G. y Standing G. (1983). **Trabajo Infantil, Pobreza y Subdesarrollo**, Ginebra. OIT.
- Rojas, J. (1996a) **Los Niños Cristaleros: Trabajo Infantil de la Industria. Chile 1880-1950**. Centro de Investigaciones Diego Barros Arana, DIBAM, SENAME, PET. Santiago de Chile.
- Rojas, J. (1996b) **Hacia un Diagnóstico del Trabajo Infantil en Chile**, Santiago de Chile. Vicaría Pastoral Social.
- Rojas, J. (1997) **El Trabajo Infantil en Chile. Algunas Ideas para el Debate**. Documento inédito.

- Tijoux, M.E. (2005) **Le vécu de enfants chiliens issus de milieux défavorisés travaillant dans la region métropolitaine: Trajectoires et signification de leur travail.** Tesis para obtener el grado de doctor de la Universidad de Paris III.
- UNICEF (1992) **Los Niños de las Américas.** Santiago, UNICEF.
- UNICEF (1996) **Trabajo Infantil y Educación.** En Documentos de Política N° 1. Santiago, UNICEF.
- UNICEF (1997) **El Trabajo Infanto-juvenil en América Latina y El Caribe,** 7 cuadernillos. Santiago, UNICEF.
- UNICEF (1998) **El Trabajo Infantil en la era post Oslo.** Seminario UNICEF, Bogotá, Colombia, junio 1998.
- UNICEF (2001) **La Perspectiva de los Niños Trabajadores,** Santiago de Chile. UNICEF.

## **ANEXOS**



## ENCUESTA DIAGNÓSTICO TRABAJO INFANTIL

NOMBRE:.....

EDAD:.....

CENTRO INFANTIL:.....

CLUB JUVENIL:.....

CURSO APROBADO:.....

AÑO:.....

1. ¿Estás asistiendo a la escuela?

SI:.....

NO:.....

A VECES:.....

2. ¿Has repetido algún curso?

SI:.....

NO:.....

Si contesta SI, ¿Por qué crees que repetiste?

.....  
.....

3. ¿Cómo crees que te va en el colegio?

BIEN:.....

REGULAR:.....

MAL:.....

¿Por qué crees que te va así?

.....  
.....

4. A continuación te voy a proponer un conjunto de actividades que podrías realizar, marca con una X de acuerdo al grado de acuerdo o rechazo:

Me gusta leer, escribir y contar cuentos:

MUCHO:..... MAS O MENOS:..... NADA:.....

Me gusta experimentar, calcular y solucionar problemas matemáticos:

MUCHO:..... MAS O MENOS:..... NADA:.....

Me gusta dibujar, pintar y ver imágenes y dibujos:

MUCHO:..... MAS O MENOS:..... NADA:.....

Me gusta bailar, correr, tocar y hacer gestos:

MUCHO:..... MAS O MENOS:..... NADA:.....

Me gusta cantar, silbar, escuchar música y tatarrear:

MUCHO:..... MAS O MENOS:..... NADA:.....

Me gusta organizar grupos, conversar y dirigir a mis amigos:

MUCHO:..... MAS O MENOS:..... NADA:.....

Me gusta pasar tiempo solo, estar callado, tener lugares secretos y pocos amigos:

MUCHO:..... MAS O MENOS:..... NADA:.....

5. Marca con una X, en tu casa:

Haces la cama:..... Haces aseo:..... Cuidas hermanos:.....

¿Qué otras cosas haces? .....

6. ¿Has trabajado alguna vez en tu vida?

SI:.....

NO:.....

7. ¿Trabajas actualmente?

SI:.....

NO:.....

**SI RESPONDISTE “SI”, CONTESTA LAS PREGUNTAS QUE SIGUEN:**

8. El tiempo que trabajas es:

Todo el día:.....

.

Medio día:.....

Fines de semana:.....

Vacaciones:.....

9. ¿Qué trabajo has realizado?

.....

.....

.....

10. Encuentras que el o los trabajos que has realizado:

	SI	NO	A VECES
1. Es inseguro			
2. Te dificulta estudiar			
3. Te hace mal a la salud			
4. Te pagan poco para el esfuerzo			
5. Limita tus posibilidades de jugar			
6. Es muy agotador			
7. Es necesario para ayudar a la casa			
8. Te insultan y gritan			
9. Te golpean			
10. Es humillante y te avergüenza			
11. Es divertido			

## **PAUTA DE TRABAJO PARA ENTREVISTA**

### **1. CONCEPTO DE TRABAJO INFANTIL.**

- 1.1 Comprobar si se reconocen como niños y niñas trabajadores(as).
- 1.2 ¿Por qué lo que hacen es un trabajo?
- 1.3 Hacer en tu casa: las camas, aseo, comida, ¿es un trabajo?  
¿Por qué SI o NO?

### **2. EXPERIENCIAS LABORALES.**

- 2.1 Con el conocimiento que tiene la investigadora desde la información obtenida en la encuesta, intencionar que se presenten distintas experiencias laborales.
- 2.2 ¿En qué se parecen las experiencias de cada uno?
- 2.3 ¿En qué se diferencian?

### **3. RELACIÓN TRABAJO / ESCUELA.**

- 3.1 ¿Están estudiando?
- 3.2 ¿Qué dificultades han tenido en la escuela por estar trabajando?
- 3.3 ¿Los profesores saben que trabajas?
- 3.4 ¿Los profesores les dan oportunidades distintas por estar trabajando?
- 3.5 ¿Consideran importante la inserción escolar? ¿Por qué?

### **4. DINERO QUE GANAN Y UTILIZACIÓN DEL MISMO.**

- 4.1 Trabajo que realizan y dinero que ganan.
- 4.2 Por el mismo trabajo, ¿reciben igual dinero? ¿Por qué Sí o No?
- 4.3 ¿Qué hacen con el dinero que obtienen?

### **5. DETECTAR RECONOCIMIENTO DE MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO EN EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN.**

Teniendo en cuenta el relato de las experiencias:

- 5.1 ¿Cómo te trata la gente (cliente)?

5.2 Si lo han tratado mal, ¿qué dicen? ¿Qué te hacen?

5.3 ¿Qué haces tú ante estas situaciones?

**6. DETECTAR RECONOCIMIENTO DE PROBLEMAS DE SALUD QUE LES OCASIONA EL TRABAJO.**

6.1 ¿El trabajo que realizas te provoca algún dolor o daño?

6.2 ¿Cuál o cuáles son ellos?

6.3 ¿Te llevan al consultorio por estos problemas?

6.4 Si la respuesta es negativa, ¿Por qué no?

**7. RELACIÓN TRABAJO/RECREACIÓN/PARTICIPACIÓN.**

7.1 ¿Trabajar te quita tiempo para estar con tus amigos y/o participar de todas las actividades del Proyecto (Centro Infantil, Club Juvenil)?

7.2 ¿Qué sientes ante estas situaciones?

**8. DETECTAR RECONOCIMIENTO DE PELIGROS DEL O EN EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN.**

8.1 ¿Crees que el trabajo que desempeñas es peligroso?

8.2 ¿Por qué?

8.3 ¿Cuáles son los peligros?

**9. DETECTAR CONOCIMIENTO SOBRE DERECHOS DEL NIÑO Y LABORALES.**

9.1 ¿Sabes si hay leyes que protejan a los niños y niñas que trabajan?

9.2 Si alguno(s) responde(n) SÍ, ¿Cuáles?

9.3 Si contestan NO, enunciar y explicar algunas y provocar debate al respecto.

**10. RECONOCIMIENTO DE PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL.**

10.1 ¿Has escuchado hablar del Convenio 182 o de las Peores Formas de Trabajo Infantil?

10.2 Si la respuesta es negativa, explicar el Convenio 182 y sus consecuencias.

10.3 ¿Cuáles serían para ti las Peores Formas de Trabajo Infantil que conoces?

Lluvia de ideas.

10.4 ¿Por qué estas son las peores formas?

## **11. SOLUCIONES PARA ERRADICAR EL TRABAJO INFANTIL.**

11.1 ¿Has escuchado alguna propuesta que esté haciendo el Gobierno para que los niños y niñas dejen de trabajar?

11.2 Si a tu familia le dieran en la Municipalidad, \$10.000 o \$20.000 por mes para que tú dejes de trabajar, ¿Qué opinas?

11.3 ¿Qué propuestas le harías tú al Presidente de Chile o al Ministro del Trabajo para erradicar el Trabajo Infantil?

## **OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

### **ANTECEDENTES:**

El presente instrumento tiene el objetivo de recoger la percepción, concepciones y valoraciones de los sujetos en estudio sobre Trabajo Infantil.

Tanto, en la Encuesta Individual como en la Pauta de Entrevista Grupal, las preguntas y orientaciones de discusión respectivamente relacionan y exponen diversas formas de *entrada y expresión* de la percepción, concepciones y valoraciones de los sujetos en estudio sobre Trabajo Infantil. A saber, contextualización del sujeto; Trabajo Infantil y familia, Trabajo Infantil y escuela, Trabajo Infantil y salud; Efectos del Trabajo Infantil; Trabajo Infantil y vida cotidiana, etc.

### **VARIABLES, DIMENSIONES Y PREGUNTAS:**

#### ***Variable 1: TRABAJO INFANTIL***

#### **DEFINICIÓN CONCEPTUAL:**

Participación económica de personas que aún no han cumplido 18 años de edad, y están inmersas en ocupaciones laborales en condiciones de explotación económica o que puedan ser peligrosas o entorpecer su educación, salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social. Según artículo 32 de la Convención de los Derechos del Niño.

#### **DEFINICIÓN OPERACIONAL**

Caracterización de actividades obligatorias recompensadas en dinero, especies o manutención (satisfacción de una o más necesidades básicas), desarrolladas por personas menores de 18 años.

#### **DIMENSIÓN**

- Desarrollo de actividades rutinarias propias de personas menores de 18 años (escuela y ocio).
- Desarrollo de actividades obligatorias recompensadas económicamente en dinero, especies o manutención (satisfacción de una o más necesidades básicas).



## **Variable 2: PERCEPCIÓN DEL TRABAJO INFANTIL, CONDICIONES E INCIDENCIAS.**

### **DEFINICIÓN CONCEPTUAL:**

Construcción cultural desde los discursos, significantes y connotaciones valóricas, mitos y creencias que los sujetos involucrados en la investigación aporten, no como categoría psicológica.

### **DEFINICIÓN OPERACIONAL:**

Percepción y valoración de actividades obligatorias recompensadas en dinero, especies o manutención (satisfacción de una o más necesidades básicas).

### **DIMENSIÓN**

- Atributos verbalizados, concepciones, relaciones declaradas por los sujetos de la investigación sobre actividades obligatorias recompensadas en dinero, especies o manutención (satisfacción de una o más necesidades básicas).
- Factores identificados y verbalizados por los sujetos de la investigación que inciden y/o condicionan el desarrollo de actividades obligatorias recompensadas en dinero, especies o manutención (satisfacción de una o más necesidades básicas).
- Efectos identificados y verbalizados por los sujetos de la investigación cuyo surgimiento está relacionado con el desarrollo de actividades obligatorias recompensadas en dinero, especies o manutención (satisfacción de una o más necesidades básicas).

### **PREGUNTAS ASOCIADAS A RESPONDER EN ENCUESTA INDIVIDUAL**

- ¿Estás asistiendo a la escuela?
- ¿Has repetido algún curso? Si contesta SI, ¿Por qué crees que repetiste?
- ¿Cómo crees que te va en el colegio?
- ¿Por qué crees que te va así?
- A continuación te voy a proponer un conjunto de actividades que podrías. Realizar, marca con una X de acuerdo al grado de acuerdo o rechazo:
  - Me gusta leer, escribir y contar cuentos:

- Me gusta experimentar, calcular y solucionar problemas matemáticos:
- Me gusta dibujar, pintar y ver imágenes y dibujos:
- Me gusta bailar, correr, tocar y hacer gestos:
- Me gusta cantar, silbar, escuchar música y tatarrear:
- Me gusta organizar grupos, conversar y dirigir a mis amigos:
- Me gusta pasar tiempo solo, estar callado, tener lugares secretos y pocos amigos:
- Haces la cama:..... Haces aseo:..... Cuidas hermanos:.....
  - ¿Qué otras cosas haces? :
- ¿Has trabajado alguna vez en tu vida?
- ¿Trabajas actualmente?
- El tiempo que trabajas es: (ALUDE A FRECUENCIA)
- ¿Qué trabajo has realizado?
- Encuentras que el o los trabajos que has realizado:

	SI	NO	A VECES
1. Es inseguro			
2. Te dificulta estudiar			
3. Te hace mal a la salud			
4. Te pagan poco para el esfuerzo			
5. Limita tus posibilidades de jugar			
6. Es muy agotador			
7. Es necesario para ayudar a la casa			
8. Te insultan y gritan			
9. Te golpean			
10. Es humillante y te avergüenza			
11. Es divertido			